



BOSTON COLLEGIATE CHARTER SCHOOL

Manual del Estudiante y la Familia 2026-2027

Actualizado el 27 de agosto del 2026

Plantel de La Escuela Primaria

215 Sydney Street · Dorchester, MA 02125
Tel. 617-282-6710 · Fax 617-282-6712

Plantel de la Escuela Superior

11 Mayhew Street · Dorchester, MA 02125
Tel. 617-265-1172 · Fax 617-265-1176

www.bostoncollegiate.org

TABLA DE CONTENIDO

NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN	7
QUIENES SOMOS	8
PERSONAL	8
CONTACTO	8
JUNTA DIRECTIVA	8
CÓDIGO DE CONDUCTA	9
VISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	9
DÓNDE Y CUÁNDO SE APLICA EL CÓDIGO	9
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y RESPUESTAS DISCIPLINARIAS	9
Marco Disciplinario	9
Valores fundamentales	10
Apoyos escalonados y estrategias de éxito de Boston Collegiate	11
Respuestas al comportamiento y apoyos	19
Niveles de preocupaciones, violaciones y respuestas de comportamiento	19
Ejemplos de comportamientos inaceptables y niveles de respuesta	19
Conferencias y círculos restaurativos	26
POLÍTICA DE EQUIDAD Y ANTISESGO	28
Categorías protegidas	28
Acoso basado en prejuicios	29
Consideraciones de contexto	29
Protocolo para Boston Collegiate en respuesta a un incidente basado en prejuicios	29
Respuesta de la escuela a incidentes basados en prejuicios	30
ACOSO Y CIBERACOSO	30
Declaración de prioridad	31
Políticas y procedimientos para informar y responder a la intimidación y las represalias	31
SUSPENSIONES	35
REMOCIÓN DE EMERGENCIA	36
EXPULSIÓN	36
SERVICIOS DURANTE LA SUSPENSIÓN	37
POLÍTICA DE INFORMES DISCIPLINARIOS	37
PAUTAS DE PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	37
Determinación de manifestación	38
RESTRICCIÓN DEL ESTUDIANTE	39
PROCESO DE DENUNCIA	39
REGISTRO DE ESTUDIANTES	40
EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE	40
POLÍTICA DE ASISTENCIA	40
Programa de Notificación de Ausencia de Estudiantes	40
Ausencias justificadas versus injustificadas	41
Recuperaciones de Evaluaciones	41
Ausencias de clase excesivas y crédito del curso	41

Política de ausentismo	41
Retraso	42
Política para una Salida Temprana	42
Políticas de asistencia a clases y tardanzas en la escuela preparatoria	42
Escuela Sabatina de la Escuela Preparatoria	43
Política de retiro	43
CIERRE DE ESCUELAS	44
PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN EN DOMICILIO U HOSPITALIZACIÓN	44
SUMINISTROS ESTUDIANTILES	45
POLÍTICA DE VESTIR DEL ESTUDIANTE	45
Uniformes	46
Ropa no uniforme de la marca Boston Collegiate	48
POLÍTICA TECNOLÓGICA	49
Uso aceptable de Internet	49
Uso inaceptable de Internet	50
Chromebooks/tecnología proporcionados por la escuela	51
Dispositivos electrónicos personales	51
Sitios de redes sociales	52
Privacidad	53
Violaciones	53
HORARIO DE ESTUDIANTE	53
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	54
CLASE TITULAR	55
DEPORTES	55
Requisitos de elegibilidad	56
POLÍTICA DE ADMISIÓN DE BOSTON COLLEGIATE A LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR	56
EDUCACIÓN DE SALUD	57
Enseñanza sobre el alcohol, el tabaco y las drogas	57
EDUCACIÓN ESPECIAL	58
Respuesta a la Intervención	59
COMUNICACIÓN DEL PROGRESO ACADÉMICO	59
POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA	61
POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA	62
POLÍTICAS DE RETENCIÓN	62
REMEDIACIÓN DE VERANO	62
Grados 5-8	62
Escuela Preparatoria	62
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DE ESCUELA PREPARATORIA	63
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	63
DIRECTRICES VARIAS	66
Respeto a la comunidad	66
Comportamiento del autobús	66
Excursiones/Eventos de fin de año	66

POLÍTICAS PARA TODO EL DISTRITO	68
CAMPUS CERRADO	68
POLÍTICA DE VISITANTE	68
PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	68
AHERA	69
TRANSPORTE Y SEGURIDAD	69
Campus de Sydney Street (grados 5-6)	69
Campus de la calle Mayhew (grados 7-12)	69
Pases MBTA	70
Tarjetas Charlie	70
Estudiantes que caminan a la escuela	70
Estudiantes que conducen	71
CELULARES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y JUGUETES PARA ESTUDIANTES	71
Preguntas frecuentes (FAQ)	72
DESAYUNO Y ALMUERZO ESCOLAR	73
REGISTROS MÉDICOS Y SERVICIOS DE SALUD	73
Las inmunizaciones o vacunas	74
Como se ha indicado en la sección anterior, Boston Collegiate requiere que todos los estudiantes tengan sus inmunizaciones o vacunas actualizadas. Los requisitos por grado del estado respecto a las inmunizaciones se pueden ver aquí	74
Servicios de salud	74
Prestación de Primeros Auxilios y Emergencias Médicas	75
Salud y enfermedad	75
Protocolos para enfermedades respiratorias (incluyendo COVID-19) y otras enfermedades infecciosas.	76
Protocolo para una lesión en la cabeza.	76
EXPEDIENTES ESTUDIANTILES	77
Acceso y Modificación	77
Confidencialidad	77
Acceso de los padres sin custodia	78
NO DISCRIMINACIÓN	78
ACOSO	79
Definición de acoso	79
Acoso basado en el sexo	79
Prohibición de acoso y represalias	80
Procedimiento agraviado	80
Confidencialidad	80
Medidas de Apoyo/Provisionales	81
Quejas Formales de Acoso basado en el sexo	81
Investigación y Resolución de la Queja	82
Proceso de quejas por acoso por motivos de sexo	82
INFORMES OBLIGATORIOS	84
NOVATADA	84
TÍTULO IX, ARTÍCULO 504 y TÍTULO II CUMPLIMIENTO	85

ESSA, BOLETINES DE CALIFICACIONES ESCOLARES Y MAESTROS ALTAMENTE CALIFICADOS	85
ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)	85
LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)	87
APÉNDICE A	89
SUSPENSIÓN A CORTO Y/O LARGO PLAZO CONFORME A M.G.L. CH. 71, §37H ³ / ₄	89
APELACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA	91
SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO Y/O EXPULSIÓN POR PARTE DEL PRINCIPAL CONFORME A M.G.L. CH. 71, §37H Y 37H ¹ / ₂	92
MGL CAPÍTULO 71: SECCIÓN 37H	92
MGL CAPÍTULO 71 SECCIÓN 37H 1/2:	93
Debido proceso	94
Apelaciones a Expulsiones o Suspensiones a Largo Plazo bajo §37H	95
Apelaciones a Expulsiones o Suspensiones bajo §37H1/2	96

Tenga en cuenta que esta edición 2026-2027 del Manual para estudiantes y familias reemplaza cualquier edición anterior y que se pueden agregar adiciones y cambios a las políticas escolares en este Manual durante el año a través de correspondencia con los estudiantes y/o familias.

Verano, 2026

Estimados estudiantes y familias de Boston Collegiate,

¡Estamos emocionados de darle la bienvenida a nuestro vigésimo noveno año de Boston Collegiate!
¡Les damos la bienvenida a nuestras nuevas familias y estudiantes! Estamos ansiosos por asociarnos con ustedes durante estos años formativos. A nuestras familias y estudiantes que regresan, gracias nuevamente por trabajar con nosotros para hacer de nuestra comunidad escolar una experiencia positiva.

Las siguientes páginas brindan información sobre nuestra comunidad escolar y las expectativas y, en particular, describen la información y las expectativas en relación con un modelo de instrucción totalmente presencial.

No dude en hacer cualquier pregunta de seguimiento a un miembro del personal. Estamos en este viaje con ustedes y nos sentimos honrados de que hayan elegido Boston Collegiate.

Sinceramente,

El personal y la facultad
Boston Collegiate Charter School

NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

La misión de Boston Collegiate es simple pero ambiciosa: preparar a cada estudiante para la universidad.

Tenemos una visión que ancla esta misión:

Todos los estudiantes de Boston Collegiate... se graduarán facultados para elegir sus propias direcciones, con opciones alineadas con sus pasiones e intereses. Estarán equipados no solo para ir a la universidad, sino también para prosperar allí, y poseerán las habilidades de liderazgo y la mentalidad necesarias para tener un impacto en sus comunidades y el mundo.

Para lograr esta visión de nuestros graduados, Boston Collegiate será... académicamente riguroso, equitativo e inclusivo. Boston Collegiate creará oportunidades para que cada estudiante prospere y cultive la curiosidad, la empatía y los talentos únicos que aporta cada estudiante. Boston Collegiate será un faro de los pilares gemelos de erudición y pertenencia y, por lo tanto, un modelo nacional de lo mejor que puede ser la educación integrada.

Esperamos trabajar con todos en la comunidad de Boston Collegiate para hacer realidad esta misión y visión para nuestros estudiantes y nuestra escuela.

QUIENES SOMOS

PERSONAL

En Boston Collegiate, una de nuestras creencias fundamentales es que "Sin grandes maestros, nada más importa". Usted confía en nuestro personal con sus estudiantes y valoramos inmensamente esa confianza. Nuestro sitio web enumera a nuestros maestros y administradores, junto con breves biografías para que pueda tener una idea de quiénes son. Visite <https://www.bostoncollegiate.org/our-team> para obtener más información sobre nuestro personal estelar.

CONTACTO

Estamos comprometidos a establecer y mantener líneas de comunicación abiertas y respetuosas entre las familias y el personal de Boston Collegiate, cada uno de los cuales tiene su propia extensión de teléfono y dirección de correo electrónico. Las familias deben comunicarse con el personal por teléfono o correo electrónico y comprender que intentaremos devolver las llamadas o los correos electrónicos dentro de 1 a 2 días escolares. Las familias también tendrán la oportunidad de reunirse con el personal durante los tres días programados de conferencias familiares, que están alineados con la publicación de la boleta de calificaciones. Además, las reuniones se pueden organizar en cualquier momento con cita previa. Si un padre necesita ver a un miembro del personal más inmediatamente, el padre debe informar directamente a la oficina principal correspondiente, que facilitará el contacto lo antes posible.

Boston Collegiate – Escuela Superior
11 Mayhew Street
Dorchester, MA 02125
Tel. 617-265-1172
Fax 617-265-1176
www.bostoncollegiate.org

Boston Collegiate – Escuela Primaria
215 Sydney Street
Dorchester, MA 02125
Tel. 617-282-6710
Fax 617-282-6712
www.bostoncollegiate.org

JUNTA DIRECTIVA

La escuela está gobernada por una Junta Directiva que aporta perspectivas comunitarias, educativas y profesionales para mantener una escuela viable y próspera. Los miembros de la Junta Directiva 2026-2027 son:

Jose Brandão, Presidente
Bill Heiden, Vicepresidente
Nicole Chang, Secretaria
Prescott Taylor, Tesorero
Karen Walker Beecher
Arreen Andrew
Liz Bride
David Chapin
Caroline Sacks
Erica Hafferkamp
Sanniyah Hollins
Jenna Ogundipe, Ex officio
Dina Model
Ali Nuger
Maria Sena
Rod Skinner
Elizabeth Smith Finn
Natalie Velasquez
Erin Cikacz

CÓDIGO DE CONDUCTA

VISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro objetivo es construir una cultura escolar centrada en los pilares gemelos de Erudición y Pertenencia. Estamos comprometidos a trabajar con los estudiantes para garantizar que esto se refleje en las elecciones y acciones de los estudiantes, y cuando esto no ocurra, haremos que los estudiantes tomen responsabilidad y los apoyaremos en su desarrollo.

La filosofía de nuestro Código de Conducta tiene sus raíces en la justicia restaurativa. Boston Collegiate encarna una cultura restaurativa, que incluye prácticas que funcionan para:

- Construir una comunidad centrada en la pertenencia a través de la construcción de relaciones intencionales;
- Priorizar la salud de la comunidad, mantenida y construida por todos sus integrantes por igual: estudiantes, personal, familias y otros miembros de la comunidad;
- Centrarse en el impacto de las acciones a través de la rendición de cuentas y la reflexión; y
- Transformar y hacer crecer la comunidad para satisfacer las necesidades de todos los involucrados.

Creemos que el crecimiento individual se apoya a través del *diálogo*, *la asociación* y *la autorreflexión*; estos principios servirán como nuestras pautas para que nuestra comunidad escolar sea un espacio holístico y transformador.

DÓNDE Y CUÁNDO SE APLICA EL CÓDIGO

El Código de Conducta y los Valores Fundamentales de Boston Collegiate se aplican a los incidentes que ocurren:

- en el edificio de la escuela y en los terrenos de la escuela;
- en la propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela;
- en una parada de autobús o tren de la MBTA, en el autobús escolar o en otro transporte aprobado por la escuela, como otro vehículo propiedad, arrendado o utilizado por el distrito escolar;
- en una actividad, excursión, función o programa patrocinado o relacionado con la escuela, ya sea que se lleve a cabo dentro o fuera de la escuela o afuera de los Estados Unidos;
- a través del uso de tecnología o un dispositivo electrónico que sea propiedad, esté alquilado o sea utilizado por el distrito escolar o la escuela; y
- en cualquier programa o lugar que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología personal o dispositivo electrónico, si el incidente crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo, infringe los derechos del objetivo en la escuela o material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y RESPUESTAS DISCIPLINARIAS

Marco Disciplinario

Boston Collegiate ofrece intervenciones diferenciadas para los estudiantes. Estas intervenciones tienen como objetivo abordar las causas fundamentales de los comportamientos de los estudiantes y se centran en enseñar comportamientos en lugar de excluir a los estudiantes para castigarlos. Los comportamientos

desafiantes deben abordarse en el contexto de un enfoque integral y de varios niveles para el apoyo conductual diseñado para enseñar, nutrir y fomentar comportamientos sociales positivos.

Ser responsable implica la obligación de dar cuenta de las propias palabras y acciones y aceptar respuestas a la mala conducta y apoyos alineados con buena voluntad cuando no se han cumplido los estándares de conducta. Un enfoque restaurativo se basa en la creencia de que los estudiantes son resistentes, capaces de superar situaciones adversas y pueden restaurarse a sí mismos y a sus relaciones con la comprensión y la guía de adultos comprensivos. Un enfoque restaurativo y responsable implica implementar respuestas y apoyo, en contraste con un enfoque punitivo que se enfoca solo en las respuestas. Una cultura escolar restaurativa y responsable fomenta la escucha receptiva, el diálogo abierto y honesto, la reflexión y la autoevaluación, la resolución colaborativa de problemas, la amabilidad y la empatía.

Las respuestas de la escuela al mal comportamiento indican que las acciones de un estudiante se consideran inapropiadas, inaceptables, inseguras o inhábiles. Las respuestas deben ser oportunas, predecibles, estandarizadas y justas dada la gravedad y frecuencia de la infracción de comportamiento. Respuestas coherentes aseguran que los estudiantes, las familias y el personal sepan “qué sucederá cuando...”.

Los apoyos restaurativos y responsables involucran prácticas y procesos que permiten a los estudiantes restaurar relaciones, restaurarse a sí mismos y restaurar la comunidad. El estudiante es responsable de apropiarse de lo que ha dicho y/o hecho, reflexionar sobre el impacto de su comportamiento, asumir la responsabilidad de autocorregirse, resolver problemas, enmendar y reparar el daño, aprender y demostrar conductas objetivas, restaurar su buena reputación, y hacer las cosas bien.

Valores fundamentales

Las expectativas de la escuela y la comunidad se basarán en los valores fundamentales de nuestra escuela.

Valor central	Definición de toda la escuela
Erudición	• Pensamos con confianza en diferentes campos del pensamiento. • Resolvemos retos novedosos y asumimos problemas reales. • Nos desafiamos unos a otros debido a nuestro profundo respeto mutuo. • Nos esforzamos por la excelencia.
Pertenencia	• Escuchamos profundamente y nos tomamos el tiempo para conocernos. • Celebramos la diversidad y trabajamos para que nuestra comunidad nos pertenezca a cada uno de nosotros. • Nos enorgullecemos de nuestra comunidad y de cómo la experimentamos cada uno de nosotros. • Nos enfrentamos voluntariamente a los prejuicios en nosotros mismos y en los demás. • Nos esforzamos por una comunidad equitativa, sabiendo que no todos comenzamos desde el mismo lugar.
Pasión	• Aprendemos, enseñamos y trabajamos con alegría siempre que sea posible. • Somos curiosos y fomentamos la curiosidad en los demás. • Trabajamos duro y aportamos todo nuestro esfuerzo para influir en nuestro trabajo y en los cambios que queremos ver en nuestra comunidad y en el mundo.

Responsabilidad	• Somos dueños de nuestros errores y los usamos como oportunidades para aprender. • Somos responsables de nuestras acciones y responsabilizamos a los demás. • Ayudamos con entusiasmo a los que nos rodean y nosotros mismos aceptamos de buen grado la ayuda que nos brindan los que nos rodean. • Reflexionamos para aprender y crecer. • Demostramos buen juicio. • Nos vemos a nosotros mismos como agentes de cambio y damos un paso al frente para mejorar el mundo.
Integridad	• Nos comunicamos con honestidad, autenticidad, calidez y amabilidad. • Decimos la verdad y nos esforzamos para que decir la verdad sea seguro para los demás. • Expresamos gratitud por el trabajo de los demás.

Los estudiantes en los grados 5-8 recibirán méritos y los estudiantes en los grados 9-12 recibirán “Efectivo Canes” por encarnar estos valores (y podrán “gastar” los méritos acumulados en subastas de méritos o en una tienda escolar). Los estudiantes serán celebrados de forma rutinaria en asambleas de nivel de grado y/o asambleas de toda la escuela por modelar estos atributos.

Si un estudiante se involucra en un comportamiento relacionado con la escuela que va en contra de los rasgos de erudición, pertenencia, responsabilidad o integridad y causa daño, un miembro del personal se relacionará inmediatamente con el estudiante y lo apoyará en su desarrollo continuo.

Nuestro enfoque se centra en las relaciones. A través de este proceso, los estudiantes aprenden a manejar sus relaciones con adultos y con sus compañeros y están mejor equipados para comprender cómo su comportamiento afecta a los demás. Esto fomenta la responsabilidad, mejora la seguridad escolar y ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades, enmarcadas en nuestros valores fundamentales, para que nuestra comunidad escolar pueda prosperar.

Apoyos escalonados y estrategias de éxito de Boston Collegiate

El personal escolar es responsable de desarrollar y utilizar estrategias que promuevan un aprendizaje óptimo y un comportamiento positivo a lo largo de la experiencia escolar del estudiante. También se espera que los administradores, maestros, consejeros escolares, proveedores de servicios relacionados y otro personal escolar usen estas estrategias para involucrar a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades, de una manera que facilite el crecimiento académico y socioemocional de los estudiantes, ayudarlos a seguir las reglas y políticas escolares, y apoyo cuando surgen problemas de comportamiento. Si, en cualquier momento, los funcionarios escolares sospechan que las dificultades de un estudiante pueden ser el resultado de una discapacidad que puede requerir servicios de educación especial, el estudiante debe ser remitido de inmediato al Director de Apoyo Estudiantil de la escuela y su equipo.

Se espera que los maestros utilicen las prácticas de Nivel 1 Universal para crear aulas seguras y respetuosas a través de (1) el desarrollo de relaciones solidarias y de apoyo con y entre los estudiantes; (2) organizar e implementar la instrucción de manera que optimice el acceso de los estudiantes a oportunidades de aprendizaje más profundas; (3) utilizar métodos de gestión de grupos que fomenten la participación de los estudiantes en las tareas académicas; (4) promover el desarrollo de la autogestión y la eficacia social de los estudiantes; y (5) usar los apoyos apropiados para ayudar a los estudiantes con problemas de comportamiento.

El siguiente cuadro es una herramienta para indicar cómo se alinean los apoyos y las estrategias de éxito en los cuatro niveles de infracciones de comportamiento. Tenga en cuenta que siempre es aceptable, y a menudo apropiado, incluir acciones restaurativas y responsables de nivel inferior, incluso cuando se aborda un comportamiento de nivel superior. Consulte el Apéndice A al final de este documento para obtener información adicional sobre los derechos de debido proceso para cualquier acción disciplinaria que considere suspensión o expulsión.

Comportamiento de nivel 1: estrategia de éxito de apoyo/comportamiento proporcionada por el maestro.

El comportamiento requiere apoyo y respuestas por parte del maestro. Puede incluir consultas adicionales con el liderazgo de la escuela cuando persisten los patrones de comportamiento.

Generalmente, el comportamiento de Nivel 1 no incluye la exclusión, como la suspensión como respuesta inicial.

Sin embargo, se puede considerar la exclusión para un incidente particularmente grave o un patrón de incidentes.

Documentación de nivel 1 y respuestas restaurativas y responsables	Nivel 1: Prevención y Respuestas de apoyo conductual en el aula
<u>Documentación:</u> Considere la presentación de una remisión disciplinaria para un "revisión de administrador" si persiste o se intensifica un patrón de comportamiento que el personal miembro cree que debería ser documentado. <u>Respuestas de Responsabilidad:</u> Comunicación sugerida con los padres/familia para discutir y resolver un problema por teléfono, correo electrónico o conferencia en persona. Asignar consecuencias supervisadas por el maestro. <u>Respuestas Restaurativas:</u> Controles personales, académicos y de comportamiento Elija entre los siguientes	<u>Prevención:</u> 1. Los maestros promueven oportunidades para conocer a los estudiantes y desarrollar relaciones positivas y de confianza, lo que incluye conocer y saludar a los estudiantes todos los días y aprender sobre la vida de los estudiantes fuera del aula. 2. Los maestros practican diariamente rutinas y procedimientos académicos y conductuales claros y consistentes. 3. Los maestros enseñan previamente, modelan, practican, refuerzan y supervisan las expectativas del salón de clases. 4. Los maestros diferencian la instrucción en el salón de clases para satisfacer mejor las diversas necesidades de los estudiantes. Los estudiantes tendrán menos dificultades de comportamiento cuando puedan acceder a la instrucción. 5. Los maestros brindan actividades que promueven la cohesión del grupo y un aprendizaje más profundo en sus aulas. 6. Los maestros usan elogios/retroalimentación positiva y específica en una proporción de 3:1 sobre la retroalimentación negativa. Incluyen felicitaciones individuales y grupales, reconocimientos y celebraciones. 7. Los maestros usan modificaciones sensoriales, motoras y espaciales apropiadas para el desarrollo para cambiar el entorno o las formas en que los estudiantes participan. 8. Los maestros planifican lecciones bien estructuradas, atractivas y culturalmente receptivas. <u>Respuestas de apoyo conductual en el aula:</u> 1. Primera respuesta: los maestros usan estrategias de redirección que incluyen: indicaciones, señales, proximidad, recordatorios efectivos, directivas positivas que invitan a la cooperación y la autocorrección. 2. Los maestros disipan y reducen la intensidad de los estudiantes molestos o las situaciones cargadas al responder con calma al discurso negativo e inapropiado de manera que ayuden a los estudiantes a autocorregirse. 3. Los docentes evitan o se desvinculan de las luchas de poder.

en función de la relevancia (consulte las siguientes páginas para ver las descripciones): 1. Conferencia de Preguntas Restaurativas 2. Conferencia de Eficacia Personal 3. Conferencia Difusora 4. Círculo de resolución de problemas	4. Los maestros trabajan para mantener la calma y evitar tomar los conflictos como algo personal. 5. Los maestros reflexionan sobre los mensajes no verbales que envían su lenguaje corporal y sus acciones diarias. 6. Los maestros reflexionan sobre cómo su lenguaje corporal no verbal y sus acciones diarias impactan a los estudiantes. 7. Los maestros usan controles breves de comportamiento con estudiantes individuales durante el tiempo de clase o durante una discusión de grupo/clase para resolver un problema, ayudar a los estudiantes a tomar una decisión positiva para autocorregir su comportamiento. 8. Los maestros utilizan conversaciones restaurativas breves para promover la autorreflexión y ayudar a reparar las relaciones con el maestro o los estudiantes que experimentan un conflicto interpersonal. 9. Los maestros consultan con el liderazgo de la escuela para generar posibles estrategias para reducir los comportamientos poco hábiles y aumentar los comportamientos objetivo deseados. Otros apoyos podrían incluir: • Directrices positivas que expresan expectativas. • Re-enseñanza y ensayo de habilidad o procedimiento • Mayor oportunidad de responder durante la instrucción • Aumentar la proximidad del maestro • Aviso verbal, redirección y/o corrección • Recordatorios y redirección • Conferencia restaurativa de estudiante/maestro • Uso de preguntas restaurativas • Cree un plan de control del salón de clases • Actividad de reflexión • Tutoría • Mediación entre pares • Conferencia de resolución de conflictos mediada • Referencia a proveedores de salud o salud mental en la escuela • Servicio a la comunidad escolar • Plan de restitución • Referencia a la organización comunitaria • Desarrollar una relación con familias • Conferencia familiar • Hojas de progreso diarias sobre el comportamiento
---	---

Comportamiento de Nivel 2: Involucra personal de apoyo y/o administración apropiada.

El comportamiento persiste después de que los apoyos del maestro no tienen éxito; puede involucrar la remoción del estudiante del salón de clases, apoyos restaurativos, reunión con el administrador o miembro del personal de apoyo al estudiante o conferencia familiar facilitada a través de tiempo de reflexión en un momento determinado por un miembro del equipo de liderazgo escolar.

Generalmente, el comportamiento de Nivel 2 no incluye la exclusión, interna o externa, como respuesta inicial.

Sin embargo, se puede considerar la exclusión para un incidente particularmente grave o un patrón de incidentes.

Documentación de nivel 2 y respuestas responsables	Nivel 2: Respuestas de Apoyo al Comportamiento (Incorporan también todas las respuestas de apoyo conductual y de prevención de nivel 1 en el aula).
<u>Documentación:</u> REQUIERE presentación para documentar el incidente. <u>Respuestas de responsabilidad:</u> Requiere comunicación con los padres para discutir y resolver una inquietud por teléfono, correo electrónico o en persona conferencia. El Decano facilitará una conversación para determinar los mejores apoyos y/o consecuencias creativas, según sea necesario	<u>Apoyos conductuales de nivel 2 facilitados por maestros</u> 1. Conferencias restaurativas entre el maestro y el estudiante (también puede incluir a los padres y/o el liderazgo de la escuela) para desarrollar un plan para mejorar el comportamiento, la participación y el desempeño académico en el salón de clases. La conferencia restaurativa debe incluir el tipo relevante de conferencia que se enumera a la izquierda. 2. Monitoreo más intensivo del progreso académico y/o conductual. 3. Revisar y ensayar las expectativas académicas y de comportamiento del salón de clases y/o de toda la escuela. <u>Apoyo facilitado por el administrador:</u> 1. Continuación de la investigación del incidente. 2. Reunión con un miembro de la administración escolar, un consejero escolar u otro personal de apoyo. 3. Conferencia con el estudiante seguida de conferencia con los equipos de maestros cuando persiste un patrón. 4. Servicios de administración de casos individualizados para estudiantes con IEP y planes 504 con posible reconvocación del equipo IEP/504 para revisar las necesidades de adaptaciones y apoyos adicionales cuando persistan las preocupaciones. 5. Remisión a servicios, colaboración y coordinación, según corresponda, con agencias y apoyos comunitarios.
<u>Respuestas Restaurativas:</u> (Consulte las siguientes páginas para ver las descripciones). 1. Conferencia de Planificación y Resolución de Problemas 2. Conferencia de Regreso después de la remoción del alumno del salón de clases 3. Conferencia mediada por estudiante y maestro.	

Comportamiento de nivel 3: Respuestas de apoyo al comportamiento
Puede justificar suspensión dentro de la escuela y/o fuera de la escuela a corto plazo (1-10 días)

Generalmente, el comportamiento es grave y/o presenta un riesgo para la seguridad, la salud o el bienestar de los adultos y estudiantes; puede implicar la consideración de un retiro de emergencia y/o suspensiones dentro de la escuela (día parcial o completo) o suspensiones a corto plazo de 1 a 10 días según la gravedad y las ocurrencias repetidas; también puede incluir una reunión con el administrador o un miembro del equipo de apoyo estudiantil, una conferencia familiar y/o una conferencia de planificación restaurativa de reingreso.

Si un estudiante presenta una angustia de salud mental significativa y preocupaciones sobre el riesgo inmediato para sí mismo o para otros, se debe consultar al consejero escolar para evaluar la necesidad de una remisión al Equipo de Servicios de Emergencia de Boston (BEST).

Documentación:

REQUIERE el envío de una entrada de registro para documentar el incidente.

Si se emite una suspensión en la escuela después de seguir los procedimientos descritos en el Apéndice A al final de este documento, el administrador enviará a casa una carta de suspensión en la escuela. Si se considera una suspensión fuera de la escuela a corto plazo, el administrador enviará a casa una carta de audiencia de suspensión (aviso), incluida la información para los padres sobre los derechos del debido proceso.

Audiencia de debido proceso. Carta de decisión de suspensión enviada a casa por el administrador.

Respuestas de responsabilidad:

Notificación a los padres y programación de conferencias con administrador, estudiante y padre. Investigación del administrador del incidente y consideración del patrón anterior de referencias para determinar las consecuencias.

Se requiere una Revisión de Determinación Manifiesta (MDR) cuando un estudiante con discapacidad alcanza 10 días acumulativos de suspensión o un patrón de comportamiento que resulta en se produce la suspensión.

Consulta con los oficiales de seguridad pública, la policía y los bomberos, cuando se sospecha de un delito.

Incorporan también todas las respuestas de prevención y apoyo conductual en el aula de nivel 1 y nivel 2.

Las respuestas adicionales deben incluir una o más de las siguientes:

- Desarrollo de conocimientos académicos y plan de apoyo conductual, como la finalización de una evaluación y un plan de comportamiento funcional, reevaluar y ajustar los planes existentes y aumentar el control.
- Creación de un plan de seguridad tanto para la víctima como para el agresor.
- Remisión al Equipo de Apoyo Estudiantil, elegibilidad IEP/504 o equipo de reconvocación como se indica en función de los servicios actuales del estudiante.

Protocolos de Respuesta Restaurativa:

(Consulte las siguientes páginas para ver las descripciones)

1. Conferencia para la Restauración Después de Cometer Daño
2. Conferencias grupales restaurativas
3. Reunión de reingreso

Comportamiento de nivel 4: Respuestas de apoyo al comportamiento
Puede justificar una suspensión fuera de la escuela a más largo plazo (11 días o más)

Las infracciones a este nivel representan las infracciones más graves y pueden resultar en una suspensión de más de 11 días, hasta e incluyendo un año completo de suspensión o exclusión de la escuela.

Las infracciones a este nivel representan infracciones muy graves y pueden resultar en una suspensión y/o suspensión de emergencia de más de 11 días, hasta 90 días o hasta el final del año escolar, lo que ocurra primero. Generalmente, el comportamiento es muy serio y/o involucra violaciones de comportamiento violento o peligroso que tienen un efecto perjudicial sustancial en la seguridad y el bienestar general de la escuela, pero no involucran cargos por delitos graves, posesión de drogas, armas o agresión al personal educativo (cubierto por Nivel 5)”

Si un estudiante presenta una angustia de salud mental significativa y preocupaciones sobre el riesgo inmediato para sí mismo o para otros, se debe consultar al consejero escolar para evaluar la necesidad de una remisión al Equipo de Servicios de Emergencia de Boston (BEST).

Documentación:

REQUIERE el envío de una entrada de registro para documentar el incidente.

Si se considera la suspensión, el administrador enviará una carta de suspensión a casa, incluida la información para los padres sobre los derechos del debido proceso.

Audiencia de debido proceso. Carta de decisión de suspensión enviada a casa por el administrador.

Respuestas de Responsabilidad:

Notificación a los padres y programación de una conferencia con el administrador, el estudiante y el padre/tutor.

Investigación del administrador del incidente y consideración del patrón pasado de referencias/remociones para determinar consecuencias.

Se requiere la Revisión de Determinación Manifiesta (MDR) cuando un estudiante con una discapacidad cumple 10 días de suspensión o ocurre un patrón de comportamientos que resulta en suspensión.

Consultar con los oficiales de seguridad pública, la policía y los bomberos, cuando se sospecha un delito.

Incorporan también todas las respuestas de prevención y apoyo conductual en el aula de nivel 1, 2 y 3.

Las respuestas adicionales deben incluir una o más de las siguientes:

- Desarrollo de un plan integral de apoyo académico y de comportamiento específico para el estudiante, como la finalización de una evaluación y un plan de comportamiento funcional, reevaluar y ajustar los planes existentes y aumentar el control.
- Creación de un plan de seguridad tanto para la víctima como para el agresor.
- Si corresponde, referir a SST, elegibilidad IEP/504 o volver a reunir al equipo como se indica en base a los servicios actuales del estudiante.

Protocolos de Respuesta Restaurativa:

1. Conferencia para la Restauración Después de Cometer Daño
2. Conferencia de resolución de problemas
3. Otros protocolos de conferencias restaurativas, etc.

4. Reunión de reingreso

Comportamiento de nivel 5: Respuestas de apoyo al comportamiento Puede justificar una suspensión a largo plazo o expulsión (11 días o más)

Las infracciones a este nivel representan categorías especiales de las infracciones más graves y pueden resultar en una suspensión de más de 11 días, hasta e incluyendo un año completo de suspensión, o la expulsión permanente de la escuela.

Comportamientos que involucren la posesión de drogas, armas o agresión al personal educativo, así como cargos/convicciones pendientes por delitos graves o delincuencia grave. Consulte el Apéndice A al final de este documento para obtener detalles adicionales.

Si un estudiante presenta una angustia de salud mental significativa y preocupaciones sobre el riesgo inmediato para sí mismo o para otros, se debe consultar al consejero escolar para evaluar la necesidad de una remisión al equipo BEST; se requiere permiso de los padres.

Documentación:

REQUIERE la presentación de una entrada de registro para documentar el incidente o la notificación de cargos por delitos graves/condena.

Si se considera la suspensión o expulsión, la suspensión adecuada o la carta de audiencia de expulsión (aviso) descrita en el Apéndice A al final de este documento, enviada a casa por el administrador, incluida la información para los padres sobre los derechos del debido proceso.

Audiencia de debido proceso.

Carta de decisión de suspensión o expulsión enviada a casa por el administrador.

Respuestas de responsabilidad:

Notificación a los padres y programación de una conferencia con el administrador, el estudiante y el padre/tutor.

Investigación del administrador del incidente y consideración del patrón anterior de referencias/retiros para determinar las consecuencias.

Se requiere la Revisión de Determinación Manifiesta (MDR) cuando un estudiante con una discapacidad alcanza los 10 días de suspensión o se presenta un patrón de comportamiento que resulta en suspensión.

Consulta con los oficiales de seguridad pública, policía y bomberos, cuando se sospecha un delito.

Incorporan también todas las respuestas de prevención y apoyo conductual en el aula de nivel 1, 2, 3 y 4.

Las respuestas adicionales deben incluir una o más de las siguientes:

- Desarrollo de un plan integral de apoyo académico y conductual específico para el estudiante, como la finalización de una evaluación y un plan de comportamiento funcional, reevaluar y ajustar los planes existentes y aumentar el control.
- Creación de un plan de seguridad.
- Remisión a SST, elegibilidad IEP/504 o equipo de reconvocación como se indica en función de los servicios actuales del estudiante

Protocolos de Respuesta Restaurativa:

Conferencia para la Restauración Después de Cometer Daño

Conferencia de Resolución de problemas

Otros protocolos de conferencias restaurativas, etc.
Reunión de reingreso

Respuestas al comportamiento y apoyos

Las respuestas a la mala conducta y los apoyos se aplican a todos los estudiantes, grados 5-12, incluidos todos los estudiantes con IEP y planes 504. Múltiples incidentes o demostraciones crónicas de comportamiento inadecuado o inaceptable justificarán intervenciones más intensivas y resultados más graves. Las respuestas de los niveles 3 y 4 se pueden modificar para que los estudiantes aseguren la idoneidad del desarrollo de la respuesta, así como el cumplimiento de las normas para estudiantes con discapacidades en un IEP o plan 504. Las respuestas excluyentes, como la suspensión interna o externa, permiten a la comunidad escolar diseñar un plan de seguridad y reintegración. Se espera que los padres/tutores participen en el plan de intervención creado para apoyar el éxito de su estudiante.

La siguiente matriz describe las definiciones de comportamientos inaceptables y el rango de respuestas niveladas que se utilizarán. Se documentarán todas las respuestas de comportamiento en los niveles 2-4.

Niveles de preocupaciones, violaciones y respuestas de comportamiento

Nivel 1 Apoyo en el aula y equipo de aprendizaje	Nivel 2 Personal de apoyo intensivo y administración apropiada	Nivel 3 Suspensión de corto plazo o consecuencia alternativa	Nivel 4 Solicitud para una suspensión de largo plazo o permanente	Nivel 5 Puede justificar una suspensión a largo plazo o una expulsión
Puede ser apropiado cuando el comportamiento es una interrupción menor, el estudiante no ha tenido incidentes previos y/o no se han implementado apoyos.	Puede ser apropiado cuando se han implementado apoyos en el aula para abordar el comportamiento, pero el comportamiento se ha vuelto persistente y continúa influyendo negativamente en el aprendizaje del estudiante y de los demás.	Puede ser apropiado dada la gravedad del comportamiento y el impacto en la comunidad escolar, y/o cuando se han implementado apoyos documentados y respuestas iniciales, pero el comportamiento está escalando.	Puede ser apropiado cuando el comportamiento presenta una amenaza inminente de daño grave a la comunidad escolar, o cuando el comportamiento del estudiante afectó seriamente la seguridad de los demás en la escuela y/o el proceso educativo.	Puede ser apropiado cuando los comportamientos involucran la posesión de drogas, armas o agresión al personal educativo, así como cargos/convicciones pendientes por delitos graves o delincuencia grave.

Ejemplos de comportamientos inaceptables y niveles de respuesta

Tenga en cuenta que estos son ejemplos generalizados y los administradores conservan su discreción para determinar el nivel apropiado de respuesta dadas las circunstancias específicas de cualquier incidente de comportamiento.

Comportamiento inaceptable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Incluir el BPD
Deshonestidad académica						
Plagio, copiar el trabajo de otra persona, hacer trampa o alterar registros. Esto incluye el uso de inteligencia artificial (por ejemplo, ChatGPT) para escribir o completar tareas, a menos que un maestro lo permita específicamente. El estudiante puede recibir una calificación reprobatoria por esa tarea. En el nivel de la escuela preparatoria, es posible que sea necesario informar los casos de plagio a los colegios o universidades.	•	•				
Incendio provocado <i>El Código Uniforme de Prevención de Incendios y Construcción de MA requiere que los directores se comuniquen con el departamento de bomberos para todos los incendios no deseados. Los directores deben completar un Formulario de informe de incidentes.</i>						
Comenzar un incendio			•	•		•
Comenzar un incendio que cause la destrucción de la propiedad				•		•
Violación de la política de asistencia (no asistir a la escuela o clases como se requiere) <i>Los subdirectores y los consejeros escolares supervisan esto junto con el equipo de operaciones.</i>						
Falsificación de un documento y/o firma de ausencia justificada		•				
Saltarse: negarse a asistir a clase o abandonar la clase o la escuela sin permiso	•	•	•			
Retrazo	•	•				
Absentismo escolar (Massachussets define Ausencia Crónica como faltar al menos el 10 % de los días inscritos (p. ej., 18 días de ausencia si está inscrito para 180) independientemente de si las ausencias se consideran justificadas, injustificadas y/o por motivos disciplinarios)	•	•				
Intimidación: verbal, física y electrónica <i>Se requiere investigación de intimidación</i>						
El uso repetido por uno o más estudiantes (agresores) de		•	•	•		•

un medio escrito, verbal o electrónico expresión o un acto físico o gesto de cualquier combinación de los mismos, dirigido a un objetivo que: (i) cause daño físico o emocional al objetivo o daño a la propiedad del objetivo; (ii) infunde al objetivo un temor razonable de daño a sí mismo o de daño a su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo; (iv) infrinja los derechos de la víctima en la escuela; (v) interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo del funcionamiento ordenado de una escuela. Esto incluye el ciberacoso.						
Mala conducta en el aula						
Negarse a hacer el trabajo o participar en la lección; falta de cumplimiento de las rutinas y procedimientos del salón de clases; comportamiento fuera de la tarea; interrumpir a otros para que no hagan su trabajo; se involucra en demandas, discursos argumentativos y contradictorios, confrontaciones o “contradicciones”.	•					
Mala conducta persistente en el salón de clases como se definió anteriormente.		•				
Daños a la propiedad personal o escolar <i>Se permite la restitución en lugar de la suspensión; la restitución puede ser en forma de restitución monetaria o la asignación del estudiante a un proyecto de trabajo escolar.</i>						
Daños menores (menos de \$50)	•	•				
Daños a la propiedad de otra persona o de la escuela (\$50 a \$500)	•	•	•			•
Daños a la propiedad de otra persona o de la escuela (más de \$500)			•	•		•
Código de vestimenta/uniforme						
Usar ropa que no es parte del código de vestimenta o uniforme de la escuela	•	•				
Drogas (incluyendo sustancias controladas y/o ilícitas, por ejemplo, marihuana) <i>Se requiere que el personal de la escuela refiera a los estudiantes a la consejería apropiada de abuso de sustancias. La enfermera de la escuela será notificada.</i>						
Bajo la influencia		•				

Usar o poseer		•	•	•	•	•
Distribuir o vender			•	•	•	•
Tabaco o Alcohol Se requiere que el personal de la escuela refiera a los estudiantes a la consejería apropiada de abuso de sustancias. La enfermera de la escuela será notificada.						
Bajo la influencia		•				
Usar o poseer		•	•	•		
Distribuir o vender			•	•		
Dispositivos electrónicos/uso inapropiado de la tecnología <i>posesión y/o transmisión de pornografía infantil está sujeta a enjuiciamiento y debe denunciarse a la policía. La investigación puede estar justificada.</i>						
Uso de teléfonos celulares, dispositivos móviles de mano, dispositivos de juegos electrónicos y otros artículos similares durante horas no autorizadas	•	•				
Uso de dispositivos electrónicos que conducen a la amenaza de daño contra otra persona		•	•			
Grabar o publicar una pelea		•	•			
Uso de dispositivos electrónicos para los cuales se determina que dicho uso causa directamente daño físico o emocional en contra de otra persona			•	•		•
Explosión emocional						
Explosión emocional o rabia que causa daño	•	•				
Falsa Activación de Alarma de Incendio						
Falsa activación intencional de la alarma de incendios. <i>Si se activa la alarma de incendio, se debe notificar al departamento de bomberos y ellos tienen jurisdicción hasta que se investigue el evento/fuente.</i>			•	•		•
Peleas, altercados/ataques físicos						
Pelea sin lesiones corporales graves - Participación mutua en un altercado que involucra violencia física. No hay víctimas, solo agresores.		•	•			
Pelea con lesiones corporales graves: participación			•	•		•

mutua en un altercado que involucre violencia física, incluidos golpes, patadas, empujones, puñetazos, arañazos o escupitajos en otra persona que resulte en desfiguración permanente, pérdida de una función corporal, pérdida de una extremidad u órgano corporal o un riesgo sustancial de muerte. No hay víctimas, solo agresores.						
Las peleas que hacen que el director inicie procedimientos de emergencia y/o impiden que una gran cantidad de estudiantes se muevan por los pasillos, interrumpen el proceso educativo para una gran cantidad de estudiantes en toda la escuela y/o representan una amenaza seria y grave para la seguridad de una gran cantidad de estudiantes, como una amenaza de daño corporal sustancial a los estudiantes.			•	•		•
Altercado físico (menor): confrontación, payasadas o agresión física que no resulta en lesiones.	•	•				
Altercado físico (moderado): cometer un acto de violencia hacia una persona, que incluye golpear, patear, empujar, dar puñetazos, arañar o escupir a otra persona y causar lesiones.		•	•	•		
Altercado físico o ataque con lesiones corporales graves: cometer un acto de violencia hacia una persona, que incluye golpear, patear, empujar, dar puñetazos, arañar o escupir a otra persona que resulte en desfiguración permanente, pérdida de una función corporal, pérdida de una extremidad, u órgano corporal o un riesgo sustancial de muerte.				•		•
Agresión al personal educativo			•	•	•	•
Apuestas						
Requiere el uso de dinero o bienes intercambiables	•	•				
Acoso (incluidos los prejuicios por raza, etnicidad, género, orientación sexual, discapacidad, religión, edad, incluido el acoso cibernético, contra miembros de la comunidad escolar) <i>La investigación del acoso puede estar justificada.</i>						
Acoso menor, aislado	•	•				
Acoso grave o repetitivo		•	•			•
Incidente muy grave que pone en peligro la vida, daña gravemente o daña personalmente a la persona o grupo al que se dirige				•		•

Incitar o participar en disturbios						
Causa una gran interrupción de la atmósfera de seguridad y propósito en la escuela que es necesaria para un aprendizaje efectivo, fuera de la interrupción general del salón de clases (como un motín) Una gran interrupción se define como una interrupción que hace que un administrador inicie procedimientos de emergencia e impide que una gran cantidad de estudiantes se muevan por los pasillos, interrumpe el proceso educativo para una gran cantidad de estudiantes en toda la escuela y representa una amenaza seria y grave para la seguridad de un gran número de estudiantes.			•	•		•
Salir del aula o de la escuela sin permiso						
Salir del aula o de la escuela sin permiso	•	•	•			
Incumplimiento (con cualquier personal de la escuela)						
Falta de voluntad para responder a una solicitud o instrucción razonable de cualquier personal de la escuela	•	•				
Falta de voluntad para responder a una solicitud o instrucción razonable de cualquier personal escolar que ponga en peligro a los estudiantes o al personal			•	•		
Mala conducta en el espacio público (pasillos, escaleras, cafeterías, baños, oficinas, áreas al aire libre)						
Correr, hacer ruido excesivo, holgazanear o caminar persistentemente por los pasillos	•	•				
Mala conducta menor en el espacio público		•				
Faltas graves en el espacio público <i>La mala conducta pública grave se define como una conducta que impide que otros se muevan por los espacios, interrumpe el proceso educativo de los estudiantes y/o representa una amenaza grave para la seguridad de un gran número de personas.</i>			•			
Robo <i>Se permite la restitución en lugar de la suspensión; la restitución puede ser en forma de restitución monetaria o la asignación del estudiante a un proyecto de trabajo escolar.</i>						
Tomar dinero o propiedad de otro por la fuerza			•	•		•
Menos de \$ 500		•	•			
Más de \$ 500			•	•		•

Delitos sexuales <i>Se requiere que el personal de la escuela refiera a los estudiantes a la consejería apropiada. La posesión y/o transmisión de pornografía infantil está sujeta a enjuiciamiento y debe denunciarse a la policía. Puede resultar en una investigación en base al Título IX.</i>						
Agresión sexual				•		•
Acoso sexual (por ejemplo, conducta verbal o escrita inapropiada de naturaleza sexual)			•	•		•
Acoso sexual (por ejemplo, conducta física inapropiada de naturaleza sexual)			•	•		•
Conducta sexual inapropiada (por ejemplo, participar en actividades sexuales)			•	•		•
Amenazas						
Amenaza de bomba: hacer amenazas o proporcionar información falsa sobre la presencia de materiales o dispositivos explosivos en la propiedad escolar			•	•		•
Extorsión: obtener dinero o propiedad de otro estudiante mediante coerción, intimidación o amenaza de daño físico			•	•		•
Confrontaciones o discusiones agresivas que afectan repetidamente el entorno escolar y persisten después de que se han implementado las intervenciones. <i>Las intervenciones deben documentarse</i>			•			
Amenazas verbales o escritas contra individuos o grupos dentro de la comunidad			•	•		
Amenazas terroristas de dañar a estudiantes o funcionarios escolares y/o destruir la propiedad escolar.			•	•		•
Armas, Armas de fuego, Explosivos						
Armas de fuego (posesión de un arma de fuego como se define en USC 921 del código federal; por ejemplo, pistolas, rifles, escopetas y bombas. Otras armas de fuego (posesión de cualquier arma de cualquier tipo, cargada o descargada, operativa o inoperable, incluidas pistolas de aire comprimido y de perdigones, etc.)				•	•	•
Posesión de armas (cuchillo, gas pimienta, etc.), instrumentos u objetos utilizados como armas con la intención de causar lesiones y explosivos (posesión, venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de un			•	•	•	•

material o dispositivo incendiario o explosivo, incluidos petardos, bombas de humo, bengalas o cualquier sustancia combustible o explosiva o combinación de sustancias o artículos que no sean un arma de fuego.						
Cargos penales por delitos graves o condena por delitos graves/delincuencia						
Los cargos/las condenas por delitos graves no tienen que ocurrir en los terrenos de la escuela.				•	•	

Conferencias y círculos restaurativos

Cuando corresponda, un líder de Boston Collegiate puede asignar una conferencia y/o círculo restaurativo. A quién incluir en la conferencia o quién servirá como parte del círculo queda a discreción del líder de Boston Collegiate. Aquellos que sufran daños, según lo determine el líder de la escuela, no están obligados a asistir, y su participación será su decisión. *Es posible que los estudiantes deban participar en una conferencia restaurativa fuera del horario escolar para permitir suficiente tiempo y participación del equipo.* Escuchar y hablar de manera receptiva son los componentes básicos de todas las intervenciones restaurativas. La conferencia restaurativa proporciona la estructura en la que escuchamos y hablamos de manera receptiva. Las conferencias restaurativas van desde conferencias individuales informales hasta procesos más formales como mediación, conferencias familiares y grupales restaurativas, y una conferencia de reingreso a la escuela. Todas estas estructuras de conferencias crean un espacio seguro en el que las personas directamente afectadas por un incidente o problema pueden discutirlo de manera segura, abierta y honesta. Todos los protocolos de conferencias receptivas involucran un conjunto estructurado de pasos y preguntas para garantizar que todos los participantes se sientan apoyados y que todos los pensamientos y sentimientos de los participantes sean invitados al proceso. El cuadro a continuación muestra una progresión de protocolos de conferencias restaurativas.

Los protocolos de conferencias restaurativas incluyen:

Conferencia de Restauración Después de Cometer Daño <i>Cuando un incidente o comportamiento específico ha dañado a otros y requiere atención inmediata...</i>	Conferencia de Eficacia Personal <i>Cuando los comportamientos, hábitos o mentalidades improductivos o ineficaces de un estudiante plantean las preocupaciones de un adulto...</i>
1. ¿Qué sucedió? (¿Cuál fue tu parte en lo que pasó?) 2. ¿Qué estabas pensando y sintiendo en ese momento? 3. ¿Quién más se vio afectado por esto? ¿Cómo? 4. ¿Cuáles han sido tus pensamientos/sentimientos desde entonces? 5. ¿Qué estás pensando/sintiendo ahora? 6. ¿Qué necesitas hacer para hacer las cosas bien? <i>Opcional: ¿Qué puedo hacer yo (otros) para apoyarte?</i> <i>Opcional: ¿Qué podrías hacer diferente cuando esto vuelva a suceder?</i>	1. Esto es lo que he estado notando. ¿Qué te está pasando? 2. ¿Qué estás pensando o sintiendo acerca de esto? ¿Cuáles son algunas de las cosas que crees que podrían preocuparme? Si el estudiante tiene dificultades con esto, diga: 3. Me preocupa _____ y me preocupa cómo esto está afectando a _____. 4. Entonces, ¿cuáles podrían ser algunas cosas que puede dejar de hacer o comenzar a hacer para mejorar en _____? 5. ¿Cómo sabrás que tu plan está funcionando? <i>Opcional: ¿Qué podría hacer yo para apoyarte?</i>
Conferencia de desactivación <i>Cuando los estudiantes están molestos y su estado emocional les dificulta concentrarse y aprender...</i>	Conferencia de resolución de problemas <i>Cuando el enfoque es ayudar a un estudiante a abordar un problema académico o de comportamiento específico...</i>
1. He notado que te ves molesto (enojado, frustrado, aburrido, distraído). ¿Qué te está pasando? 2. ¿Qué no te funciona ahora mismo? ¿Hay algo más que te moleste? ¿Hay algo más que pueda ayudarme a entender? 3. ¿Cómo te sientes ahora? ¿Cómo quieres sentirte? 4. ¿Qué podrías hacer para sentirte mejor/para estar bien en este momento? <i>Opcional: ¿Hay algo más de lo que podamos hablar más tarde que pueda ayudar?</i>	1. ¿Qué quieres o necesitas? 2. ¿Qué estás haciendo para conseguir lo que quieres o necesitas? 3. ¿Está funcionando? ¿Si es así, cómo? Si no, ¿por qué crees que no está funcionando? 4. ¿Qué tipo de plan te ayudará a obtener _____. 5. ¿Cómo sabrás que tu plan está funcionando? <i>Opcional: ¿Qué puedo hacer para apoyarte?</i>

En el curso de las discusiones, se llegará a una resolución, con las consecuencias apropiadas para la persona que comete la ofensa o inflige el daño determinadas por un líder de Boston Collegiate. Las acciones restaurativas que pueden sugerirse podrían incluir, entre otras:

- Servicio comunitario
- Aviso enviado a casa a los padres/tutores del estudiante
- Un plan de acción para corregir el comportamiento de los estudiantes, como una combinación de tareas, servicio comunitario y debates.
- Una disculpa verbal o escrita a la persona/grupo perjudicado o a la comunidad en su conjunto cuando sea realmente posible.

En caso de ser asignado al servicio comunitario, se aplican las siguientes pautas.

- La conferencia restaurativa será facilitada por un líder de Boston Collegiate.
- La naturaleza del servicio comunitario realizado estará relacionada con la naturaleza del delito y se determinará en los contextos enumerados anteriormente.
- El líder de Boston Collegiate supervisará el cumplimiento del servicio comunitario realizado y documentará la naturaleza del servicio.
- Si se completa en condiciones satisfactorias, el individuo será liberado de cualquier otra obligación de servicio comunitario, y el líder de Boston Collegiate enviará un mensaje a la(s) víctima(s) y otras partes afectadas indicando que el delincuente ha cumplido con las obligaciones.
- Si el servicio comunitario no se completa en condiciones satisfactorias, el infractor será reevaluado a través del proceso de conducta para los próximos pasos.
- Las horas de servicio comunitario asignadas como medida restaurativa no cuentan hacia las 80 horas requeridas para graduarse en la secundaria.

POLÍTICA DE EQUIDAD Y ANTISESGO

Boston Collegiate Charter School es una comunidad diversa y basada en la equidad. Encarnamos y luchamos por la excelencia en nuestros Valores Fundamentales. La equidad vive en nuestro valor de Pertenencia. Tenemos la responsabilidad de enfrentar nuestro prejuicio, ya que tiene un impacto directo en la comunidad. Aquellos que opten por violar este valor serán responsables de su voz, acciones y comportamientos. Para garantizar que prosperemos, Boston Collegiate se compromete a ser una comunidad antirracista y antidiscriminatoria. Esto incluye incidentes que ocurren dentro o fuera de la propiedad escolar, en persona y/o virtualmente, y de manera individual y/o organizada en grupo.

Categorías protegidas

Boston Collegiate Charter School responderá al acoso sobre la base de:

- Raza/Color
- Origen étnico/nacional
- Discapacidad
- Sexo
- Género
- Identidad de género
- Orientación sexual
- Religión

Acoso basado en prejuicios

Las siguientes dos definiciones culminan nuestra comprensión del acoso basado en prejuicios:

SESGO - los pensamientos, sentimientos y comportamientos conscientes (explícitos) o inconscientes (implícitos), a favor o en contra, de una cosa, persona o grupo en comparación con otro que contribuye a las desigualdades.

ACOSO- un incidente o serie de incidentes que intimidan, ofenden y/o dañan a un individuo o grupo en base a su identidad social (raza, sexo, sexualidad, etc.). El acoso puede ser de naturaleza personal, en línea o Internet, social y/o interpersonal.

Los siguientes comportamientos o ideas se definen como desalineados con los valores de nuestra comunidad y se consideran conductas de acoso y, por lo tanto, inaceptables y procesables para el proceso de conducta.

Ejemplos de acoso:

- Discurso de odio que se definiría como discriminar a una persona o grupo en función de su identidad social o categoría protegida.
 - Calumnias, burlas, bromas o insultos basados en prejuicios
 - Visualización de símbolos basados en sesgos
- Intimidación o amenazas
- Abuso físico
- Daño a la propiedad
- Otra conducta basada en prejuicios

Consideraciones de contexto

Los casos de conducta basados en prejuicios se contextualizan en el entorno en el que ocurren. Para garantizar un compromiso completo con una comunidad equitativa y antirracista, tomamos en cuenta lo siguiente.

- **Percepción:** Al ser una comunidad centrada en la equidad que practica el anti-sesgo, tomamos en consideración la percepción del incidente. Si una gran parte de la comunidad y/o el informante cree que la conducta está motivada por prejuicios, lo tomaremos en consideración. Si el informante y la persona sobre la que está informando tienen o parecen tener una clasificación de identidad social diferente, esto se tendrá en cuenta. Si existen animosidades históricas entre el denunciante y la persona reportada, eso también ayudará a contextualizar la conducta. Cualquier otro patrón de percepción clave es esencial para combatir el comportamiento sesgado.
- **Patrón:** Una serie de eventos, que pueden clasificarse como basados en sesgo, constituye un patrón. La conducta modelada en el comportamiento se tomará en contexto. Esto incluye conductas dirigidas contra miembros de un grupo de personas y/o relacionadas con una serie de hechos dirigidos al grupo de identidad del informante.
- **Impacto:** En Boston Collegiate, somos deliberados acerca de nuestros impactos. Si el impacto resulta en daño a la comunidad, evaluaremos la gravedad.

Protocolo para Boston Collegiate en respuesta a un incidente basado en prejuicios

Cuando un estudiante o maestro se percate de un incidente o símbolo basado en prejuicios, debe informarlo inmediatamente al equipo de liderazgo (Decano de Estudiantes/Subdirector y/o

a la Directora). Un miembro del equipo alertará a la directora de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), a la directora académica y a la directora ejecutiva (Equipo de respuesta DEI). Esto permitirá a Boston Collegiate realizar un seguimiento de los incidentes basados en prejuicios de manera formal.

Al alertar al Equipo de Respuesta DEI, un miembro del equipo de liderazgo realizará una investigación del incidente y compartirá los hallazgos y el curso de acción propuesto con el Equipo de Respuesta DEI. Si parece que el incidente estuvo dirigido a una persona o grupo en particular y puede constituir un crimen de odio, la directora ejecutiva alertará a la Unidad de Policía Escolar de Boston y la involucrará según sea necesario.

Respuesta de la escuela a incidentes basados en prejuicios

En el caso de que se determine que una persona es responsable de un incidente, acción o comportamiento de prejuicio, Boston Collegiate abordará el incidente a través de prácticas restaurativas. Nuevamente, si un estudiante no puede participar efectivamente en el marco restaurativo y reparar el daño a la comunidad, el incidente tiene un impacto gravemente dañino en la comunidad, o el comportamiento es representativo de un patrón continuo y escalado de daños cometidos, el equipo de liderazgo utilizará la Lista de verificación disciplinaria para determinar si se justifica una audiencia de suspensión y se aplicará el debido proceso.

Lista de Verificación Disciplinaria:

1. ¿La presencia continua del estudiante en la escuela causaría una amenaza para la seguridad escolar o una interrupción en las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes?
2. ¿Ha considerado el personal de la escuela las alternativas a la suspensión y expulsión?
3. ¿El estudiante ha violado previamente el código escolar?
4. ¿Es apropiada la suspensión o expulsión dada la calificación del estudiante?
5. ¿Ha considerado el personal de la escuela si el estudiante tiene una discapacidad y ha brindado todas las protecciones procesales requeridas?

Si la audiencia de suspensión determina la participación del estudiante en un incidente basado en prejuicios, los términos de la suspensión requerirán que los estudiantes piensen en las razones de su suspensión temporal de la comunidad. El modo de reflexión se asignará en función del contexto de la suspensión, que puede incluir una reflexión escrita en profundidad, sesiones formales de aprendizaje, educación amplia sobre el tema subyacente al incidente, etc. Además de una reflexión con preguntas restaurativas, el estudiante debe escribir una carta formal de reconocimiento al líder de Boston Collegiate explicando la naturaleza de los errores cometidos y los pasos concretos que se tomarán para abordar los comportamientos inaceptables en cuestión.

Cuando finalice la suspensión, un líder escolar se reunirá con la(s) persona(s) y su(s) padre(s) para revisar lo que el estudiante ha escrito y, luego de la suspensión, discutir las medidas apropiadas para restaurar al estudiante infractor en la comunidad. Dependiendo de la naturaleza de la mala conducta o el daño causado, se le puede pedir al estudiante que tome medidas adicionales para poder reintegrarse por completo a la comunidad. Durante el tiempo fuera de la escuela, el estudiante también es responsable de completar cualquier tarea que se deba realizar durante su tiempo fuera.

ACOSO Y CIBERACOSO

Declaración de prioridad

Boston Collegiate Charter School espera que todos los miembros de la comunidad escolar se traten entre sí de manera civilizada y con respeto por las diferencias. Boston Collegiate Charter School se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro libre de acoso y ciberacoso. Este compromiso es una parte integral de nuestros esfuerzos integrales para promover el aprendizaje y para prevenir y eliminar todas las formas de intimidación y otros comportamientos dañinos y perturbadores que pueden impedir el proceso de aprendizaje.

Políticas y procedimientos para informar y responder a la intimidación y las represalias

- A. Reportar acoso o represalias. Los informes de intimidación y represalias se pueden hacer al personal, los estudiantes, los padres o tutores u otros, y pueden ser orales o escritos. Los informes orales realizados por o para un miembro del personal se registrarán por escrito. Se requiere que un miembro del personal de la escuela o del distrito informe de inmediato a la directora, los subdirectores, o al decano de estudiantes de cualquier instancia de intimidación o represalia de la que el miembro del personal tenga conocimiento o sea testigo. Los informes realizados por estudiantes, padres o tutores u otras personas que no sean miembros del personal de la escuela o del distrito pueden hacerse de forma anónima. La escuela o el distrito pondrá a disposición de la comunidad escolar una variedad de recursos para informar, incluidos, entre otros, un formulario de informe de incidentes, un buzón de correo de voz, una dirección de correo dedicada y una dirección de correo electrónico.

No se requiere el uso de un formulario de informe de incidentes como condición para hacer un informe. Boston Collegiate Charter School: 1) incluirá una copia del Formulario de informe de incidentes en el correo de comienzo de año para estudiantes y padres o tutores; 2) en las escuelas estará disponible en la oficina principal, la oficina de consejería, la oficina de la enfermera escolar, la oficina del Decano de Estudiantes o Subdirector; y 3) en el sitio web de la escuela. El formulario de informe de incidentes estará disponible en los idiomas de origen más predominantes de los estudiantes y los padres o tutores. Al comienzo de cada año escolar, Boston Collegiate Charter School proporcionará a la comunidad escolar, incluidos los administradores, el personal, los estudiantes y los padres o tutores, un aviso por escrito de sus políticas para denunciar actos de intimidación y represalias. Se incorporará una descripción de los procedimientos y recursos de informes, incluido el nombre y la información de contacto del Decano de Estudiantes o Subdirectores, en los manuales de los estudiantes y el personal, en el sitio web de la escuela o el distrito, y en la información sobre el Plan que se pone a disposición de los padres o guardianes.

1. Informes del personal

Un miembro del personal informará de inmediato a la directora, los subdirectores, o decano cuando sea testigo o se dé cuenta de una conducta que pueda ser intimidación o represalia. El requisito de informar al equipo de liderazgo de la escuela no limita la autoridad del miembro del personal para responder a incidentes de comportamiento o disciplinarios de acuerdo con las políticas y procedimientos de Boston Collegiate Charter School para el manejo del comportamiento.

2. Informes de estudiantes, padres, tutores y otros

Boston Collegiate Charter School espera que los estudiantes, padres o tutores y otras personas que sean testigos o se den cuenta de un caso de intimidación o represalia que involucre a un estudiante lo informen a la directora, los subdirectores, o al decano de estudiantes. Los informes se pueden realizar de forma anónima, pero no se tomarán medidas disciplinarias contra un presunto agresor únicamente sobre la base de un informe anónimo. Los estudiantes, padres o tutores y otras personas pueden solicitar la ayuda de un miembro del personal para completar un informe escrito. Los estudiantes recibirán formas prácticas, seguras, privadas y apropiadas para su edad de informar y discutir un incidente de intimidación con un miembro del personal, o con la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes.

B. Responder a un informe de intimidación o represalia

1. La seguridad

Antes de investigar completamente las alegaciones de intimidación o represalia, la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes tomará medidas para evaluar la necesidad de restaurar la sensación de seguridad en el presunto objetivo y/o proteger al presunto objetivo de posibles incidentes adicionales. Las respuestas para promover la seguridad pueden incluir, entre otras, la creación de un plan de seguridad personal; predeterminar la disposición de los asientos para el objetivo y/o el agresor en el salón de clases, en el almuerzo o en el autobús; identificar a un miembro del personal que actuará como una "persona segura" para el objetivo; mitigar el acceso del agresor al objetivo; y alterar el horario del agresor cuando sea posible. La directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes tomarán medidas adicionales para promover la seguridad durante y después de la investigación, si es necesario.

La directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes implementará estrategias apropiadas para proteger de la intimidación o represalias a un estudiante que haya denunciado intimidación o represalias, un estudiante que haya sido testigo de intimidación o represalias, un estudiante que brinde información durante una investigación o un estudiante que tenga información confiable sobre un acto denunciado de intimidación o represalia.

2. Obligaciones de Notificar a Otros

a. Aviso a los padres o tutores. Al determinar que ha ocurrido intimidación o represalia, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes notificará de inmediato a los padres o tutores del objetivo y del agresor de esto, y de los procedimientos para responder a ello. Puede haber circunstancias en las que la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes se comuniquen con los padres o tutores antes de cualquier investigación. El aviso será consistente con las regulaciones estatales en 603 CMR 49.00.

b. Aviso a otra escuela o distrito. Si el incidente informado involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela chárter, escuela no pública, educación especial privada aprobada o escuela residencial, o escuela colaborativa, la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes primero informado del incidente lo notificará de inmediato por teléfono. La directora o la persona designada de la(s) otra(s) escuela(s) del incidente para que cada escuela pueda tomar las medidas apropiadas. Todas las comunicaciones se realizarán de acuerdo con las leyes y reglamentos de privacidad estatales y federales, y 603 CMR 49.00.

c. Aviso a las fuerzas del orden. En cualquier momento después de recibir un informe de intimidación o represalia, incluso después de una investigación, si la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes tiene una base razonable para creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor, la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes notificará a la autoridad local de la ley. El aviso será consistente con los requisitos de 603 CMR 49.00 y los acuerdos establecidos localmente con la agencia de aplicación de la ley local. Además, si ocurre un incidente en los terrenos de la escuela e involucra a un exalumno menor de 21 años, que ya no está inscrito en la escuela, la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes se comunicará con la agencia de cumplimiento de la ley local si tiene una base razonable de creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor.

Investigación. La directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes investigará de inmediato todos los informes de intimidación o represalias y, al hacerlo, considerará toda la información disponible conocida, incluida la naturaleza de las acusaciones y las edades de los estudiantes involucrados. Durante la investigación, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes, entre otras cosas, entrevistará a estudiantes, personal, testigos, padres o tutores y otros según sea necesario. la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes (o quien esté realizando la investigación) recordará al presunto agresor, objetivo y testigos que las represalias están estrictamente prohibidas y resultarán en medidas disciplinarias.

Las entrevistas pueden ser realizadas por la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes, otros miembros del personal según lo determine la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes, y en consulta con el consejero escolar, según corresponda. En la medida de lo posible, y dada su obligación de investigar y abordar el asunto, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes mantendrá la confidencialidad durante el proceso de investigación. la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes mantendrá un registro escrito de la investigación.

Los procedimientos para investigar informes de intimidación y represalias serán consistentes con las políticas y procedimientos de investigación de la escuela o el distrito. Si es necesario, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes consultarán con un asesor legal sobre la investigación.

Determinaciones. La directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes tomará una determinación basada en todos los hechos y circunstancias. Si, después de que se comprueba la investigación, la intimidación o las represalias, la directora, los subdirectores, o al decano de estudiantes tomará medidas razonablemente calculadas para evitar que se repita y garantizar que el objetivo no tenga restricciones para participar en la escuela o beneficiarse de las actividades escolares. la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes: 1) determinará qué acción correctiva se requiere, si corresponde, y 2) determinará qué acciones de respuesta y/o acción disciplinaria son necesarias.

Dependiendo de las circunstancias, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes puede optar por consultar con el(los) maestro(s) del estudiante y/o el consejero escolar, y los padres o tutores del objetivo o agresor, para identificar cualquier problema social o emocional subyacente que puede haber contribuido al comportamiento de intimidación y evaluar el nivel de necesidad de desarrollo de habilidades sociales adicionales. La directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes informará de inmediato a los padres o tutores del objetivo y del agresor sobre los

resultados de la investigación y, si se encuentra intimidación o represalia, qué acción se está tomando para prevenir más actos de intimidación o represalia. Todos los avisos a los padres deben cumplir con las leyes y regulaciones de privacidad estatales y federales aplicables. Debido a los requisitos legales con respecto a la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes, la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes no puede brindar información específica a los padres o tutores del objetivo sobre la acción disciplinaria tomada, a menos que implique una orden de "mantener alejado" u otra directiva que indique que el objetivo debe ser conscientes para denunciar infracciones. Sin embargo, dado que la comunidad escolar está arraigada en los principios de la justicia restaurativa, se puede exigir al agresor que repare el daño a la víctima en público o en privado.

E. Respuestas al acoso.

1. Enseñanza del comportamiento apropiado a través del desarrollo de habilidades

Una vez que la directora, los subdirectores, o el decano de estudiantes determina que se ha producido acoso o represalia, la ley exige que la escuela o el distrito usen una variedad de respuestas que equilibren la necesidad de responsabilidad con la necesidad de enseñar el comportamiento adecuado. M.G.L.c. 71, §37O(d)(v). Los enfoques de desarrollo de habilidades que la directora, los subdirectores, o al decano de estudiantes pueden considerar incluyen:

- Ofrecer sesiones individualizadas de desarrollo de habilidades basadas en el plan de estudios contra el acoso escolar de Boston Collegiate Charter School;
- Proporcionar actividades educativas relevantes para estudiantes individuales o grupos de estudiantes, en consulta con consejeros de orientación y otro personal escolar apropiado;
- Implementar una gama de apoyos conductuales positivos académicos y no académicos para ayudar a los estudiantes a comprender formas prosociales de lograr sus objetivos;
- Reunirse con los padres y tutores para obtener el apoyo de los padres y reforzar el plan de estudios contra el acoso y las actividades de desarrollo de habilidades sociales en el hogar;
- Adoptar planes de comportamiento para incluir un enfoque en el desarrollo de habilidades sociales específicas; y
- Hacer una referencia para la evaluación.

2. Tomar acción disciplinaria

Si la directora, los subdirectores, o al decano de estudiantes decide que la acción disciplinaria es apropiada, la acción disciplinaria se determinará sobre la base de los hechos encontrados por la directora o la persona designada, incluida la naturaleza de la conducta, la edad de los estudiantes involucrados y la necesidad de equilibrar la rendición de cuentas con la enseñanza del comportamiento apropiado. La disciplina será consistente con el Plan y con el código de conducta de Boston Collegiate Charter School y sujeta a las leyes y regulaciones de Massachusetts.

Los procedimientos disciplinarios para estudiantes con discapacidades se rigen por la Ley federal de mejora de la educación para personas con discapacidades (IDEA), que debe leerse en cooperación con las leyes estatales con respecto a la disciplina estudiantil.

Si la directora, los subdirectores, o al decano de estudiantes determina que un estudiante hizo una acusación falsa de intimidación o represalia a sabiendas, ese estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

3. Promoción de la seguridad de los demás

La directora, los subdirectores, o decano de estudiantes considerará qué ajustes, si los hay, son necesarios en el entorno escolar para mejorar la sensación de seguridad del objetivo y la de los demás también. Una estrategia que la directora, los subdirectores, o el decano de estudiantes puede usar es aumentar la supervisión de los adultos en los momentos de transición y en los lugares donde se sabe que ha ocurrido o es probable que ocurra la intimidación.

Dentro de un período de tiempo razonable luego de la determinación y orden de acción correctiva y/o disciplinaria, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes se comunicará con el objetivo para determinar si ha habido una recurrencia de la conducta prohibida y si se necesitan medidas de apoyo adicionales. De ser así, la directora, los subdirectores, o decano de Estudiantes trabajará con el personal apropiado para implementarlos de inmediato.

Para obtener más información sobre el Plan de intervención y prevención del acoso escolar de Boston Collegiate, visite:

<https://drive.google.com/file/d/1FW8Udd5godeamTXEgqYKyHApKCEhs0-1/view?usp=sharing>

SUSPENSIONES

Si un estudiante no puede participar de manera efectiva en el marco restaurativo y reparar el daño a la comunidad, el incidente tiene un impacto gravemente dañino en la comunidad o el comportamiento es representativo de un patrón continuo y escalado de daños cometidos, el Decano utilizará los Niveles de Preocupaciones de Comportamiento, Violaciones y Respuestas (mencionado anteriormente) para determinar si se justifica una audiencia de suspensión.

A los estudiantes se les garantizará el debido proceso y trato justo, como se describe en el Apéndice A al final de este documento y de conformidad con M.G.L. cap. 71, §37H, §37H¾ y §37H½ .

Las suspensiones pueden ser de corto o largo plazo. Suspensión a corto plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del salón de clases por diez (10) días escolares consecutivos o menos. Suspensión a largo plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del salón de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar.

Las suspensiones también pueden ocurrir dentro o fuera de la escuela. La suspensión dentro de la escuela es la remoción de un estudiante de las actividades regulares del salón de clases, pero no de las instalaciones escolares, por no más de diez (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar. Un director puede, a su discreción, permitir que un estudiante cumpla una suspensión a largo plazo en la escuela.

Durante el curso de una suspensión de la escuela fuera de la escuela, un estudiante no puede estar en las instalaciones de la escuela. Durante el curso de una suspensión dentro o fuera de la escuela, un

estudiante no es elegible para participar en ninguna actividad relacionada con la escuela, incluidas las actividades deportivas. Se espera que el estudiante y sus padres/tutores se reúnan con un administrador de la escuela antes del regreso del estudiante a clases.

Es importante tener en cuenta que, si bien las suspensiones traen un descanso de la comunidad, la mayoría de las veces, también incluirán consecuencias creativas que ayudarán al estudiante a rectificar el daño causado. Antes de regresar al salón de clases, el líder de Boston Collegiate puede reunirse con la(s) persona(s) y su(s) padre(s)/tutor(es) para discutir los pasos necesarios para restaurar al estudiante a la comunidad.

REMOCIÓN DE EMERGENCIA

En casos de circunstancias extremas, los administradores escolares pueden sacar de emergencia a un estudiante de la escuela antes de que el estudiante reciba el debido proceso. Esto solo puede ocurrir si la presencia continua de un estudiante en la escuela representa un peligro para las personas o la propiedad, o interrumpe material y sustancialmente el orden de la escuela y, a juicio del administrador, no hay alternativa disponible para aliviar el peligro o la interrupción.

El administrador notificará inmediatamente a la Directora Ejecutiva por escrito de la remoción y el motivo de la misma, y describirá el peligro o interrupción por parte del estudiante.

La suspensión temporal no excederá los dos (2) días escolares posteriores al día de la suspensión de emergencia, durante los cuales el administrador proporcionará lo siguiente, según corresponda a la duración de la suspensión:

- Hacer esfuerzos inmediatos y razonables para notificar oralmente al estudiante y a los padres del estudiante sobre la remoción de emergencia, el motivo de la necesidad de la remoción de emergencia y otros asuntos aplicables.
- Proporcionar un aviso por escrito al estudiante y a los padres según lo dispuesto en el Apéndice A al final de este documento, según corresponda.
- Brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el administrador, según corresponda, y brindar al padre la oportunidad de asistir a la audiencia, antes de que expiren los dos (2) días escolares, a menos que se acuerde una extensión del tiempo para la audiencia. el administrador, el estudiante y el padre
- Rendir una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar.

Los administradores deben tomar medidas para la seguridad y el transporte del estudiante antes de sacar a un estudiante de la escuela en caso de emergencia.

EXPULSIÓN

Los estudiantes están sujetos a expulsión (es decir, exclusión permanente de la escuela) de conformidad con M.G.L. cap. 71, §37 y §37H½ por la Directora y/o Directora Ejecutiva, como se establece en detalle a continuación y en el Apéndice A al final de este documento.

Los estudiantes están sujetos a expulsión por las siguientes ofensas:

- Posesión de un arma peligrosa

- Posesión de una sustancia controlada
- Agresión a un miembro del personal u otro personal educativo

Además, los estudiantes están sujetos a expulsión cuando son declarados culpables de un delito grave o tras una adjudicación o admisión en el tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia grave si la directora, los subdirectores, o decano de estudiantes determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

Al considerar la expulsión de un estudiante de la escuela por posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada o agresión a un miembro del personal, de conformidad con M.G.L. cap. 71, §37H, el estudiante puede ser suspendido por hasta diez días escolares en espera de una audiencia ante la directora para considerar medidas disciplinarias adicionales, hasta e incluyendo la expulsión de la escuela. Para obtener más información sobre los derechos de los estudiantes y los padres/tutores relacionados con el debido proceso, consulte el Apéndice A al final de este documento.

SERVICIOS DURANTE LA SUSPENSIÓN

Los estudiantes que son suspendidos de la escuela por diez (10) días consecutivos o menos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tienen la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión, recuperar tareas y obtener créditos perdidos, incluidos, entre otros, tareas, cuestionarios, exámenes, trabajos y proyectos perdidos.

Boston Collegiate ha desarrollado un Plan de servicios educativos para toda la escuela para todos los estudiantes que son retirados de la clase por más de 10 días escolares consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, y los estudiantes estarán así en el formulario en el momento de la suspensión/expulsión. Los directores se asegurarán de que estos estudiantes tengan la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión o expulsión, para recuperar las tareas y obtener créditos perdidos, incluidos, entre otros, tareas, pruebas, exámenes, trabajos y proyectos perdidos. El Plan de servicios educativos de Boston Collegiate está sujeto a cambios y puede incluir, entre otros, tutoría, ubicación alternativa y aprendizaje en línea o a distancia.

Si Boston Collegiate retira a un estudiante por más de diez (10) días escolares consecutivos, la escuela debe proporcionar al estudiante y al padre/tutor una lista de servicios educativos alternativos. Tras la selección de un servicio educativo alternativo por parte del estudiante y el padre/tutor del estudiante, la escuela facilitará y verificará la inscripción en el servicio.

POLÍTICA DE INFORMES DISCIPLINARIOS

Boston Collegiate informa todas las suspensiones a las universidades que han resultado de violaciones graves a nuestra comunidad. Alentamos a los estudiantes a auto-revelar activamente las violaciones también.

PAUTAS DE PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) brinda a los estudiantes elegibles ciertos derechos y protecciones procesales en el contexto de la disciplina estudiantil. A continuación se proporciona una breve descripción de estos derechos. Además de IDEA, esta sección sigue el Departamento de Educación, Código 34 de Regulación Federal (CFR) 300.519-300.528 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Sección 504). Los estudiantes que aún no son elegibles para los servicios de educación especial también

tienen derecho a estos derechos procesales siempre que la escuela tuviera conocimiento de que el niño es un niño con una discapacidad antes de que ocurriera el comportamiento que precipitó la acción disciplinaria según 34 CFR §300.534. Se espera que todos los estudiantes sigan el Código de Conducta de Boston Collegiate, a menos que el Equipo del Plan de Educación Individualizado del estudiante determine lo contrario y esté escrito en el IEP del estudiante. Las leyes federales y estatales brindan ciertos derechos procesales y protecciones relacionadas con la disciplina de los estudiantes que han sido identificados bajo dichas leyes como personas con necesidades especiales basadas en una discapacidad.

En general, si su hijo ha violado el código disciplinario de Boston Collegiate (Boston Collegiate), la escuela puede suspender o retirar a su hijo de su ubicación educativa actual por no más de diez (10) días escolares consecutivos en cualquier año escolar o diez (10) Días acumulados que constituyen un patrón de conducta.

Cada vez que Boston Collegiate desee retirar a su hijo de su ubicación educativa actual por más de diez días escolares consecutivos en cualquier año escolar, o si un estudiante es retirado por motivos disciplinarios por más de un total de diez días en cualquier año escolar cuando se está produciendo un patrón de eliminación, esto es un "cambio de ubicación". Un cambio de ubicación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial. Estos incluyen lo siguiente:

(a) Antes de cualquier remoción disciplinaria que constituya un cambio de colocación; la escuela debe informarle que la ley requiere que el distrito escolar considere si el comportamiento que constituye la base para la remoción disciplinaria de su estudiante está relacionado con su discapacidad. Esto se llama una "determinación de manifestación". Recuerde que usted, como padre, siempre tiene derecho a participar como miembro del grupo de personas que toman esta determinación.

(b) Antes de cualquier retiro que constituya un cambio de ubicación, la escuela debe convocar una reunión del Equipo para desarrollar un plan para realizar una evaluación funcional del comportamiento que se utilizará como base para desarrollar estrategias específicas para abordar el comportamiento problemático de su estudiante. Si se ha desarrollado previamente un plan de intervención conductual, el equipo lo revisará para asegurarse de que se esté implementando adecuadamente y lo modificará si es necesario

Determinación de manifestación

La ley establece que Boston Collegiate y los padres, junto con los miembros pertinentes del Equipo, deben considerar toda la información de evaluación, la información de observación, el IEP y la ubicación del estudiante, y deben determinar si el comportamiento de su estudiante que motivó la remoción disciplinaria fue una manifestación de su discapacidad. El comportamiento se considera una manifestación de la discapacidad de su estudiante si la conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad de su estudiante, o fue el resultado directo de la falta de implementación del IEP por parte del distrito escolar.

Si la decisión de determinación de manifestación es que el comportamiento disciplinario estuvo relacionado con la discapacidad de su estudiante, entonces no se puede retirar a su estudiante de la ubicación educativa actual (excepto en las circunstancias que se describen a continuación) hasta que el equipo del IEP desarrolle un nuevo IEP y decida sobre una nueva ubicación y usted da su consentimiento para ese nuevo IEP y ubicación, o un funcionario de audiencias ordena la eliminación de la ubicación educativa actual a otra ubicación.

Si la determinación de la manifestación es que el comportamiento no estaba relacionado con la discapacidad de su estudiante, entonces la escuela puede suspender o disciplinar de otro modo a su estudiante de acuerdo

con el código de conducta estudiantil de la escuela, excepto que por cualquier período de suspensión que exceda los diez (10) días, el distrito debe proporcionarle a su estudiante servicios educativos que le permitan continuar progresando en su educación. Boston Collegiate debe determinar los servicios educativos necesarios y la forma y el lugar para proporcionar esos servicios.

Si no está de acuerdo con la decisión del Equipo sobre la "determinación de manifestación" o con la decisión relacionada con la colocación de su estudiante en un entorno educativo alternativo provisional o cualquier otra medida disciplinaria, tiene derecho a apelar la decisión del Equipo solicitando un debido proceso acelerado y una audiencia de la Oficina de Apelaciones de Educación Especial (BSEA):

Su estudiante puede ser colocado en un entorno educativo alternativo provisional (IAES) por hasta 45 días escolares si presenta uno de los siguientes comportamientos:

- Llevar un arma o poseer un arma en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar
- Poseer o usar drogas ilegales, o vender o solicitar la venta de una sustancia controlada, mientras está en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar
- Ha infligido lesiones corporales graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar.

A partir de entonces, su estudiante volverá a la ubicación educativa previamente acordada a menos que usted o Boston Collegiate hayan iniciado una audiencia sobre la medida disciplinaria que tomó el distrito y un oficial de audiencia ordene otra ubicación, o usted y Boston Collegiate acuerden otra ubicación.

RESTRICCIÓN DEL ESTUDIANTE

De acuerdo con M.G.L. §37G, se prohíbe el castigo corporal de los alumnos. El personal de la escuela puede usar fuerza razonable según sea necesario para proteger a los alumnos, a otras personas ya sí mismos de una agresión por parte de un alumno. Cuando se ha producido tal agresión, la directora deberá presentar un informe detallado de la misma ante la junta escolar. Todo el personal autorizado para administrar cualquier forma de restricción deberá ser capacitado anualmente de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación.

PROCESO DE DENUNCIA

Tanto la escuela como la Junta trabajan en conjunto para escuchar y resolver cualquier queja. Si surge un problema, tanto la escuela como la Junta alientan al denunciante a abordar el problema directamente con los miembros del personal. Si el denunciante no está satisfecho con la resolución propuesta por el miembro del cuerpo docente o del personal correspondiente, se debe programar una reunión con la directora de la escuela. Si la situación aún no se ha resuelto, se debe programar una reunión con la Directora Académica de la escuela y, si es necesario, con la Directora Ejecutiva.

Si esta reunión no resuelve la queja relevante, el denunciante debe seguir las pautas establecidas por M.G.L. C. 71, § 89(jj) y 603 CMR 1.10. Si una persona cree que la escuela ha violado cualquier disposición de la ley o los reglamentos de las escuelas chárter, puede presentar una queja formal ante la Junta Directiva. Después de recibir la queja, la Junta debe enviar una respuesta por escrito al individuo dentro de los 30 días. 603 CMR 1.10(2). Si la Junta no aborda la queja a satisfacción del individuo, el individuo puede presentar la queja al Comisionado de Educación. 603 CMR 1.10(4).

Un padre/tutor puede presentar una queja ante DESE en cualquier momento si cree que la escuela ha violado alguna ley o regulación federal o estatal. 603 CMR 1.10(6).

REGISTRO DE ESTUDIANTES

Para mantener la seguridad de todos sus estudiantes, Boston Collegiate se reserva el derecho de realizar registros de sus estudiantes y sus bienes. Si se realizan registros, la escuela se asegurará de que se respete la privacidad de los estudiantes en la medida de lo posible, y de que los estudiantes y sus familias estén informados de las circunstancias que rodean y los resultados del registro.

Los cubículos, casilleros y escritorios de la escuela, que se asignan a los estudiantes para su uso, siguen siendo propiedad de la escuela y, por lo tanto, los estudiantes no deben esperar privacidad en estas áreas. Dichas áreas están sujetas a registros caninos y registros aleatorios por parte de funcionarios escolares en cualquier momento.

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

POLÍTICA DE ASISTENCIA

El día escolar de Boston Collegiate comienza puntualmente a las 7:55 a.m. para los grados 5 y 6 y a las 7:45 a.m. para los grados 7 a 12. La escuela está abierta a partir de las 7:00 a.m. y se anima a los estudiantes a llegar a la escuela antes de la hora de inicio para tener tiempo suficiente para recoger sus materiales y presentarse a clase. Cualquier estudiante que no esté en su salón de clases asignado al comienzo de la escuela se le marcará como tarde.

Los estudiantes sólo pueden tener éxito si llegan a tiempo, están presentes y preparados en la escuela todos los días. Dado que las ausencias y/o tardanzas repetidas significan faltar a clase, y la falta de clase afecta el rendimiento académico, las ausencias y/o tardanzas excesivas resultarán en calificaciones más bajas en clase, ya que parte de la calificación de un estudiante se basa en su desempeño en clase. Por lo tanto, es imperativo que los estudiantes estén en la escuela a tiempo todos los días y no se tolerarán ausencias y/o tardanzas excesivas.

Programa de Notificación de Ausencia de Estudiantes

Al comienzo de cada año escolar, se enviará a los tutores un aviso indicándoles que llamen o envíen un correo electrónico a la escuela lo antes posible, pero no más tarde de las 7:30 a.m., para informar a la escuela sobre la ausencia del estudiante y el motivo de dicha ausencia. El aviso también requerirá que dichos tutores proporcionen a la escuela un número de teléfono de casa, trabajo u otro número de emergencia donde puedan ser contactados durante el día escolar. Si la escuela no recibe un mensaje del tutor a la hora designada, entonces la escuela llamará al número o números de teléfono proporcionados para notificar a la familia sobre la ausencia del estudiante y preguntar sobre el motivo de la ausencia. Se contactará a los tutores dentro de los tres (3) días posteriores a la ausencia del estudiante si el tutor no se ha comunicado con la escuela con respecto al motivo de la ausencia.

Todas las preguntas sobre la asistencia de los estudiantes y los registros de asistencia deben dirigirse a las oficinas principales de la escuela al 617-265-1172 ext. 2222 (Escuela Secundaria y Preparatoria) y 617-282-6710 ext. 1111 (Escuela Primaria). O envíe un correo electrónico a Uppermainoffice@bostoncollegiate.org (Escuela Secundaria y Preparatoria) o lowermainoffice@bostoncollegiate.org (Escuela Primaria).

Ausencias justificadas versus injustificadas

Un estudiante se considera ausente con una excusa cuando la familia del estudiante se ha comunicado con la escuela con respecto a una enfermedad del estudiante, una emergencia familiar, la muerte o el deceso de un familiar, o una observancia religiosa. Todas las demás ausencias se considerarán injustificadas, incluidas, entre otras, vacaciones familiares, participación en torneos deportivos, asistencia a eventos de entretenimiento, tener que cuidar a otros niños, o cuando la familia no se haya comunicado con la escuela con un motivo satisfactorio.

Hasta tres (3) ausencias por trimestre o periodo académico pueden excusarse mediante una llamada o mensaje electrónico de un padre/tutor. Cualquier ausencia en exceso de tres (3) por periodo académico será considerada sin excusa al menos que una nota de un doctor u otra documentación sea presentada. No se proporcionará trabajo antes de ausencias injustificadas. Cualquier trabajo de clase o tarea perdida durante esas ausencias se puede contar como cero. Las evaluaciones menores y mayores pueden ser elegibles para recuperarse a discreción del director.

Si aún no se ha proporcionado una notificación previa, al regresar el estudiante a la escuela después de una ausencia, ya sea al día siguiente o algún día después, el padre/tutor debe enviar una nota firmada o un correo electrónico explicando el motivo de la ausencia.

Los estudiantes que están ausentes de la escuela no pueden asistir ni participar en eventos deportivos, bailes o cualquier otra actividad patrocinada por la escuela que ocurra el día de la ausencia, a menos que la escuela haya dado permiso previo.

La escuela primaria requerirá que cualquier estudiante con dos o más ausencias la semana anterior que asista a sesiones de Apoyo Académico después de la escuela los lunes de 1:00 pm a 3:00 pm con la ayuda de miembros de la Sociedad Nacional de Honor de la secundaria y el personal escolar.. Por favor, tenga en cuenta que el transporte de los buses escolares amarillos no será disponible. Los estudiantes que completen las tareas de recuperación pendientes antes del viernes por la tarde de la semana en la que estuvieron ausentes no tendrán que asistir.

Recuperaciones de Evaluaciones

Si un estudiante está ausente con una excusa para una evaluación, debe estar preparado para recuperarla el día de su regreso, a menos que el maestro haya hecho arreglos alternativos. Si un estudiante está ausente sin excusa, queda a discreción del director si la evaluación se puede recuperar.

Ausencias de clase excesivas y crédito del curso

Cualquier estudiante con más de 16 ausencias injustificadas en una clase particular durante el año (u 8 ausencias injustificadas en un curso semestral en la escuela secundaria) recibirá una calificación de "NC" (sin crédito) si el estudiante obtuvo una calificación aprobatoria. Para recibir una calificación aprobatoria y crédito por el curso, el estudiante debe asistir a la Academia de Verano (ver detalles más adelante en este documento).

Política de ausentismo

Los Decanos de Estudiantes investigarán activamente los problemas crónicos de asistencia y trabajarán con las familias para apoyar a los estudiantes. Después de cinco (5) ausencias injustificadas por trimestre, Boston Collegiate enviará una carta a casa y solicitará una reunión para desarrollar un plan para aumentar la asistencia.

Según M.G.L. C. 76 y c. 72, § 8, se espera que todos los estudiantes menores de 16 años asistan a la escuela. Boston Collegiate opera de conformidad con las solicitudes y requisitos del Departamento de Asistencia Transicional. Más allá de ocho ausencias por trimestre académico, los Decanos de Estudiantes presentan y representan casos crónicos de ausentismo en el sistema judicial.

Retraso

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela, con o sin excusa, y que llegan a las aulas después de las 7:55 a.m. (grados 5 y 6) o las 7:45 a.m. (grados 7 a 12) deben ir a la Oficina de Bienvenida en la Escuela Superior o a la Oficina Principal en la escuela primaria para registrarse y obtener un pase antes de proceder a su salón de clases. Esta es la política ya sea que un estudiante llegue treinta (30) segundos tarde o treinta (30) minutos tarde. Esto garantiza que nuestra asistencia sea precisa y que las llamadas telefónicas se envíen a casa de manera oportuna.

No se tolerarán retrasos excesivos. Cada día, las familias serán notificadas mediante una llamada automática si su estudiante llegó tarde a la escuela.

Política para una Salida Temprana

Para minimizar las interrupciones en clase, solicitamos que la notificación sobre salidas anticipadas se realice con la mayor antelación posible. Un tutor debe comunicarse con la escuela con anticipación y proporcionar una nota firmada para la salida temprana. Además, el padre o tutor debe firmar la salida del estudiante en la oficina principal antes de sacar al estudiante del recinto escolar. Los estudiantes no serán despedidos a menos que el padre o tutor haya venido físicamente a la oficina principal, a menos que el director apruebe lo contrario. También solicitamos que las citas con el médico y el dentista se limiten a horas no escolares siempre que sea posible para evitar que los estudiantes pierdan tiempo de clase. Se anima a las familias a considerar las horas de inicio y finalización del período de clases al determinar las solicitudes de salida anticipada.

Los estudiantes que pierdan más de ½ día de instrucción se registrarán como ausentes; los estudiantes deben estar presentes durante al menos 3,5 horas del día escolar para ser marcados como presentes y durante al menos 2 horas en medio día.

A los estudiantes que faltan repetidamente a las mismas clases como resultado de salidas anticipadas se les puede exigir que recuperen el tiempo de clase perdido y, como resultado, pueden obtener ausencias de un día completo.

Políticas de asistencia a clases y tardanzas en la escuela preparatoria

En la escuela secundaria (9-12), cualquier estudiante que, ya sea, (a) llegue a la escuela sin excusa después de las 8:15 a.m. o (b) asista por menos de 3.5 horas del día escolar, no se le permitirá participar en actividades extracurriculares, incluidos deportes o clubes, ese día. A los estudiantes se les permite asistir a las horas de llegada tarde y al horario de oficina.

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a todas las clases. Si un estudiante llega tarde a clase sin un pase de un maestro que lo justifique, se le marcará como tarde a clase. Para el segundo retraso dentro de un trimestre, los estudiantes se reunirán con un administrador y se comunicará con las familias. Después de la tercera ocurrencia con un trimestre, los estudiantes deberán permanecer después de clases durante 30 minutos con un administrador escolar. Después de llegar tarde seis (6) veces en un trimestre, tendremos una reunión familiar y se desarrollará un plan especializado que podría incluir tiempo adicional después de la escuela, supervisión adicional por parte del personal, escuela los sábados u otras

consecuencias. Estas políticas también se aplicarán a salidas anticipadas injustificadas o salidas por cuenta propia (18+).

Se considera que un estudiante falta a clase si pierde más de 15 minutos de clase sin un pase del maestro o el permiso previo de un miembro del personal. Cuando un estudiante falta a clase, deberá reunirse con el decano, quedarse después de clases con un administrador escolar y se notificará a las familias. Después de tres (3) clases faltadas, se llevará a cabo una reunión familiar y se desarrollará un plan especializado que podría incluir tiempo adicional después de la escuela, supervisión adicional por parte del personal, escuela los sábados u otras consecuencias. Estas políticas también se aplicarán a salidas anticipadas injustificadas o salidas por cuenta propia (mayores de 18 años) de más de 15 minutos.

Para cualquier cantidad de tiempo de instrucción que los estudiantes pierdan, tendrán que recuperar ese tiempo perdido en un “banco de aprendizaje” y necesitarán recuperar esas horas durante diferentes oportunidades (Escuela de sábado, horas de consulta, tutoría, etc.) para recibir crédito en sus clases. Esto asegurará que los estudiantes tengan amplio tiempo para obtener lo que hayan perdido y trabajar en las necesarias destrezas académicas. Cualquier estudiante que pierda más de 16 horas de instrucción recibirá un grado de incompleto por el trimestre o período académico.

Escuela Sabatina de la Escuela Preparatoria

La escuela sabatina de escuela secundaria es un apoyo que brindamos a los estudiantes que pierden una cantidad excesiva de tiempo de clase. Queremos asegurarnos de que los estudiantes puedan completar el trabajo en un entorno estructurado si han faltado a clase por algún motivo.

- Después de cuatro (4) ausencias diarias o faltas a clase en un trimestre, se enviará una carta a casa y los estudiantes serán asignados a la escuela de los sábados. Esto se aplica a todas las ausencias injustificadas y las ausencias justificadas se evaluarán caso por caso.
- Cualquier estudiante con ausencias excesivas de una sola clase debido a llegadas tarde, faltantes o salida temprana, podrá ser asignado a la Escuela de los Sábados como parte de los planes especializados desarrollados en las reuniones familiares.
- Los estudiantes que no recuperen el tiempo en la escuela de los sábados recibirán un “INC” (incompleto) por los cursos a los que han estado ausentes crónicamente. Esto significa que ha obtenido la calificación en la boleta de calificaciones, pero no recibirá crédito en su expediente académico hasta que recupere el tiempo escolar, ya sea en la Escuela de Sábado o en la Academia de Verano. (Se harán consideraciones especiales para problemas de salud a largo plazo)
- Cualquier estudiante que ha acumulado cuatro o más horas en su “banco de aprendizaje” por el tiempo de instrucción perdido puede asistir a la Escuela de Sábado.

Política de retiro

Boston Collegiate llama a las familias el primer día de ausencia y todos los días posteriores. Si un estudiante está ausente durante cinco (5) días consecutivos durante el año escolar y no ha habido contacto exitoso entre la familia y la escuela para explicar su ausencia, se seguirán los siguientes pasos:

1. La escuela seguirá intentando comunicarse con la familia a través de todos los números de teléfono, llamando, enviando mensajes de texto y correos electrónicos.
2. En el quinto día de ausencia injustificada, la escuela enviará por correo una carta a las direcciones registradas notificando a los padres que su estudiante está ausente sin justificación. La carta solicitará a la familia que llame a la escuela para explicar las ausencias dentro de los cuatro días posteriores a la fecha de la carta y solicitará reunirse con la familia para abordar los problemas de asistencia. Además, la carta indicará que se dará de baja al estudiante después de la décima ausencia injustificada.
3. Boston Collegiate continuará intentando comunicarse con los padres a través de todos los medios proporcionados por la escuela si no se ha producido el contacto.

4. Si un estudiante no regresa a la escuela o no recibe excusas calificadas, será retirado de Boston Collegiate y ya no estará inscrito al décimo día de ausencia.
5. Las familias que están trabajando activamente con Boston Collegiate para resolver los problemas de asistencia del estudiante pueden tener un plazo prolongado para el retiro a discreción del director del estudiante.

CIERRE DE ESCUELAS

En el caso de malas condiciones climáticas, como fuertes nevadas, escuche las estaciones de radio o televisión locales para obtener información relevante sobre la cancelación de la escuela. Boston Collegiate sigue exactamente las mismas políticas de cancelación que las Escuelas Públicas de Boston, por lo que si las Escuelas Públicas de Boston (BPS) están cerradas, Boston Collegiate también lo estará. Si alguna vez canceláramos independientemente de BPS, notificaremos a las familias por correo electrónico, telemensaje y mensaje de texto..

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN EN DOMICILIO U HOSPITALIZACIÓN

De acuerdo con 603 CMR 28.03(3)(C), Boston Collegiate ofrece un programa educativo para cualquier estudiante que, a juicio del médico del estudiante, deba permanecer en su casa o en un hospital por un período no menor de catorce días. Tan pronto como se sepa que el estudiante estará ausente de la escuela, la directora pedirá la documentación para apoyar la autorización de un programa de Instrucción en el Hogar o en el Hospital. La instrucción en el hogar también se puede proporcionar cuando un estudiante de educación especial tiene un plan educativo individualizado válido firmado que indica un programa de instrucción en el hogar.

Se requiere a las familias proveer la documentación del médico del estudiante para apoyar la permanencia del estudiante en el hogar. Esta documentación incluye la fecha en la que el estudiante fue admitido al hospital o confinado al hogar, la razón o las razones por el confinamiento, la duración esperada del confinamiento, y las necesidades médicas del estudiante que deban ser consideradas en planear los servicios educativos en el hogar o el hospital. La escuela puede pedir documentación actualizada cada 60 días.

Un Programa de Hogar u Hospital es una extensión del programa escolar. El plan de estudios puede ser impartido por un tutor asignado por la escuela o un miembro del personal de la escuela. El instructor ayudará al estudiante a mantener un progreso adecuado en las materias escolares y los maestros del salón de clases asignarán las calificaciones reales. La directora informará a los padres que su estudiante es elegible para un programa de hogar u hospital y se asegurará de que los servicios se brinden de acuerdo con la política y el seguimiento hasta que el estudiante pueda regresar a la escuela.

El Programa Puente para jóvenes resilientes en transición (BRYT)

El programa BRYT (Puente para jóvenes resilientes en transición) provee apoyo a estudiantes que vuelven a la escuela después de ausencias extendidas por razones de salud mental o médicas. La meta de BRYT es crear ambientes de aprendizaje seguros e inclusivos que promueven la sanación, el bienestar, y el éxito académico de los estudiantes que califican. BRYT está disponible a todos los estudiantes inscritos en los grados 7-12. Su inscripción al programa depende de una recomendación del Decano o Consejero. Para más información, contactar a el/la Coordinador/a de la Clínica de BRYT Boston Collegiate.

Los objetivos del programa son:

- Desestigmatizar a los estudiantes que experimentan una crisis mental
- Apoyar a los estudiantes que experimentan una crisis mental
- Transformar la manera en la que las escuelas apoyan a los estudiantes
- Mejorar los resultados de los estudiantes
- Reducir las tasas de deserción escolar
- Reducir los sentimientos de estrés, y ansiedad
- Mejorar la colaboración y participación estudiantil

SUMINISTROS ESTUDIANTILES

Las listas de útiles escolares, por nivel de grado, están disponibles en nuestro sitio web durante los meses de verano en nuestra página de participación familiar.

Además de tener los útiles enumerados, los estudiantes también deben tener una mochila adecuada para llevar artículos hacia y desde la escuela y de una clase a otra.

Los estudiantes también deben sentirse libres de traer sus útiles escolares favoritos si no los encuentran en la lista anterior, aunque el buen juicio debe determinar la idoneidad de tales artículos. No se permiten suministros y materiales que representen violencia.

Se pueden proporcionar libros y otras herramientas de aprendizaje a los estudiantes. Los estudiantes son responsables de mantener el mantenimiento y la seguridad de todos los materiales y deberán reembolsar a la escuela por los materiales si se pierden, dañan o son robados. Si las familias enfrentan dificultades financieras y necesitan ayuda para comprar útiles escolares y uniformes, deben comunicarse con nuestro Equipo de participación familiar en familyengagement@bosoncollegiate.org.

POLÍTICA DE VESTIR DEL ESTUDIANTE

Para mejorar el ambiente educativo de la escuela, promover un clima más efectivo para el aprendizaje, fomentar la unidad y el orgullo escolar y permitir que los estudiantes se concentren únicamente en el aprendizaje y no en la vestimenta, la escuela tiene una política de vestimenta para los estudiantes que se aplica a los días escolares y eventos patrocinados por la escuela.

Nuestro enfoque hacia el uniforme está intencionalmente estructurado, con más requisitos impuestos a nuestros estudiantes más jóvenes y con mayor autonomía y responsabilidad para el cumplimiento del código de vestimenta otorgado a nuestros estudiantes mayores.

Cuando los estudiantes ingresan al edificio de la escuela, deben usar el uniforme adecuado o cumplir con el código de vestimenta y no deben cambiarse de ropa antes de la salida sin el permiso del Decano de Estudiantes. Se espera que los estudiantes que asisten a eventos escolares por la noche, en los terrenos de la escuela o en otros lugares, estén vestidos apropiadamente y cumpliendo con el código de vestimenta, ya sea con el uniforme escolar o de manera apropiada para un entorno escolar. Los estudiantes cuyos uniformes y código de vestimenta no cumplan con las pautas recibirán una prenda de vestir adecuada y pueden recibir una consecuencia. El incumplimiento repetido de la política de vestimenta involucrará al Decano de Estudiantes y a la familia del estudiante.

Una vez que los estudiantes ingresan al edificio escolar, también se les prohíbe usar cualquier prenda que dificulte la identificación por razones de seguridad, que incluyen, entre otras:

- Gorras para todos los estudiantes en los grados 5 a 8, y cualquier gorra que cubra la cara para los estudiantes en los grados 9 a 12;
- Gafas de sol;
- Máscaras que se usan por cualquier motivo que no sea la protección de la salud; y

- Cualquier otra vestimenta que distraiga, interrumpa, intimide, provoque o pueda ser considerada inapropiada por el Director o Decano de Estudiantes.

Las joyas deben ser apropiadas para un entorno escolar y no deben servir como distracción o peligro para los demás o serán confiscadas temporalmente.

Uniformes

Los estudiantes solo pueden usar camisas de uniforme impresas por CustomInk. Todos los artículos nuevos con logotipos impresos deben solicitarse a través de nuestra tienda interna de uniformes en la tienda CustomInk en línea en <https://boston-collegiate-charter-school-uniforms.square.site/>. Tenga en cuenta que CustomInk es el único proveedor aceptable a través del cual se puede comprar artículos de Boston Collegiate; otros proveedores no están aprobados para replicar nuestra marca escolar.

La ropa para clubes o deportes patrocinados por Boston Collegiate debe aprobarse antes de su compra. Toda la ropa debe cumplir con las pautas de toda la escuela; Estas pautas están disponibles a través de la directora. La directora de operaciones revisará todas las compras deportivas y patrocinadas por clubes.

Escuela Primaria (Grados 5 y 6) y Escuela Secundaria (Grados 7 y 8)	
Camisas	Las camisas de Boston Collegiate incluyen, entre otros: • Camisa de manga corta azul marino, gris, blanca o verde con el logo de Boston Collegiate; • Camisa de manga larga azul marino, gris, blanca o verde; • Sudadera azul marino o gris con logo de Boston Collegiate • Jersey azul marino o gris con cremallera de un cuarto y el logotipo de Boston Collegiate • Chaqueta azul marino con cremallera completa y logo de Boston Collegiate • Antiguos uniformes de Boston Collegiate con la excepción de las sudaderas con capucha de Boston Collegiate. • Las camisetas interiores deben ser lisas en azul marino, negro, gris o blanco. Sólo viernes: • Artículos deportivos o artículos deportivos de Boston Collegiate (es decir, camisetas del Consejo Estudiantil, camisetas de Asesoría, etc.) Restricciones: • No se permiten sudaderas con capucha, incluida la ropa de Boston Collegiate. • Las blusas deben cubrir completamente el abdomen y los hombros.
Pantalones	Partes de abajo sólidas en caqui, azul marino, gris o negro que incluyen, entre otros: • Pantalones: regulares, rectos, pitillo, pantalones, leggings, cargo • Pantalones cortos deportivos o joggers con el logotipo de Boston Collegiate en caqui, azul marino, gris o negro. • Faldas, pantalones cortos, falda pantalón o capris • Se pueden usar pantalones de compresión azul marino, negro, gris o blanco debajo de los pantalones deportivos. Restrictions:

	• No se permite mezclilla • No se permiten rasgaduras • Las prendas deben tener la longitud adecuada. • No se permiten pantalones de pijama.
Prendas de cabeza	• No se permiten sombreros que no se usen con fines culturales o religiosos.
Zapatos	Los estudiantes deben usar zapatos cerrados: mocasines, con cordones, botas, zapatos planos, zapatillas de deporte o Crocs para garantizar la seguridad de nuestros espacios de Ciencias y Educación Física. Restricciones: No se permiten zapatos abiertos, chanclas, pantuflas ni chanclas.

Escuela Preparatoria (Grados 9-12)	
Pedimos a los estudiantes que tomen decisiones que resalten su individualismo, pero que también reflejen su capacidad para ejercer autocontrol, respeto y reconocimiento del tiempo y el lugar. Priorizamos la creación de un ambiente seguro y acogedor para todos, lo que a su vez fomenta una atmósfera de aprendizaje positiva. Para mantener este entorno, existen las siguientes pautas:: 1. No se permiten ropa, joyas, calcomanías, imanes, fotografías de perfil, folletos o cualquier otro artículo con lenguaje o diseños sugerentes, abusivos o inapropiados. También está prohibido el lenguaje que incluya desprecio o promueva el discurso de odio o el odio hacia cualquier grupo. 2. Ropa, joyas, calcomanías, imanes, fotografías de perfil, folletos o cualquier otro artículo que promueva la violencia, drogas, pornografía, textos/imágenes basado en el sexo, afiliación a pandillas o cualquier otra actividad ilegal están estrictamente prohibidos. Esto incluye referencias al alcohol, tabaco/cannabis/vapeadores o cualquier tipo de arma. Si un miembro del personal observa algo relacionado con la vestimenta de un estudiante, puede abordarlo en privado con el estudiante o solicitar una reunión con el Decano de Estudiantes o el Director. La idoneidad de la vestimenta de los estudiantes la determina la Boston Collegiate Administration. A los estudiantes que usen cualquier artículo prohibido se les pedirá que se cambien. Si no tienen ropa alternativa, se les proporcionará vestimenta Boston Collegiate y el costo de la vestimenta se agregará a sus cuotas estudiantiles.	
Camisas	• Uniforme opcional: los uniformes están incentivados con “Pride Points” • Las blusas deben cubrir completamente el abdomen y los hombros
Pantalones	• La parte inferior debe tener la longitud adecuada (punta de los dedos). • No se permiten pantalones de pijama; Se debe indicar claramente que los pantalones son pantalones deportivos o joggers y no son prendas de pijama.
Prendas de cabeza	• Se permite el uso de sombreros (gorras, gorros, pañuelos culturales, cintas para la cabeza, muñequeras) siempre que no cubra la cara ni la identidad de la persona que los porta; Si en algún momento la cubierta para la cabeza se usa de una manera que reste valor a la identificabilidad del estudiante, no se permitirá. • Si bien se pueden usar sudaderas con capucha, a los estudiantes no se les permite usar capuchas dentro del edificio.
Zapatos	• Los estudiantes deben usar zapatos cerrados: mocasines, con cordones, botas, zapatos planos, zapatillas de deporte o Crocs para garantizar la seguridad de nuestros espacios de Ciencias y Educación Física. • No se permiten zapatos abiertos, chanclas, pantuflas ni chanclas.

Ropa no uniforme de la marca Boston Collegiate

La ropa para clubes o deportes patrocinados por Boston Collegiate debe aprobarse antes de su compra. Toda la ropa con el nombre o logotipo de la escuela debe cumplir con las pautas de toda la escuela; Estas pautas están disponibles a través del director. El director de operaciones revisará todas las compras deportivas y patrocinadas por clubes..

POLÍTICA TECNOLÓGICA

Uso aceptable de Internet

El objetivo principal de brindar acceso a Internet es apoyar la misión educativa de Boston Collegiate. Boston Collegiate espera que los estudiantes y el personal utilicen este acceso de manera consistente con este propósito. Todos los componentes del Código de Conducta y cualquier procedimiento disciplinario resultante se aplican a la comunicación por correo electrónico de un estudiante a un maestro o cualquier otro personal de la escuela.

Para satisfacer mejor las necesidades de nuestra comunidad escolar, el equipo de TI de Boston Collegiate administra varias redes wifi: personal, estudiantes e invitados. En ningún momento los estudiantes deben estar conectados a las redes del personal o de los invitados, ya sea en dispositivos escolares o personales, ya que esto crea tensión en nuestras redes wifi.

Si bien Internet es un tremendo recurso de información electrónica, existe el potencial de que se abuse de él. Boston Collegiate no ofrece garantías, implícitas o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad objetiva de los datos disponibles en Internet. Los usuarios del servicio de Internet de Boston Collegiate asumen total responsabilidad por cualquier costo, responsabilidad o daño que surja de la forma en que elijan utilizar su acceso a Internet. Boston Collegiate ha instalado un software de filtrado especial, GoGuardian, en un esfuerzo por bloquear el acceso a material que no es apropiado para niños. Este software de filtrado está etiquetado en las cuentas escolares de los estudiantes, no en los dispositivos, lo que abarca el uso de cuentas de estudiantes tanto dentro como fuera del campus.

Las siguientes son reglas básicas de seguridad relacionadas con todo tipo de aplicaciones de Internet.

- Nunca revele ninguna información de identificación, como apellidos, edades, direcciones, números de teléfono, nombres de los padres, empleadores de los padres o direcciones de trabajo, o fotografías.
- Use la tecla "atrás" cada vez que encuentre un sitio que crea que es inapropiado o lo haga sentir incómodo. Informe inmediatamente a un miembro del personal si recibe un mensaje que cree que es inapropiado o lo hace sentir incómodo.
- Nunca comparta su contraseña ni use la contraseña de otra persona. Las contraseñas de Internet se proporcionan únicamente para el uso personal de cada usuario. Si sospecha que alguien ha descubierto su contraseña, debe cambiarla inmediatamente y avisar a su maestro titular.
- Los usuarios no deben tener una expectativa de privacidad o confidencialidad en el contenido de las comunicaciones electrónicas u otros archivos de computadora enviados y recibidos en la red informática de la escuela o almacenados en el directorio del usuario o en una unidad de disco. Boston Collegiate se reserva el derecho de examinar todos los datos almacenados en disquetes relacionados con el uso del servicio de Internet de Boston Collegiate por parte del usuario. Los mensajes de Internet son comunicación pública y no son privados. Todas las comunicaciones, incluidos el texto y las imágenes, pueden divulgarse a las fuerzas del orden u otros terceros sin el consentimiento previo del remitente o el receptor. Los administradores de red pueden revisar las comunicaciones para mantener la integridad en todo el sistema y asegurarse de que los usuarios lo utilicen de manera responsable.
- El acceso al servicio de Internet de Boston Collegiate es un privilegio, no un derecho. Boston Collegiate se reserva el derecho de negar, revocar o suspender privilegios de usuarios específicos y/o tomar otras medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión, expulsión (estudiantes) o

despido (personal) por violaciones de esta política. La escuela informará a las agencias de aplicación de la ley correspondientes sobre las actividades ilegales realizadas a través del servicio de Internet de Boston Collegiate. La escuela también cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales y/o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal realizada a través del servicio.

Uso inaceptable de Internet

La siguiente es una lista de comportamientos prohibidos; la lista no es exhaustiva pero ilustra usos inaceptables del servicio de Internet de Boston Collegiate:

- acceder a correspondencia de correo electrónico personal o sitios de redes sociales;
- acceder a sitios web durante la clase que no sean los identificados por el maestro como apropiados para la clase;
- divulgar, usar o difundir información de identificación personal sobre uno mismo o sobre otros;
- acceder, enviar o reenviar materiales o comunicaciones que sean difamatorios, pornográficos, obscenos, basado en el sexismo explícitos, amenazantes, acosadores o ilegales;
- usar el servicio de Internet para cualquier actividad ilegal, como obtener acceso no autorizado a otros sistemas, organizar la venta o compra de drogas o alcohol, participar en actividades criminales de pandillas, amenazar a otros, transferir material obsceno o intentar hacer cualquiera de las anteriores;
- usar el servicio de Internet para recibir o enviar información relacionada con instrumentos peligrosos como bombas u otros artefactos explosivos, armas automáticas u otras armas de fuego u otras armas;
- destrozar las computadoras de la escuela causando daño físico, reconfigurando el sistema informático, intentando interrumpir el sistema informático o destruyendo datos mediante la propagación de virus informáticos o por cualquier otro medio;
- copiar o descargar material protegido por derechos de autor sin la autorización del titular de los derechos de autor, a menos que las copias se utilicen para la enseñanza (incluidas varias copias para uso en el aula), becas o investigación. Los usuarios no deben copiar y reenviar o copiar y cargar ningún material con derechos de autor sin la aprobación previa del maestro o director;
- plagiar material obtenido de Internet. Cualquier material obtenido de Internet e incluido en el trabajo propio debe ser citado y acreditado por nombre o por dirección electrónica o ruta en Internet. La información obtenida a través de correo electrónico o fuentes de noticias también debe acreditarse como fuentes;
- uso de herramientas de inteligencia artificial (por ejemplo, ChatGPT) para producir escritos o completar tareas a menos que lo permita específicamente un maestro. Cuando esté permitido, deberá citarse el uso;
- utilizar el servicio de Internet con fines comerciales; o
- descargar o instalar cualquier software comercial, shareware, freeware o tipos similares de material a los drives del network o discos de red sin el permiso previo del maestro, anulando el software de filtrado de Internet;
- Usar tecnología designada por Boston Collegiate, login o network para violar el Código de Conducta Estudiantil. Se espera que los estudiantes sigan el Código de Conducta Estudiantil como si estuvieran en un salón de clases o en un pasillo de la escuela. Reglas escolares generales para el comportamiento y la comunicación aplican;
- evadir o intentar evadir las restricciones del network. Esto puede dar lugar a una acción disciplinaria sin importar la intención de evadir las restricciones del network; o
- usar las credenciales para ingresar o login de otro estudiante o el Chromebook asignado a otro estudiante.

El uso del Internet tiene peligros potenciales. Se anima a que las familias lean sobre la seguridad cibernética en la página de Internet de la Oficina del Fiscal General de Massachusetts:

www.mass.gov/ago/cybersafety.

Chromebooks/tecnología proporcionados por la escuela

Boston Collegiate proporciona acceso a Chromebook 1:1 para todos los estudiantes en los grados 5-12. Los Chromebooks de los estudiantes son administrados y respaldados por nuestro equipo de TI, Insource. Cada Chromebook para estudiantes se conecta automáticamente a nuestra red Student Wifi.

En nuestra escuela primaria, los Chromebooks se asignan por aula de asesoramiento y están etiquetados por sala de asesoramiento, número de salón y número de Chromebook. A los estudiantes se les asigna alfabéticamente un número de Chromebook específico para que en cualquier salón de clases que visiten, quede claro qué Chromebook deben usar. Los estudiantes de primaria no sacarán Chromebooks de las aulas. Son responsables de devolverlos a la ranura correcta del carrito de computadoras portátiles al final de cada clase para enchufarlos. Si rompen o pierden un Chromebook, tendrán que usar uno prestado y se les cobrará \$100 por un reemplazo. Los Chromebook no deben llevarse a casa con los estudiantes. Los maestros de aula informarán los Chromebook rotos al equipo de operaciones.

En nuestra escuela secundaria, los Chromebooks se asignan por nivel de grado y nombre de estudiante y un etiqueta con un número de asesoramiento. Los estudiantes de la secundaria son asignados un Chromebook específico, que está asignado a una cuenta específica del estudiante, y por el que son responsables dentro y fuera de la escuela. Los estudiantes de Middle School viajarán a sus clases con sus Chromebooks en mano. Son responsables de tomar sus Chromebooks de la asesoría matutina y devolverlos a la asesoría al final del día para enchufarlos. Si no traen su Chromebook a clase, se les puede considerar no preparados. Si rompen o pierden su Chromebook, tendrán que usar uno prestado y se les cobrará \$100 por un reemplazo. Los Chromebook no deben llevarse a casa con los estudiantes. Los maestros de aula informarán los Chromebook rotos al equipo de operaciones.

En nuestra escuela secundaria, los Chromebooks se asignan por nivel de grado y nombre del estudiante. A los estudiantes de secundaria se les asignan Chromebooks específicos, de los cuales son responsables tanto dentro como fuera de la escuela. Los Chromebook pueden llevarse a casa con los estudiantes. Al ingresar a la escuela secundaria, los estudiantes reciben un Chromebook que será su dispositivo designado durante su carrera en la escuela secundaria. Pueden llevárselo con ellos al graduarse. Si ese Chromebook se rompe o se pierde, los estudiantes tendrán que usar un dispositivo prestado, se les cobrará \$100 por un reemplazo y no tendrán un dispositivo para llevarse con ellos al graduarse. Los Chromebook rotos se pueden cambiar por préstamos con nuestro equipo de operaciones durante el horario designado en la biblioteca.

Dispositivos electrónicos personales

Solo en circunstancias extremas y con un permiso especial de un maestro de clase y de la directora, se le permitirá a un estudiante de Boston Collegiate usar un dispositivo electrónico personal (como un dispositivo de lectura digital o una computadora portátil). Cuando esto suceda, será bajo las siguientes condiciones:

- Boston Collegiate no se hará responsable de todos los daños y/o robos que puedan ocurrir. Las familias eligen permitir que su estudiante traiga el dispositivo bajo su propio riesgo;
- Los estudiantes cumplen con todos los aspectos de la Política de uso aceptable de Boston Collegiate. Sitios de redes sociales Los estudiantes de Boston Collegiate que utilizan sitios de redes sociales tienen la responsabilidad de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y cortés

para todos en el edificio. El uso inapropiado de sitios de redes sociales para intimidar a otros estudiantes o para difundir información falsa sobre estudiantes o maestros, incluso si esto ocurre fuera de la escuela en computadoras personales o teléfonos, puede ser motivo de acción disciplinaria, de acuerdo con M.G.L.c.71 ~ 370. Cuestiones de seguridad El uso de Internet tiene peligros potenciales. Se anima a las familias a leer el sitio web de la Oficina del Fiscal General de Massachusetts sobre seguridad cibernética en: www.mass.gov/ago/cybersafety

Sitios de redes sociales

Los estudiantes de Boston Collegiate que utilizan sitios de redes sociales tienen la responsabilidad de mantener un ambiente de aprendizaje seguro y cortés para todos en el edificio. El uso inapropiado de sitios de redes sociales para intimidar a otros estudiantes o para difundir información falsa sobre estudiantes o maestros, incluso si esto ocurre fuera de la escuela en computadoras personales o teléfonos, puede ser motivo de acción disciplinaria, de acuerdo con M.G.L.c.71 ~ 370

Inteligencia Artificial Generativa

Inteligencia Artificial (AI) se refiere a sistemas de computadoras que están diseñados para ejecutar tareas que típicamente requieren inteligencia humana. Estas incluyen reconocer el habla, procesar lenguaje, analizar data, detectar patrones, y hacer predicciones. En años recientes, la Inteligencia Artificial Generativa (AI Generativa) cada vez más se ha convertido en parte de nuestra experiencia cotidiana. Las herramientas de AI Generativa producen contenido nuevo en base a patrones en grandes conjuntos de datos. Estas herramientas responden a instrucciones del usuario con resultados como ensayos, código, resúmenes, comentario o retroalimentación, imágenes, videos, o música.

Boston Collegiate reconoce que la AI Generativa puede ser una herramienta poderosa y es una parte que crece del ámbito tecnológico moderno. Para que los estudiantes sean miembros responsables de la comunidad en línea, deben aprender a usar AI Generativa de forma segura, apropiada y responsable.

Boston Collegiate espera que los estudiantes solo usen las herramientas de AI Generativa tal como se les ha instruido a usarlas y cuando se les ha permitido usar AI de forma explícita. A los estudiantes se les enseñará cómo se puede usar AI Generativa responsablemente y cuando es apropiado hacerla y se espera que los estudiantes sigan estas instrucciones. Si los estudiantes no están seguros si es apropiado o no el uso de AI Generativa para una tarea o una asignatura específica o situación, es su responsabilidad preguntarle a un miembro de nuestro personal escolar. Boston Collegiate seguirá y mantendrá una lista de herramientas de AI Generativa que cumplen ciertos estándares de privacidad y seguridad. Se espera que los estudiantes y el personal escolar solamente usen esas herramientas que han sido aprobadas por Boston Collegiate y revisen todo material que sea generado mediante AI antes de usarlo.

AI Generativa nunca debe ser usada como sustituta del trabajo del estudiante. Los estudiantes serán responsables por cualquier trabajo o asignatura que entregaron, evaluación completada, o materiales creados o distribuidos. El uso no aprobado o inapropiado de AI Generativa en cualquier tarea o asignatura sea ya para hacer toda la tarea o la investigación o parte de una tarea o investigación puede considerarse deshonestidad académica y puede resultar en consecuencias disciplinarias. Los estudiantes deben siempre citar el uso de AI Generativa cuando la usen según las instrucciones de su maestro/a

La AI Generativa no se usará como una compañera o confidente. Los estudiantes deben consultar a un adulto de confianza sus problemas personales o emocionales en vez de confiar en una herramienta de AI.

El uso de AI Generativa no recusará a los estudiantes de violaciones al código de conducta estudiantil, del manual del estudiante, o de la política del uso de tecnología y los estudiantes pueden ser disciplinados por violaciones a cualquier de estas políticas o manuales aunque se usó AI Generativa. Si los estudiantes se enteran de cualquier violación del código de conducta estudiantil, del manual del estudiante, o de la política del uso de tecnología, son responsables de reportarla a la plantilla. Los estudiantes nunca deben ingresar información personal, sensitiva, o confidencial a cualquier sistema de AI sin previa autorización. El mal uso o uso malicioso de tecnologías de AI Generativa puede conllevar acciones disciplinarias.

Privacidad

Los usuarios no deben tener una expectativa de privacidad o confidencialidad en el contenido de las comunicaciones electrónicas u otros archivos de computadora enviados y recibidos en la red informática de la escuela o almacenados en el directorio del usuario o en una unidad de disco. Boston Collegiate se reserva el derecho de examinar todos los datos almacenados en disquetes relacionados con el uso del servicio de Internet de Boston Collegiate por parte del usuario.

Los mensajes de Internet son comunicación pública y no son privados. Todas las comunicaciones, incluidos el texto y las imágenes, pueden divulgarse a las fuerzas del orden u otros terceros sin el consentimiento previo del remitente o el receptor. Los administradores de red pueden revisar las comunicaciones para mantener la integridad en todo el sistema y asegurarse de que los usuarios lo utilicen de manera responsable.

Boston Collegiate Charter School usa varias plataformas digitales seguras como una forma de evaluar estudiantes, rastrear la información de los estudiantes, y proveer acceso a recursos curriculares e instruccionales.

Violaciones

El acceso al servicio de Internet de Boston Collegiate es un privilegio, no un derecho. Boston Collegiate se reserva el derecho de negar, revocar o suspender privilegios de usuarios específicos y/o tomar otras medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión, expulsión (estudiantes) o despido (personal) por violaciones de esta política. La escuela informará a las agencias de aplicación de la ley correspondientes sobre las actividades ilegales realizadas a través del servicio de Internet de Boston Collegiate. La escuela también cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales y/o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal realizada a través del servicio.

HORARIO DE ESTUDIANTE

Hay tres salidas diarias en Boston Collegiate. De martes a viernes la primera salida es a las 2:50 p.m. para los grados 9-12, 3:05 p.m. para los grados 7 y 8 y 3:10 p.m. para los grados 5 y 6; Los lunes la primera salida es a la 1:00 p.m. para los grados 9-12, 1:05 p.m. para los grados 7 y 8 y 1:10 p.m. para los grados 5 y 6; tenga en cuenta que las salidas escalonadas, los anuncios u otros factores podrían agregar de cinco a diez minutos a estos tiempos. Además, habrá oportunidades extracurriculares y de tutoría disponibles después de clases. El estudiante típico de Boston Collegiate sigue algo similar a los horarios de muestra a continuación.

LOWER SCHOOL						MIDDLE SCHOOL					
MONDAY		TUESDAY-FRIDAY		HALF DAY		MONDAY		TUESDAY-FRIDAY		HALF DAY	
Period	Time	Period	Time	Period	Time	Period	Time	Period	Time	Period	Time
Advisory	7:55-8:05am	Advisory	7:55-8:15am	Advisory	7:55-8:10	Advisory	7:45-8:16	Advisory	7:45-8:00	Advisory	7:45-7:55
Transition	8:05-8:09am	Transition	8:15-8:19am	Transition	8:10-8:14	Transition	8:16-8:20	Transition	8:00-8:04	Transition	7:55-7:59
Period 1	8:09-8:48am	Period 1	8:19-9:05am	Period 1	8:14-8:39	Period 1	8:20-8:57	Period 1	8:04-8:52	Period 1	7:59-8:26
Transition	8:48-8:53am	Transition	9:05-9:10am	Transition	8:39-8:43	Transition	8:57-9:01	Transition	8:52-8:56	Transition	8:26-8:30
Period 2	8:53-9:32am	Period 2	9:10-9:56am	Period 2	8:43-9:08	Period 2	9:01-9:38	Period 2	8:56-9:44	Period 2	8:30-8:57
Transition	9:32-9:37am	Transition	9:56-10:01am	Transition	9:08-9:12	Transition	9:38-9:42	Transition	9:44-9:48	Transition	8:57-9:01
Period 3	9:37-10:16am	Period 3	10:01-10:47am	Period 3	9:12-9:37	Period 3	9:42-10:19	Period 3	9:48-10:36	Period 3	9:01-9:28
Transition	10:16-10:21am	Transition	10:47-10:52am	Transition	9:37-9:41	Transition	10:19-10:23	Transition	10:36-10:40	Transition	9:28-9:32
Period 4	10:21-11:00am	5 Lunch A	10:52-11:13am	Period 4	9:41-10:06	7 Lunch/Recess	10:23-11:00	7 Lunch	10:40-11:02	Period 4	9:32-9:59
Transition	11:00-11:05am	5 Recess A		Transition	10:06-10:10	7 Period 4	11:00-11:37	7 Recess A		Transition	9:59-10:03
Advisory Lunch	11:05-11:30am	5 Lunch B	11:17-11:38am	Period 5	10:10-10:35	8 Period 4	10:23-11:00	7 Lunch B	11:02-11:24	Period 5	10:03-10:30
Transition	11:30-11:35am	5 Recess B		Transition	10:35-10:39	8 Lunch/Recess	11:00-11:37	7 Recess B		Transition	10:30-10:34
Period 5	11:35-12:14pm	5 Transition	11:38-11:42am	Period 6	10:39-11:04	Transition	11:37-11:41	7 Transition	11:24-11:28	Period 6	10:34-11:01
Transition	12:14-12:19pm	5 FOCUS	11:42-12:28pm	Transition	11:04-11:08	Period 5	11:41-12:18	7 FOCUS	11:28-12:17	Transition	11:01-11:05
Period 6	12:19-12:58pm	6 FOCUS	10:52-11:38am	Advisory + School Lunch	11:08-11:30	Transition	12:18-12:22	8 FOCUS	10:40-11:29	Advisory + Lunch	11:05-11:30
Transition	12:58-1:02pm	6 Transition	11:38-11:42am			Period 6	12:22-12:59	8 Transition	11:29-11:33		
Advisory	1:02-1:07pm	6 Lunch A	11:42-12:03pm			Advisory	12:59-1:05	8 Lunch A	11:33-11:55		
		6 Recess A						8 Recess A			
		6 Lunch B	12:07-12:28pm					8 Lunch B	11:55-12:17		
		6 Recess B						8 Recess B			
		Transition	12:28-12:33pm					Transition	12:17-12:21		
		Period 4	12:33-1:19pm					Period 4	12:21-1:09		
		Transition	1:19-1:24pm					Transition	1:09-1:13		
		Period 5	1:24-2:10pm					Period 5	1:13-2:01		
		Transition	2:10-2:15pm					Transition	2:01-2:05		
		Period 6	2:15-3:01pm					Period 6	2:05-2:53		
		Transition	3:01-3:05pm					Advisory	2:53-3:00		
		Advisory/Dismissal	3:05-3:10pm								

HIGH SCHOOL												
	MONDAY		MONDAY ASSEMBLY	TUESDAY + WEDNESDAY			THURSDAY + FRIDAY			HALF DAY		
Period	Block	Time	Time	Period	Block	Time	Period	Block	Time	Period	Block	Time
Period 1	A	7:45-8:19	7:45-8:16	Period 1	A	7:45-8:38	Period 1	G	7:45-8:38	Period 1	G	7:45-8:11
Transition		8:19-8:23	8:16-8:20	Transition		8:38-8:42	Transition		8:38-8:42	Transition		8:11-8:14
Period 2	B	8:23-8:55	8:20-8:50	Period 2	B	8:42-9:33	Period 2	F	8:42-9:33	Period 2	F	8:14-8:40
Transition		8:55-8:59	8:50-8:54	Transition		9:33-9:37	Transition		9:33-9:37	Transition		8:40-8:43
Advisory/Assembly		8:59-9:31	8:54-9:39	Period 3	C	9:37-10:28	Period 3	E	9:37-10:28	Period 3	E	8:43-9:09
Transition		9:31-9:35	9:39-9:43	Transition		10:28-10:32	Transition		10:28-10:32	Transition		9:09-9:12
Period 3	C	9:35-10:07	9:43-10:13	Period 4	D	10:32-11:23	Period 4	D	10:32-11:23	Period 4	D	9:12-9:38
Transition		10:07-10:11	10:13-10:17	Transition		11:23-11:27	Transition		11:23-11:27	Transition		9:38-9:41
Period 4	D	10:11-10:43	10:17-10:47	Period 5	E	11:27-12:18	Period 5	C	11:27-12:18	Period 5	C	9:41-10:07
Transition		10:43-10:47	10:47-10:51	Transition		12:18-12:22	Transition		12:18-12:22	Transition		10:07-10:10
Period 5	E	10:47-11:19	10:51-11:21	Lunch A		12:22-12:51	Lunch A		12:22-12:51	Lunch		10:10-10:32
Transition		11:19-11:23	11:21-11:25	Transition		12:51-12:55	Transition		12:51-12:55	Transition		10:32-10:35
Period 6	F	11:23-11:55	11:25-11:55	Period 6 #1	F	12:55-1:46	Period 6 #1	B	12:55-1:46	Period 6	B	10:35-11:01
Transition		11:55-11:59	11:55-12:25	Period 6 #2	F	12:22-1:13	Period 6 #2	B	12:22-1:13	Transition		11:01-11:04
Lunch		11:59-12:24		Transition		1:13-1:17	Transition		1:13-1:17	Period 7	A	11:04-11:30
Transition		12:24-12:28	12:25-12:30	Lunch B		1:17-1:46	Lunch B		1:17-1:46			
Period 7	G	12:28-1:00	12:30-1:00	Transition		1:46-1:50	Transition		1:46-1:50			
				Period 7	G	1:50-2:41	Period 7	A	1:50-2:41			

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS

En Boston Collegiate, tenemos altas expectativas para todos los estudiantes. Hacemos esto instituyendo apoyos para todos los estudiantes y a través de procedimientos y programas que complementan nuestro programa escolar regular. Los componentes principales de nuestros programas complementarios son

clases adicionales de inglés y matemáticas en los grados 5 a 8 y un programa extracurricular que brinda apoyo en todas las materias básicas a todos los estudiantes.

Tutoría después de la escuela, apoyo con las tareas e instrucción suplementaria en las materias básicas están disponibles para cualquier estudiante que tenga dificultades académicas. Con base en pruebas estandarizadas, evaluaciones intermedias, evaluaciones internas frecuentes, informes de progreso y boletas de calificaciones, los maestros identifican a los estudiantes que necesitan servicios suplementarios. Los maestros brindan tutoría e instrucción académica frecuentes y programadas regularmente después de la escuela y la escuela proporciona estos horarios a las familias. Los maestros y asesores llaman a las familias regularmente para coordinar este apoyo después de la escuela. A los estudiantes que reprueban una clase académica o que están en peligro de reprobar una clase se les puede exigir que se queden después de la escuela para recibir tutoría regular con el maestro de la clase académica que están reprobando.

La tutoría y las actividades de enriquecimiento después de la escuela son privilegios y deben ser tratadas como tales por los estudiantes que participan en ellas. Los estudiantes que repetidamente ignoran las reglas escolares o que se comportan de manera inapropiada durante el horario después de la escuela pueden perder el privilegio de quedarse para recibir tutoría y actividades de enriquecimiento.

Todos los servicios proporcionados en el IEP o el plan 504 de un estudiante se reciben durante las horas del día escolar. La asistencia a cualquier sesión de tutoría después de la escuela no afecta los objetivos del IEP, las calificaciones de los cursos ni la promoción de calificaciones de los estudiantes..

CLASE TITULAR

Los estudiantes de Boston Collegiate tienen cada uno un maestro titular asignado. El propósito de la clase titular es ofrecer una oportunidad para que los estudiantes y el personal desarrollen un sentido de comunidad, conexión y responsabilidad compartida dentro de la escuela. El programa de asesoramiento desarrollará una asociación con los padres y tutores para fomentar el progreso de sus estudiantes.

El maestro titular es responsable de comunicarse diariamente con los estudiantes y ayudarlos a lograr lo mejor. Si bien los estudiantes deben sentirse libres de hablar con cualquiera de sus maestros sobre las dificultades o desafíos que encuentren dentro o fuera de la clase, su clase titular es la persona más consciente de sus necesidades particulares. El maestro titular también habla con los padres o tutores periódicamente para informar sobre el progreso académico y de comportamiento específico. Se recomienda encarecidamente a las familias que llamen al maestro titular de su estudiante cuando llamen con cualquier pregunta o información familiar.

DEPORTES

El cuerpo docente de Boston Collegiate recomienda encarecidamente la participación atlética, ya que promueve el trabajo en equipo, el espíritu deportivo, la erudición, el trabajo duro y el compromiso.

Todos los estudiantes-atletas deben saber que el atletismo se rige por la Organización de la Asociación de Escuelas Chárter de Massachusetts (M.C.S.A.O) y la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts (MIAA), que publica reglas y regulaciones anuales que rigen el atletismo. Copias del Manual M.C.S.A.O y del Manual MIAA están disponibles en línea en www.mcsao.org y <https://miaa.net/miaa-handbook/>

Los estudiantes-atletas están sujetos a todas las reglas y regulaciones escolares que rigen el comportamiento estudiantil como se describe en el Boston Collegiate Student Handbook. Una violación del Código de Conducta puede resultar en la suspensión o expulsión de un equipo del

Entrenador, director o director atlético. Los requisitos de participación de los jugadores se describen con más detalle en el Contrato de Estudiante Atleta.

Requisitos de elegibilidad

Se espera que los estudiantes cumplan los requisitos de elegibilidad académica como se define en el manual del estudiante de Boston Collegiate Charter School. En línea con los Estándares MIAA, los estudiantes deben aprobar todas su clases, incluyendo las electivas, cuando se revisen las calificaciones para permanecer elegible para participar en actividades de atletismo.

La elegibilidad será renovada tanto durante los reportes de progreso y las fechas de las boletas de calificaciones cada trimestre o parte del año. Para participar en actividades de atletismo, calificaciones que aprueben todos los cursos deben mantenerse durante el trimestre o parte del año previa al inicio de la temporada como durante todas las revisiones durante el periodo de participación. Si un estudiante reprueba un curso en la cuarta parte del año, pero completa remediación mediante la escuela de verano, el estudiante podrá recuperar la elegibilidad y será permitido participar en la siguiente temporada de atletismo del otoño. En línea con los estándares MIAA, no hay términos probatorios para estudiantes que están reprobando clases.

Al ajustarse a estas expectativas, los estudiantes atletas pueden asegurarse de permanecer elegibles y demostrar un fuerte compromiso al éxito académico y la integridad atlética. Cada estudiante tiene la responsabilidad de utilizar las horas de consulta y buscar ayuda adicional para asegurar que aprobarán sus cursos.

Este mismo proceso para determinar la elegibilidad será usado para actividades estudiantiles que requieren mucho tiempo, pero no se limita a presentaciones teatrales y al equipo de robótica. Se espera que los estudiantes participantes mantengan su elegibilidad a lo largo de la duración de la actividad.

POLÍTICA DE ADMISIÓN DE BOSTON COLLEGIATE A LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

De acuerdo con su Constitución Nacional, el propósito de la Sociedad Nacional de Honor es “crear entusiasmo por la Beca, estimular el deseo de prestar Servicio, promover el Liderazgo y desarrollar el Carácter”.

Los estudiantes son admitidos en el capítulo de Boston Collegiate de la Sociedad Nacional de Honor bajo las siguientes pautas:

1. El estudiante debe ser al menos un estudiante de segundo año del segundo semestre;
2. El estudiante debe tener un G.P.A acumulativo de 3.00 (85%) o superior y;
3. El estudiante debe demostrar regularmente las cualidades de erudición, servicio, liderazgo y carácter.

Una vez que los estudiantes cumplen con los dos primeros requisitos, se les pide que completen un Formulario de información de actividad del estudiante que detalla sus actividades de servicio y liderazgo. Los miembros del consejo de facultad revisan este formulario y, junto con su conocimiento personal de los estudiantes, cuentan una lista de verificación de 25 elementos. Si un estudiante cumple con 17 de los 25 elementos, entonces ese estudiante obtiene la admisión en el Capítulo de Boston Collegiate de la Sociedad Nacional de Honor.

Boston Collegiate sigue los procesos de la Constitución Nacional del NHS en torno al despido. Los estudiantes pueden ser despedidos por no cumplir con los estándares de admisión o por violación flagrante de las reglas o leyes escolares.

DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Consistentemente con las regulaciones de Massachusetts, 603 CMR 26.5(1), Boston Collegiate, mediante su plan de estudio y materiales, fomenta el respeto por los derechos humanos y civiles de todas las personas, sin importar su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional u orientación sexual. En concordancia con las pautas del distrito, las familias pueden pedirle información al director del edificio sobre adaptaciones relacionadas al contenido del plan de estudios.

EDUCACIÓN DE SALUD

Boston Collegiate ofrece un plan de estudios integral de educación para la salud diseñado para proporcionar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades para tomar decisiones de salud personales responsables y bien informadas. El plan de estudios de educación para la salud en los grados 5 y superiores cubre una amplia variedad de temas, incluidos los temas de la sexualidad humana, apropiados para los niveles de desarrollo de los estudiantes.

Según la ley de Massachusetts, los tutores tienen derecho a eximir a sus estudiantes de cualquier parte de un plan de estudios que involucre principalmente educación basado en el sexo humana o cuestiones de basado en el sexoidad humana mediante la presentación de una notificación por escrito a la directora. La notificación por escrito debe especificar la clase de la que se eximirá al estudiante. Un estudiante que está exento no será penalizado por la exención. La escuela puede proporcionar una asignación alternativa para los estudiantes exentos. La información sobre el plan de estudios de educación para la salud y materiales relacionados está disponible a pedido.

A todos los estudiantes matriculados en los grados 7-12 se les permite el acceso a condones gratuitos junto con el asesoramiento adecuado sobre salud reproductiva. Los padres o tutores pueden solicitar a la escuela que no les dé condones a sus estudiantes y optar por no participar en el programa mediante una carta escrita al líder de enfermería escolar. Según las leyes de Confidencialidad de Adolescentes de Massachusetts, los adolescentes pueden recibir servicios confidenciales para el diagnóstico, tratamiento y remisión de enfermedades de transmisión basado en el sexo y embarazo. La decisión de optar por no recibir condones no se aplica a estos servicios confidenciales.

Enseñanza sobre el alcohol, el tabaco y las drogas

Boston Collegiate entiende que la prevención del uso de sustancias requiere educación. De acuerdo con la ley estatal y federal, Boston Collegiate proporcionará programas educativos de prevención de alcohol, tabaco y drogas basados en evidencia, apropiados para la edad y el desarrollo. Dichos programas abordarán las consecuencias legales, sociales y de salud del uso de alcohol, tabaco y drogas, con énfasis en el no uso por parte de los niños en edad escolar.

De acuerdo con M.G.L. C. 71, sección 96, esta política se publicará en el sitio web de Boston Collegiate y se notificará a todos los estudiantes y padres de acuerdo con la ley estatal. Además, el distrito deberá presentar una copia de esta política con DESE de acuerdo con la ley de la manera solicitada por DESE.

EDUCACIÓN ESPECIAL

En Boston Collegiate, creemos que todos los niños pueden tener éxito. Es nuestra misión determinar y brindar los apoyos que cada estudiante requiere para cumplir con las expectativas académicas, sociales y de conducta de nuestro riguroso programa. Con estos fines, contamos con un programa integral de apoyo al estudiante que proporciona andamiaje para los estudiantes en función de la discapacidad particular de cada estudiante. El Departamento de Apoyo Estudiantil de Boston Collegiate consta de la Directora de Apoyo Estudiantil, enlaces de nivel de grado y maestros de educación especial, consejeros escolares, un patólogo del habla y el lenguaje, un terapeuta ocupacional, especialistas en lectura y un psicólogo. El Departamento también cuenta con Gerentes de Equipo de Apoyo Estudiantil que ayudan a guiar las partes individuales de la escuela primaria, intermedia y secundaria.

Boston Collegiate se compromete a brindar servicios integrales y de alta calidad para estudiantes con discapacidades y cumple con todos los requisitos de la legislación estatal y federal. El Departamento de Apoyo Estudiantil brinda una variedad de servicios a los estudiantes en Planes de Educación Individualizados (IEP) y apoya la facilitación de los planes 504 que implementan los directores. El programa de Apoyo Estudiantil de Boston Collegiate utiliza enlaces que llevan un número de casos de estudiantes. Los enlaces se reúnen regularmente con todos los maestros de educación regular para revisar los materiales del plan de estudios, ayudar a los maestros a modificar su contenido y hacer adaptaciones para su entrega, revisar el progreso de los estudiantes en los IEP y mantener la comunicación con los padres o tutores.

Los estudiantes en IEP son evaluados regularmente en su progreso hacia sus metas y puntos de referencia a través de informes de progreso escritos por enlaces con aportes de maestros de nivel de grado. Los informes de progreso deben enviarse al menos con la frecuencia con la que se informa a los tutores sobre el progreso de su estudiante sin discapacidades.

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 (la precursora de ADA) protege los derechos de los individuos con discapacidades en programas y actividades, incluyendo las escuelas, que reciben fondos federales. Según la Sección 504 ningún individuo calificado con una discapacidad en los Estados Unidos...ha de ser excluido, solo por su discapacidad, de participar en, ser negado los beneficios de, o ser sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad que esté recibiendo asistencia financiera Federal. Lo que esta protección significa para estudiantes con discapacidades está resumido en la publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos: [“Educación Pública Apropiable Gratuita para Estudiantes con Discapacidades: Requisitos de la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973”](#). Otra publicación útil de la Oficina de Derechos Civiles: [“Preguntas Frecuentes sobre la Sección 504 y la Educación de Niños con Discapacidades”](#). [La Oficina de Derechos Civiles](#) ofrece muchas otras publicaciones en varios idiomas que por lo general son muy fáciles de leer y entender.

Los estudiantes de Boston Collegiate que califican para el Plan 504 serán evaluados cada cuatro años o antes si el Equipo de los planes 504 determina que se necesita información actualizada. Los planes 504 serán revisados cada dos años al menos que el Equipo determine que una actualización es necesaria para asegurar el éxito del estudiante o si el estudiante ya no califica debido a haber logrado progreso efectivo.

Se recomienda a las familias que tengan preguntas sobre la educación especial o los programas de adaptación en Boston Collegiate que se comuniquen directamente con la Directora de Apoyo Estudiantil para obtener más información sobre los servicios para estudiantes con discapacidades.

Respuesta a la Intervención

Boston Collegiate está comprometido con el éxito académico y el bienestar socioemocional de todos los estudiantes. Si un estudiante no parece estar progresando adecuadamente en Boston Collegiate, los maestros de nivel de grado pueden participar en el proceso de Respuesta a la Intervención (RTI). RTI es un medio para identificar, documentar y evaluar varias intervenciones destinadas a permitir que los maestros sirvan mejor a todos los estudiantes y permitan el progreso de los estudiantes. Se pueden involucrar varias rondas de RTI y niveles de intervención para apoyar el progreso del estudiante en el plan de estudios.

COMUNICACIÓN DEL PROGRESO ACADÉMICO

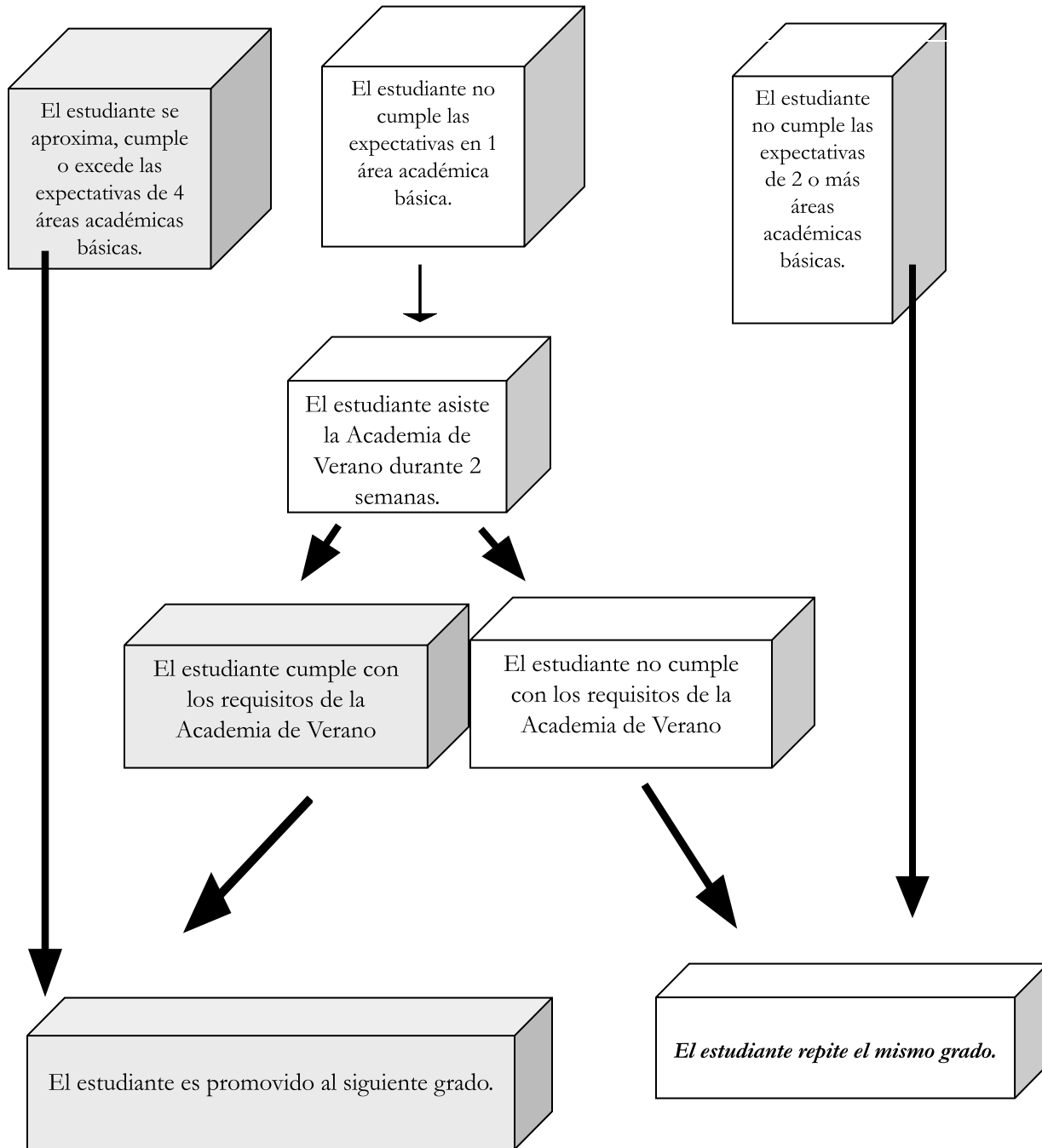
Además de las medidas tradicionales de evaluación en el aula y otras evaluaciones de desempeño, Boston Collegiate utiliza otras herramientas de evaluación para evaluar el progreso de nuestros estudiantes y comunicarse con las familias:

1. **Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts.** Para que los estudiantes cumplan con los mismos estándares que otros estudiantes en la Commonwealth, Boston Collegiate administra el MCAS en grados seleccionados para demostrar el progreso de los estudiantes tanto en la escuela como en el individuo. Los exámenes se dan en marzo, abril, mayo y junio y los resultados se informan en el otoño. Los exámenes actuales incluyen:
 - o Grado 5: Artes del lenguaje inglés/Alfabetización, Matemáticas y Ciencias
 - o Grado 6: Artes del lenguaje inglés/Alfabetización y Matemáticas
 - o Grado 7: Artes del Lenguaje inglés/Alfabetización y Matemáticas
 - o Grado 8: Artes del lenguaje inglés/Alfabetización, Matemáticas, Ciencias, y Ciencia del Derecho Cívico
 - o Grado 9 Física
 - o Grado 10 ELA Lenguaje/Literatura y Matemáticas

2. **Preparación para SAT y ACT.** Aunque en Boston Collegiate creemos que la mejor preparación para cualquier prueba estandarizada es un programa académico sólido que comienza en el 5º grado y continúa hasta el último año, nuestros apoyos adicionales para el éxito en el SAT y el ACT comienzan en el 9º grado. Cada año, nuestros estudiantes de los grados 9, 10 y 11 toman la versión específica del nivel de grado del PSAT y Pre-ACT. A través de este proceso, los estudiantes tendrán una amplia práctica para tomar los exámenes de ingreso a la universidad y tendrán suficiente tiempo para mejorar su desempeño. Durante el penúltimo año, los estudiantes cuentan con el apoyo de una clase de preparación interna para el SAT y el ACT, un consejero universitario y asistencia para escribir ensayos universitarios durante el tiempo de clase. Cada estudiante de Boston Collegiate recibe apoyo para registrarse para tomar el SAT y ACT oficial al menos una vez durante su tercer año y, al recibir los resultados, cada estudiante recibe asesoramiento individualizado sobre su mejor plan de evaluación para el otoño del último año.

3. **Evaluaciones diagnósticas.** Los estudiantes de 5.º a 10.º grado toman las evaluaciones de diagnóstico i-Ready tres veces al año, tanto en matemáticas como en lectura. El diagnóstico i-Ready es una evaluación adaptativa que nos permite evaluar las habilidades actuales de comprensión lectora y matemáticas de los estudiantes para determinar sus necesidades y cómo apoyar mejor su aprendizaje. El objetivo es que todos los estudiantes se desempeñen al nivel de grado o superior y progresen en su aprendizaje. Compartiremos informes de diagnóstico de i-Ready con las familias para ayudarlos a comprender el dominio general de las habilidades y áreas de crecimiento de su estudiante. Muchos estudiantes también utilizarán la plataforma de instrucción personalizada de i-Ready para respaldar su aprendizaje.
4. **Exámenes parciales.** Al final del segundo cuatrimestre, los estudiantes en los grados 9-12 toman los exámenes de mitad de período, exámenes que cubren todo el material de los primeros dos cuatrimestres del año. El rendimiento del examen de mitad de período de los estudiantes cuenta como un porcentaje separado de su calificación final general.
- Grados 9 y 10 → 5%
 - Grados 11 y 12 → 7%
5. **Exámenes finales.**
en los grados 7 y 8 los estudiantes recibirán un grado de Evaluación Final en su tarjeta de calificaciones para la cuarta parte del año. Debido a que la escuela intermedia sigue un sistema de calificar en base a estándares, los estándares evaluados en el Final contarán como una evaluación adicional de maestría de ese estándar.
- En la secundaria o la preparatoria el rendimiento de los estudiantes en el examen final cuenta como un porcentaje separado de todo su grado final.
- Grados 9 y 10 → 10%
 - Grados 11 y 12 → 13%*
6. **Informes de progreso y boletas de calificaciones.** Los maestros y el personal usan informes de progreso cuatrimestrales y boletas de calificaciones trimestrales para comunicar el desempeño académico y de comportamiento de los estudiantes. Las escuelas primaria y secundaria utilizarán un enfoque basado en estándares al transmitir el progreso del estudiante. La escuela preparatoria utilizará un enfoque de calificación tradicional al transmitir el rendimiento de los estudiantes. Los informes de progreso y las boletas de calificaciones se envían a casa con los estudiantes para que los firmen sus tutores y los traigan de regreso a la escuela el siguiente día escolar.
7. **Conferencias Familiares.** Se espera que los tutores se reúnan con los maestros de sus estudiantes durante las tres conferencias familiares que se llevan a cabo cada año:
- Pedimos a todas las familias que reserven el jueves 12 de noviembre (tarde)/viernes 13 de noviembre (día), jueves 4 de febrero (tarde)/viernes 5 de febrero (día) y jueves 15 de abril (tarde) y el viernes 16 de abril (día)

POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA



POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA

La promoción al siguiente nivel de grado en la escuela preparatoria depende de la cantidad de créditos de cursos básicos obtenidos. Los requisitos son los siguientes:

	Créditos Mínimos del Curso Básico Obtenidos	Información Adicional
Estado para 10º Grado	5*	Los estudiantes deben recibir crédito por las 5 clases principales para salir del noveno grado. <i>* Los estudiantes que obtienen 4 créditos en el noveno grado durante el año escolar pero no pueden remediar el crédito final durante la Academia de Verano pueden ser considerados para la promoción..</i>
Estado para 11º Grado	9	Los estudiantes pueden ingresar a los grados 11 o 12 incluso si tienen un crédito menos en sus cursos básicos. Este crédito perdido debe ganarse antes de que un estudiante sea elegible para la graduación.
Estado para 12º Grado	14	

POLÍTICAS DE RETENCIÓN

Los estudiantes que no cumplan con las expectativas o reprobren dos o más cursos básicos en los grados 5 a 9, no obtengan los créditos mínimos necesarios en los grados 10 a 12 o los estudiantes que necesiten cursos de recuperación y no cumplan con todos los requisitos serán retenidos. En la escuela secundaria, una clase básica se define como cursos de dos semestres o un curso de año completo; los estudiantes que reprobren el equivalente a 1,5 clases básicas tienen la oportunidad de recuperarse. Los estudiantes y/o padres pueden solicitar una revisión de esta determinación por parte del director y, posteriormente, del director académico. La decisión del Director Académico será la determinación final de Boston Collegiate. Además, queda a discreción del director proponer un plan de promoción alternativo para los estudiantes a quienes puedan aplicarse circunstancias atenuantes, como una retención previa en Boston Collegiate.

REMEDIACIÓN DE VERANO

Grados 5-8

Se requiere la Academia de verano si un estudiante no cumple con las expectativas de un área académica básica, como matemáticas, ciencias, historia o ELA, durante el año con una calificación inferior al 70%. (Un estudiante debe obtener al menos un 70 % en cada una de sus clases. Las calificaciones por debajo del 70% no se redondearán), habilidades de estudio y desarrollo del carácter. Los estudiantes deben demostrar logros significativos en matemáticas y lectura para ser promovidos al siguiente grado.

La Academia de Verano se lleva a cabo durante tres semanas en el verano durante un período establecido de 15 días. Los estudiantes no serán promovidos al siguiente grado si pierden más de un día de la Academia de Verano.

Escuela Preparatoria

La remediación de cursos está disponible para los estudiantes para un curso académico básico de un año completo por año para los grados 9-11 y para el equivalente de hasta 1.5 cursos académicos básicos para estudiantes en el grado 12. La remediación del curso les brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y demostrar el dominio del curso académico y así obtener crédito por la clase.

Los estudiantes en los grados 9-11 pueden completar la recuperación durante el bloque de tres semanas de la Academia de verano. Los estudiantes en su último año pueden recuperar un curso específico en el tiempo asignado entre los exámenes finales y la graduación para obtener crédito para participar en las ceremonias de graduación. Si un estudiante de último año reprueba un curso basado en un semestre, él o ella corregirá ese curso antes de las vacaciones de febrero o después de los exámenes finales de último año, según el semestre en cuestión.

Si un estudiante reprueba más de una clase, se programará una reunión con la directora para analizar el nivel de grado, la secuencia del curso y las opciones de remediación/recuperación de créditos.

La Escuela Preparatoria de Boston Collegiate ofrece varios cursos para crédito parcial en base a Aprobado/Reprobado. Estas clases no son cursos académicos básicos y el fracaso de estas clases no da como resultado la remediación del curso requerida como se describe anteriormente. Sin embargo, estos cursos de crédito parcial son requisitos de graduación y deben dominarse antes de que un estudiante pueda ser promovido. Si se obtiene una calificación reprobatoria en dicho curso de crédito parcial, el estudiante debe completar los requisitos del portafolio del curso antes de inscribirse en el grado subsiguiente.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DE ESCUELA PREPARATORIA

Los estudiantes recibirán crédito por todas las clases aprobadas y luego podrán tomar la próxima clase en la secuencia de la materia, incluso si no son promovidos al siguiente nivel de grado. Si el horario no permite que un estudiante tome una clase que tradicionalmente se toma en un nivel de grado superior, se puede considerar un curso alternativo.

Un estudiante que es promovido pero se atrasa en el total de créditos también puede optar por tomar una carga de cursos no estándar de 4 cursos (no se permitirán menos de 4 cursos académicos) con el entendimiento de que esto probablemente resultará en tiempo adicional en la alta escuela más allá de los cuatro años estándar. *Esto se puede hacer con la aprobación de la directora.*

Los estudiantes deben tomar al menos cuatro cursos a la vez, excepto los estudiantes que repiten el grado 12. Estos estudiantes de 12º grado también pueden graduarse después del primer semestre si el horario y la cantidad de créditos requeridos lo permiten.

Si un estudiante que ha obtenido al menos nueve créditos de cursos básicos se atrasa en el total de créditos, puede recuperarlos tomando un curso en línea o universitario aprobado que reemplace uno de los requisitos del curso básico. Esto implica la aprobación del plan de estudios y los requisitos del curso como un sustituto adecuado de un requisito de la escuela preparatoria por parte de la Directora Académica y la Directora. Un estudiante puede obtener un máximo de dos créditos de cursos básicos aplicables a la graduación a través de cursos aprobados que no sean de Boston Collegiate.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Boston Collegiate ofrece un riguroso plan de estudios preparatorio para la universidad que fomenta tanto la preparación universitaria como la independencia. Los requisitos de graduación incluyen los siguientes y están descritos en detalle a continuación:

- Requisitos de graduación incluyen:
 - Requisitos locales de cursos
 - Requisitos locales de servicio comunitario
 - Requisitos locales de MCAS

- Requisitos para determinar competencia

Si un estudiante no puede cumplir con los requisitos de graduación locales o cumplir exitosamente con los puntos de referencia de Determinación de competencias, no será elegible para recibir un diploma de escuela secundaria, pero puede ser elegible para recibir un certificado de finalización. Se puede determinar que un estudiante necesita más de cuatro años para lograr un certificado de finalización.

Requisitos locales para graduarse.

Requisitos de cursos y servicio comunitario.

Para graduarse, los estudiantes requieren completar: 4 años/créditos de Inglés, 4 años/créditos de Matemáticas, 3.5 años/créditos de Historia, 3 años/créditos de Idiomas del mundo, y 2 años/créditos adicionales de Arte Avanzado, Idiomas del mundo, Inglés, Historia, Ciencias o Matemáticas. Esto es el equivalente a 20 cursos de año completo, con una carga estándar de 5 por año de la secundaria. Cada curso de año completo es 1 crédito y los cursos semestrales son equivalentes a .5 de crédito.

Los estudiantes también deben completar con éxito cuatro años de educación física y tres años de arte y completar el programa de Habilidades Universitarias (la secuencia de cursos de noveno a duodécimo grado que se enfoca en la preparación universitaria y profesional). Además 80 horas de servicio comunitario.

Requisitos del MCAS

Boston Collegiate está comprometida a mantener los puntos de referencia rigurosos para cumplir los estándares académicos del estado y los requisitos del plan de estudios. Además de los cursos alineados al grado 10 de la secundaria, el examen MCAS es requerido para determinar la competencia (consulte sección anterior), creemos que es imperativo que nuestros estudiantes cumplan las expectativas planteadas por el examen MCAS.

Consecuentemente continuaremos requiriendo que nuestros estudiantes cumplan los siguientes requisitos que el estado ha puesto para las clases del 2024 y 2025 antes de que removiera el requisito estatal para graduarse del MCAS.

1. Resultado de Inglés (ELA): resultado a escala de 455 o más alto
2. Resultado de Matemáticas: resultado a escala de 469 o más alto
3. Resultado de Ciencias: resultado a escala de 467 para Biología o resultado a escala de 470 para Física.

El estudiante que no logre el resultado mínimo indicado no cumplirá los requisitos locales para graduarse y no podrá recibir un diploma de Boston Collegiate. Los estudiantes serán inscritos en cursos de desarrollo de proficiencia y se les permitirá volver a tomar las pruebas/exámenes para cumplir los requisitos.

Portafolios de MCAS a nivel de grado

Los portafolios de MCAS a nivel de grado son métodos alternativos de evaluación estudiantil que usa una colección de ejemplos del trabajo del estudiante para medir el desempeño educativo de un número pequeño de estudiantes que poseen las habilidades al nivel del grado o cercanas a él, pero que no pueden demostrar esas habilidades en los exámenes estándares MCAS, aún con adaptaciones, debido a una significativa discapacidad. Participación en estas evaluaciones está escrita en el plan individual educativo del estudiante (IEPs) y cumple los requisitos de participación del MCAS estatales, midiendo el conocimiento del estudiante del conocimiento académico, conceptos, y habilidades descritas en los marcos del plan de estudios de Massachusetts.

Si un estudiante demuestra en su portafolio de nivel de grado o de competencia un nivel de competencia comparable a o más alto del de un estudiante que ha logrado parcialmente cumplir las expectativas, cumplir las expectativa o exceder las expectativas en el examen estándar en el área de contenido y a nivel de grado, el

estudiante ganará el nivel correspondiente de logro a través de una revisión estatal de la sumisión del grado 10. Los estudiantes que lograron Cumplir expectativas o Exceder expectativas para Inglés (ELA), Matemáticas o Ciencias podrán cumplir los requisitos MCAS locales para graduarse.

Si un estudiante no recibe una designación de Cumplir expectativas o Exceder expectativas después de entregar su portafolio al estado, el equipo de apoyo estudiantil de Boston Collegiate continuará trabajando con el estudiante para sumar a su portafolio. Un comité local constituido por el Principal Oficial de Apoyo Estudiantil (CSSO), el Principal Oficial Académico (CAO), y el Gerente de Apoyo Estudiantil de la secundaria revisarán los portafolios trimestralmente para determinar si los estudiantes han cumplido el nivel estatal de Cumplir expectativas. Los portafolios de las tres áreas de contenido (ELA, Matemáticas y Ciencias) deben alcanzar este estatus para que el estudiante reciba un diploma de Boston Collegiate.

Requisitos de determinación de competencia

La ley estatal requiere que los estudiantes satisfagan los requisitos de la “determinación de competencia” (CD) para poder graduarse de la secundaria. G.L.c.69, s.1D(i). De acuerdo al estado y la ley, la “determinación de competencia” se basar[á] en el marco de los estándares académicos y del plan de estudios para los estudiantes del grado 10 en las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología, historia y ciencias sociales, lenguas extranjeras e inglés, y han de representar la determinaci[ón] de que un estudiante particular ha demostrado maestría de un núcleo común de habilidades, competencias y de conocimientos en estas áreas, al satisfactoriamente completar cursos que han sido certificados por el distrito del estudiante que muestran la maestría de habilidades, competencias, y conocimiento contenido en los estándares académicos del estado y el marco del plan de estudio en las áreas medidas por los exámenes para la secundaria MCAS administrados en 2023 (Matemáticas, ELA, y Ciencias)

Para poder cumplir este requisito, los estudiante deben completar con éxito los siguientes:

- Demostrar maestría de los estándares académicos y del marco del plan de estudios medido por el examen para la secundaria de matemáticas MCAS, los estudiantes deben aprobar nuestro curso de Matemática Integrada II (o su equivalente*) y todos los cursos previos requeridos.
- Demostrar maestría de los estándares académicos y del marco del plan de estudios medido por el examen para la secundaria de ELA MCAS, los estudiantes deben aprobar nuestro curso de Inglés 10 (o su equivalente*) y todos los cursos previos requeridos.
- Demostrar maestría de los estándares académicos y del marco del plan de estudios medido por el examen para la secundaria de Ciencias MCAS, los estudiantes deben aprobar nuestro curso de Física o nuestro curso de Biología (o sus equivalentes*).

*Si un estudiante no está tomando la típica secuencia de cursos, el CAO y los directores de departamento evaluarán los estándares de los cursos para garantizar su equivalencia.

Participación en eventos del último año y de la graduación.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con los requisitos locales de graduación para poder participar en los eventos y la graduación de los estudiantes de último año (incluyendo caminar en la ceremonia de graduación), a menos que el Equipo del Plan de Educación Individualizado del estudiante determine lo contrario y esté escrito en el IEP del estudiante. Si un estudiante necesita tiempo adicional en el verano para cumplir con los requisitos locales de graduación, se ofrecerá una ceremonia adicional

Para que un estudiante participe en nuestra ceremonia de graduación, debe estar a un crédito de curso de nuestros requisitos para graduarse enumerados anteriormente. A los estudiantes que les quede más de un crédito de curso por completar dentro de 48 horas antes de la graduación no se les permitirá participar en la

ceremonia de graduación y la administración trabajará con el estudiante y su familia para determinar el plan a seguir.

DIRECTRICES VARIAS

Respeto a la comunidad

Ambos campus de Boston Collegiate están ubicados en áreas residenciales. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad escolar deben ser muy respetuosos con quienes viven cerca.

- Los estudiantes que viajan hacia y desde la escuela a pie o vía MBTA deben comportarse como si estuvieran en los pasillos de la escuela: transitar por la acera de manera segura y ordenada; disponer de los residuos de forma adecuada; no holgazanear afuera o cerca del edificio de la escuela; y no toque nada que pueda ser propiedad personal de los residentes.
- Las familias que conducen a sus estudiantes hacia o desde la escuela no deben bloquear el acceso a Mayhew Street o Sydney Street, ni causar otras interrupciones en los patrones de tráfico.
- En general, todos los miembros de la comunidad escolar deben ser sensibles a cómo sus acciones afectan a los vecinos.

Comportamiento del autobús

Se espera que los estudiantes que toman el autobús escolar actúen de manera responsable y respetuosa en todo momento. La escuela toma una serie de medidas para facilitar un comportamiento responsable y respetuoso, que incluyen pero no se limitan a:

- Una directora o su designado revisa las expectativas de comportamiento apropiado en el autobús en todas las orientaciones familiares.
- Los maestros titulares revisan las expectativas de comportamiento apropiado en el autobús en todos los grupos titulares.
- Cuando es necesario, el Decano de Estudiantes crea y coordina los planes de asientos de los autobuses que los estudiantes deben cumplir.
- El Decano de Estudiantes o su designado se reúne en cada autobús cada mañana para asegurar comportamientos apropiados de los estudiantes con el conductor del autobús.
- El Decano de Estudiantes se comunica con cualquier padre cuyo estudiante no haya actuado de manera responsable y respetuosa en el autobús e impone las consecuencias apropiadas por el mal comportamiento.

Si el Decano de Estudiantes determina que el estudiante se ha comportado de manera inapropiada en el autobús, el Decano trabajará con el estudiante y la familia y considerará la pérdida de los privilegios del autobús y/o la suspensión.

Si el comportamiento del estudiante es tan atroz que justifica una suspensión fuera de la escuela, ese estudiante corre el riesgo de perder los privilegios del autobús durante todo el año, incluso si es la primera infracción.

Excursiones/Eventos de fin de año

El plan de estudios de la escuela a veces puede requerir experiencias de aprendizaje externas o eventos escolares especiales. Durante estas actividades, es importante que todos los estudiantes sean responsables de su comportamiento ya que el sitio de la actividad o evento es una extensión temporal de los terrenos de la escuela. Se enviará a casa un formulario de permiso que permite a los estudiantes asistir a cada excursión o

evento escolar antes del viaje/evento y debe estar firmado por un tutor. Los estudiantes que no devuelvan la boleta firmada, o que no puedan asistir como resultado de un incidente anterior, no serán elegibles para participar y deberán asistir a la escuela ese día. Las familias serán notificadas si un estudiante no es elegible para participar en una excursión por adelantado.

Si otros voluntarios ayudan con tales viajes o eventos, los estudiantes deben brindarles a estos chaperones el mismo respeto que le brindarían a los maestros. Se debe mantener un comportamiento apropiado al asistir a eventos patrocinados por la escuela y viajar en el transporte proporcionado por la escuela. El uso de dispositivos electrónicos portátiles está prohibido en las excursiones a menos que los chaperones del personal indiquen lo contrario. El comportamiento inapropiado pasado o reciente, o las suspensiones excesivas, pueden resultar en la pérdida de privilegios para asistir o participar en viajes y eventos escolares, de fin de año o de otro tipo. Además, los incidentes que ocurran en las excursiones se tratarán de acuerdo con el protocolo del Código de Conducta al regreso del estudiante a la escuela.

POLÍTICAS PARA TODO EL DISTRITO

Hay una serie de procedimientos básicos que tiene la escuela para garantizar la seguridad de sus estudiantes y personal. La cooperación por parte de todos contribuirá en gran medida a garantizar que el negocio de la escuela, la enseñanza y el aprendizaje, pueda llevarse a cabo. Como se publica en todos nuestros edificios al ingresar, Boston Collegiate utiliza vigilancia por video dentro de nuestras escuelas.

CAMPUS CERRADO

Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben abandonar el edificio de la escuela o usar cualquier salida que no sea la principal en Mayhew Street o, para la escuela primaria, Sydney Street, sin permiso o acuerdo previo con el personal (como Junior o Senior Perks). Un estudiante con permiso para salir solo puede salir bajo la escolta y supervisión de un adulto autorizado que haya venido físicamente a la oficina principal para firmar la salida del estudiante, a menos que la escuela haya recibido un permiso previo por escrito que autorice la salida sin acompañante. Todas las puertas para ingresar desde el exterior estarán cerradas con llave en todo momento, incluidas las entradas principales de los edificios en Mayhew Street o Sydney Street. Los estudiantes deben saber que debido a que la escuela está ubicada en un vecindario residencial, hay casas privadas y vecinos con quienes deben ser respetuosos y corteses en todo momento. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben tener la necesidad de ingresar a ningún otro edificio en los alrededores.

POLÍTICA DE VISITANTE

Boston Collegiate siempre da la bienvenida y alienta a los visitantes, tanto de dentro como de fuera de nuestra comunidad escolar, a nuestra escuela. Para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal, especialmente en dos edificios de cuatro pisos cada uno, todos los visitantes, incluidos los tutores, deben presentarse directamente en la oficina principal de Mayhew Street o Sydney Street donde se les pedirá registrar su ingreso vía un sistema digital de rastreo que requiere identificación. De 7:30 a.m. a 4:30 p.m., todos los visitantes requerirán tener un pase de visitante una vez que se hayan registrado en una de las oficinas principales. A cualquier visitante que no se presente en la oficina, o que se encuentre en el edificio sin autorización y sin un pase de visitante, se le pedirá que se retire de inmediato. Boston Collegiate alienta a los visitantes a hacer arreglos con anticipación. Boston Collegiate se reserva el derecho de negarle a cualquier visitante el acceso al campus escolar.

Se alienta a los padres/tutores a ser voluntarios en nuestra escuela. Aquellos que deseen ser voluntarios deben tener en el archivo de la escuela un CORI aprobado (Información de antecedentes penales). Los voluntarios se presentarán en la oficina todos los días y recibirán una etiqueta con su nombre para usar mientras estén en el edificio.

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

En caso de emergencia, si un estudiante o miembro del personal ve fuego o huele humo, debe cerrar las puertas contra incendios al final del corredor y activar la alarma contra incendios ubicada en cualquier extremo del corredor. Al escuchar la alarma, el personal de la escuela reunirá a los estudiantes en sus habitaciones y saldrá del edificio de acuerdo con el plan de evacuación de incendios publicado en cada habitación. Los estudiantes deben seguir las instrucciones de los miembros del personal que verificarán la seguridad de las escaleras y llevarán a los estudiantes fuera del edificio a los lugares designados, donde el personal de la escuela alineará a los estudiantes por clase y tomará asistencia.

Durante la primera semana de clases y luego a lo largo del año escolar, los estudiantes y el personal participarán en simulacros de incendio para garantizar que toda la comunidad escolar esté familiarizada con la respuesta adecuada en caso de una emergencia.

En caso de emergencia, si fuera necesario evacuar nuestra escuela antes, durante o después del día escolar, y si parece que no podremos regresar a la escuela por un período prolongado, los estudiantes y el personal evacuarán de la escuela y dirijase a un lugar designado en los Planes de evacuación publicados cerca de la puerta de cada

salón de clases. Se realizarán simulacros de estos procedimientos y el personal y los estudiantes seguirán los procedimientos descritos en el Plan de evacuación. Desde el campus de Mayhew Street, los estudiantes y el personal serán evacuados al sótano de la iglesia Beata Madre Teresa de Calcuta ubicada en Roseclaire Street. Desde el campus de Sydney Street, los estudiantes y el personal evacuarán por Sydney Street hacia Harbour View Street para volver a reunirse/tomar asistencia. Si es necesario, los estudiantes y el personal de la Escuela Primaria pueden dirigirse a la Iglesia de la Santísima Madre Teresa.

A pedido de las familias a la Directora, una copia de cada Plan de evacuación está disponible.

AHERA

De conformidad con 40 CFR parte 763, Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto, Boston Collegiate ha empleado los servicios de Hygienetics Environmental Services para realizar inspecciones de asbesto y desarrollar un plan de gestión. Estos documentos están disponibles para su revisión en la oficina de la persona designada durante el horario comercial normal.

TRANSPORTE Y SEGURIDAD

Campus de Sydney Street (grados 5-6)

Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7:00 AM. Los estudiantes que lleguen antes de las 7:45 a. m. deberán presentarse en un lugar designado antes de la escuela. Los estudiantes de la escuela primaria que califiquen recibirán el servicio de autobús de BPS hasta el sitio escolar en Sydney Street. Los autobuses más grandes que dan servicio a nuestro edificio se estacionarán en Sydney Street para dejar y recoger a los estudiantes. NO se permite ESTACIONAR en Sydney Street directamente en frente de la escuela durante la llegada por la mañana y la salida por la tarde. Sin embargo, las familias pueden dejar a los estudiantes frente a la entrada. Pedimos a las familias que cooperen con esta política para garantizar un entorno seguro, oportuno y ordenado para todos los estudiantes y familias.

Además, el edificio de nuestra escuela en Sydney Street en una pequeña calle residencial de un solo sentido. Queremos asegurarnos de que los estudiantes lleguen y salgan de manera segura de manera oportuna para evitar que se desarrollen problemas de tráfico. Debido a nuestra ubicación en medio de un área residencial en Dorchester, debemos ser respetuosos y conscientes de las necesidades de nuestros vecinos.

Campus de la calle Mayhew (grados 7-12)

Al igual que en nuestro campus de Sydney Street, los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de las 7:00 a.m. Los estudiantes de escuela intermedia (grados 7 a 8) que lleguen antes de las 7:40 a. m. y los estudiantes de escuela secundaria (grados 9 a 12) que lleguen antes de las 7:30 a. m. deberán presentarse en un lugar designado antes de clases. Al momento de la salida, los estudiantes deben abandonar el edificio escolar o asistir a una actividad patrocinada por la escuela de su elección. Solo los estudiantes de secundaria pueden esperar directamente frente a la entrada principal de la escuela para que los recojan, aunque se les puede quitar este privilegio si los estudiantes se portan mal de alguna manera.

El edificio de nuestra escuela en Mayhew Street, al igual que nuestro edificio en Sydney Street, se encuentra en una pequeña calle residencial de un solo sentido cerca de la concurrida Everett Square. Queremos asegurarnos de que los estudiantes lleguen y salgan de manera segura de manera oportuna para evitar que se desarrollen problemas de tráfico. Debido a nuestra ubicación en medio de un área residencial en Dorchester, debemos ser respetuosos y conscientes de las necesidades de nuestros vecinos.

Alentamos a las familias de los estudiantes en los grados 7-12 a que dejen que sus hijos usen las estaciones JFK/UMass o Andrew Square T en la Línea Roja, o los autobuses MBTA que son muy convenientes para nuestro

edificio escolar como su principal medio de transporte. Con un personal de más de 100 maestros y administradores, el lote de Mayhew Street está completamente lleno y no está abierto al tráfico ni a las familias durante el día o a la hora de la salida. Si alguna vez se usa el estacionamiento, por ejemplo, durante eventos nocturnos, les recordamos a las familias que no hay vuelta a la izquierda para salir del estacionamiento. Solo se permiten giros a la derecha.

Las familias que dejan a los estudiantes en Mayhew Street no permiten estacionar ni esperar en su coche corriendo. Como tal, es la preferencia de la escuela que las familias dejen a los estudiantes en la esquina de Boston y Mayhew Street. Esto deja a Mayhew Street abierta para el tráfico del vecindario y para estudiantes con necesidades especiales de transporte.

Nuestros estudiantes de preparatoria salen a las 2:50 p. m. y nuestros estudiantes de secundaria salen a las 3:05 p. m. Los anuncios y un despido escalonado a veces retrasan que los estudiantes salgan del edificio exactamente en el timbre de despido. También alentamos a las familias que conducen a recoger a sus estudiantes por la tarde a no llegar antes de las 2:55 p.m. para estudiantes de preparatoria y de las 3:05 p.m. para estudiantes de escuela secundaria. Llegar de diez a quince minutos después de la salida reduce la cantidad de tiempo que los automóviles necesitarán para ocupar el espacio alrededor de Mayhew Street, que es de un solo sentido y de un solo carril. Simplemente no tenemos espacio para acomodar los autos que llegan temprano. También instamos a las familias a estacionarse a un par de cuadras de nuestra Escuela Superior y caminar hasta la entrada principal para ahorrar tiempo y frustración sentados en una fila de autos.

Si tiene alguna pregunta o idea, comuníquese con nuestras oficinas principales. Además, todas las preguntas, comentarios o inquietudes con respecto al transporte de BPS deben dirigirse al Departamento de Transporte de BPS al 617-635-9520.

Pases MBTA

A través de BPS, la escuela proporciona un pase de autobús para estudiantes de MBTA a todos los estudiantes de secundaria y preparatoria elegibles. BPS determina la elegibilidad de los estudiantes, pero normalmente los estudiantes de escuela secundaria elegibles viven a más de 1.5 millas de la escuela y los estudiantes elegibles de la escuela preparatoria viven a más de 2 millas de la escuela. Los pases de autobús para estudiantes de MBTA son válidos solo durante el año escolar. Cada estudiante elegible recibirá un pase de autobús para todo el año. Se pueden emitir pases de reemplazo por un cargo de \$5.00

Tarjetas Charlie

Todos los estudiantes que dependen del transporte público para ir y/o regresar de la escuela son elegibles para obtener una tarjeta Charlie de la escuela. La tarjeta Charlie permite a los estudiantes acceder al transporte público a una tarifa estudiantil con descuento. Para obtener una tarjeta Charlie, los estudiantes deben completar un formulario de solicitud de tarjeta Charlie y entregarlo en la oficina principal. La escuela emitirá una Tarjeta Charlie para el estudiante para el año, que debe devolverse al final del año escolar. Los estudiantes son responsables de mantener la tarjeta durante todo el año. Además, los estudiantes son responsables de cargar dinero en la tarjeta.

Estudiantes que caminan a la escuela

Para los estudiantes que han optado por caminar hacia y desde la escuela, y para los estudiantes que pueden caminar desde MBTA T o paradas de autobús, se deben cruzar varias calles. Las familias deben indicar a los estudiantes que usen todas las luces de cruce apropiadas en cada intersección y que crucen cada intersección solo cuando sea seguro hacerlo dentro de los cruces peatonales designados.

Estudiantes que conducen

Los estudiantes que conducen a la escuela no pueden estacionarse en el estacionamiento de la escuela en ningún momento de ningún día.

CELULARES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y JUGUETES PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes de Boston Collegiate vienen a la escuela todos los días para aprender. Como tal, a los estudiantes no se les permite traer objetos a la escuela ni a ninguna actividad relacionada con la escuela (como excursiones), que interfieran con su tiempo de aprendizaje y que tengan el potencial de distraer a sus compañeros. Ejemplos de estos objetos incluyen, pero no se limitan a: relojes inteligentes, tabletas, lectores electrónicos, cámaras, anteojos o gafas inteligentes, sistemas de juegos y juguetes. Estos artículos no deben enviarse a la escuela con su estudiante.

Boston Collegiate es un entorno sin teléfonos móviles. Un entorno sin teléfonos móviles mejora la concentración de los estudiantes en el aprendizaje mientras están en la escuela, reduce los incidentes de acoso cibernético, reduce el tiempo en las redes sociales y promueve la socialización en persona.

Los estudiantes que traigan un teléfono celular a la escuela deben apagarlo o ponerlo en silencio inmediatamente después de ingresar al edificio de la escuela. Nuestros estudiantes de la escuela intermedia lo guardarán de forma segura en la bolsa Yondr. Todo uso de teléfonos celulares, incluidos mensajes de texto, llamadas telefónicas, tomar fotografías o videos y el uso de redes sociales, está prohibido durante el horario escolar mientras se encuentre en los terrenos escolares.

Si un miembro del personal ve o escucha un teléfono celular, dispositivo electrónico, juguete u otros objetos que puedan crear una distracción, lo confiscará. El objeto podrá ser devuelto al alumno al final de la jornada escolar. Si se descubre que un estudiante tiene objetos prohibidos en múltiples ocasiones, se puede tomar otras acciones que incluyen pero no se limitan a: cumplir una hora de reflexión después de la escuela; tener que pedirles a los padres o tutores venir a la escuela para una reunión de padres; exigir a los estudiantes de la secundaria usar bolsas Yondr; requerir que en al inicio del día el teléfono sea entregado a personal de la escuela; tomar acciones disciplinarias adicionales de acuerdo con nuestro manual del estudiante.

Los estudiantes pueden usar el teléfono de la Oficina de Bienvenida para comunicarse con las familias si tienen una razón legítima para hacerlo. En caso de emergencia, el colegio se pondrá en contacto con las familias. De manera similar, si las familias necesitan transmitir un mensaje a su estudiante durante el horario escolar, pueden comunicarse con la Oficina de Bienvenida para compartir el mensaje o solicitar que su estudiante los llame durante el horario apropiado.

Mientras no se encuentren en el recinto escolar o fuera del horario escolar, los estudiantes de Boston Collegiate deben cumplir con el código de conducta cuando utilicen teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos para comunicarse con otros estudiantes, familias o personal de Boston Collegiate. Cualquier violación de la política del manual, incluido el acoso y el acoso cibernético, está sujeta a consecuencias de acuerdo con este manual. Para más información, por favor, consulte la Sección V: Código de Conducta, Sección XV: Política de Acoso, y Apéndice 2: Pautas de la política del comportamiento de estudiantes en el bus o transporte.

Tenga en cuenta que, si bien el personal de Boston Collegiate tomará precauciones razonables para mantener estos objetos seguros, Boston Collegiate no es responsable de estos artículos una vez que hayan sido confiscados. Es responsabilidad de los padres y del estudiante mantener seguras las pertenencias personales manteniéndolas en casa.

Las familias pueden informar a nuestra Enfermera Principal, Jen Ryan, para asegurar que necesidades específicas tengan un plan individualizado respecto a su uso del teléfono.

Preguntas frecuentes (FAQ)

¿Cómo funcionará el proceso de Yondr a la llegada y salida por la mañana?

- A todos los estudiantes se les asignará una bolsa Yondr para su teléfono que conservarán durante todo el año.
- La bolsa es propiedad de la escuela y se considera un préstamo al estudiante durante el año escolar.
- Al ingresar a la escuela, los estudiantes apagarán o pondrán su teléfono en silencio y lo colocarán dentro de la bolsa de Yondr, y un miembro del personal designado se asegurará de que esté cerrado.
- Si un estudiante necesita salir temprano de la escuela para una salida temprana aprobada, habrá una base de desbloqueo disponible en la Oficina de Bienvenida y en las salidas principales para permitir una apertura rápida de la valija.
- Los estudiantes llevarán su bolsa hacia y desde la escuela todos los días..

¿El teléfono estará seguro en la bolsa?

- Los teléfonos no salen de la posesión de los estudiantes y es su responsabilidad guardarlos de forma segura en ellos, en su mochila o dentro de su cubículo/casillero..

¿Qué pasa si un estudiante no tiene su bolsa?

- La escuela proporcionará una bolsa sustituta si está disponible. El estudiante devolverá la bolsa sustituta al final del día.
- Si no hay más bolsas sustitutas disponibles, el teléfono se entregará a un miembro del personal designado, se etiquetará y se guardará en la escuela, a salvo hasta el final del día escolar. Al final del día escolar, los estudiantes recuperarán su teléfono en la Oficina de Bienvenida.

¿Qué sucede si una bolsa de Yondr se daña o se pierde?

- A los estudiantes se les cobrará \$10.00 por la bolsa dañada y recibirán una nueva de la escuela después de haber pagado. Los teléfonos se recogerán al comienzo del día hasta que se compre una nueva bolsa.

¿Qué pasa si un estudiante no tiene teléfono?

- La escuela confirmará con el padre/tutor que el estudiante no tiene teléfono. Una vez confirmado, la escuela se comunicará con casa periódicamente para volver a confirmar.

¿Qué pasa si se ve a un estudiante con un teléfono fuera de una bolsa?

- La primera vez, se informará a los padres y el teléfono será confiscado y devuelto al final del día.
- La segunda y tercera vez, el teléfono será confiscado y devuelto al estudiante después de haber cumplido una hora de reflexión.
- Si ocurre una cuarta vez, la escuela le pedirá al padre/tutor que asista a una reunión para planificar un curso de acción..

¿Qué pasa si un estudiante necesita su teléfono por motivos médicos (es decir, monitor de glucosa en

sangre)?

- Las familias pueden informar a nuestra enfermera jefe, Jen Ryan, para garantizar que los estudiantes tengan un plan individualizado con respecto al uso del teléfono.

DESAYUNO Y ALMUERZO ESCOLAR

La escuela participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, que ofrece desayunos y almuerzos gratuitos o a precio reducido, así como leche gratis a los estudiantes elegibles. Este año escolar, los legisladores del estado de MA hicieron de las Comidas Escolares Universales Gratuitas un programa permanente en Massachusetts. Esto significa que las comidas escolares son gratuitas para todos los estudiantes.

Los estudiantes pueden recoger el desayuno en la escuela por la mañana antes de clases. El programa de desayuno de la escuela incluye leche, fruta y una variedad de artículos como bagels, muffins o barras de desayuno. El desayuno se sirve todos los días entre las 7:00 am y las 10:00 am. El desayuno se puede obtener en la sala de llegadas de cada edificio de 7:00 am a 8:00 am. De 8:00 am a 10:00 am, se puede buscar en la oficina principal.

Para el almuerzo, los estudiantes pueden obtener el almuerzo y la leche de la escuela o traer sus propios almuerzos de casa. Las comidas las entrega nuestro proveedor el día anterior. Estas comidas se mantienen a la temperatura regulada ideal durante la noche o en tránsito, y luego se les revisa la temperatura y se calientan en el lugar antes de servirlos.

Para fomentar la responsabilidad en los estudiantes, animamos a las familias, especialmente en los grados 7 a 12, a no traer el almuerzo de sus hijos si lo han olvidado. Más bien, se anima a los estudiantes que han olvidado su almuerzo a obtener un almuerzo de la escuela que es gratuito para todos los estudiantes. No se recomienda a las familias que traigan almuerzos comprados en establecimientos locales para sus hijos. Los estudiantes tampoco pueden recibir entregas de alimentos durante el día escolar.

Boston Collegiate es una escuela consciente de las alergias. Permitimos que los estudiantes traigan y coman afuera alimentos que contienen los 9 alérgenos principales (leche, huevo, pescado, mariscos, nueces, maní o cacahuete, trigo, soya y sésamo). Todas las comidas provistas por la escuela no contienen nueces ni maní y están certificadas por nuestro proveedor. Los almuerzos libres de estos 9 alérgenos principales están disponibles bajo petición. Todo el plantel está capacitado por nuestra enfermera escolar líder para reconocer los signos de anafilaxia y usar una Epi-pen. Toda la comida exterior proporcionada para un evento durante las horas escolares, ya sea por familias o por Boston Collegiate, debe estar libre de nueces y maní. Para eventos después de la escuela (es decir, celebraciones culturales o banquetes deportivos), cualquier alimento que contenga nueces o maní estará claramente etiquetado. Siempre estarán disponibles opciones que no contengan nueces ni maní.

REGISTROS MÉDICOS Y SERVICIOS DE SALUD

La ley del estado de Massachusetts requiere que todos los estudiantes que se inscriban en una escuela nueva se sometan a un examen físico antes de ingresar a la escuela. Antes de que un estudiante pueda inscribirse en la escuela, la escuela debe tener archivados los siguientes formularios.

- **Registros Físicos y de Vacunación.** Deben demostrar que el estudiante ha: 1) tenido un examen físico en los doce meses anteriores al inicio del año escolar; 2) tiene sus inmunizaciones o vacunas al día o actualizadas; y 3) se sometió a pruebas de detección de la vista, la audición y la escoliosis.

- **Formulario de Autorización para Dispensación de Medicamentos en la escuela.** Si un estudiante debe recibir medicamentos durante el día escolar, este formulario debe contener el nombre, la fecha de nacimiento, el nombre del medicamento, la dosis, el tiempo en el que se debe administrar, la vía de administración (i.e. oral, inhalada), cualquier efecto secundario, y la firma del médico que ordenó el medicamento y estar firmado por un padre o tutor o tener el permiso por escrito de un padre o tutor.

- **Oficina/Formulario de Emergencia Sanitaria.** Este formulario proporciona información importante sobre los contactos de emergencia del estudiante, los proveedores de atención médica, el seguro y permite que la enfermera de la escuela se comuniquen con el médico del estudiante si es necesario. Lo que es más importante, le da permiso a la escuela para iniciar un tratamiento médico de emergencia en caso de que no se pueda contactar a un padre o tutor. Ningún estudiante podrá ingresar a la escuela sin tener este formulario en el archivo físico o electrónicamente.

Las inmunizaciones o vacunas

Como se ha indicado en la sección anterior, Boston Collegiate requiere que todos los estudiantes tengan sus inmunizaciones o vacunas actualizadas. Los requisitos por grado del estado respecto a las inmunizaciones se pueden ver [aquí](#)

[La Ley de Massachusetts](#) permite excepciones de vacunación o inmunización por motivos médicos y religiosos para los estudiantes. Para ello, las familias deben completar el Formulario de Exención de Vacuna o Inmunización. La exención médica también requiere documentación médica del proveedor de atención médica del estudiante que indique qué vacuna(s) el estudiante no puede recibir debido a una condición médica. La exención médica puede renovarse cada año escolar al completar un nuevo formulario de exención. Estos formularios se pueden solicitar directamente a la enfermera escolar líder.

Si se produce un brote de una enfermedad prevenible mediante vacunación, a cualquier estudiante que no esté inmunizado o vacunado se le puede pedir que entre o se ponga en cuarentena de acuerdo con los protocolos del Centro de Control de las Enfermedades (CDC) y el Departamento de Salud Pública de Massachusetts (MDPH)

Servicios de salud

La enfermera de la escuela o una persona designada apropiada estará en la escuela para administrar medicamentos a los estudiantes que lo requieran durante el día escolar y brindar asesoramiento según sea necesario sobre temas relacionados con la salud, primeros auxilios para estudiantes lesionados y atención para estudiantes enfermos. Los miembros seleccionados del personal están certificados en primeros auxilios y/o resucitación cardiopulmonar estándar de la Cruz Roja. Además, la escuela tiene acceso a un consultor de la Comisión de Salud Pública de Boston que se desempeña como asesor de la escuela en asuntos médicos seleccionados, así como también como médico de la escuela consultor.

Si un estudiante requiere medicamentos mientras está en la escuela, la escuela debe tener en archivo un formulario de Autorización para dispensar medicamentos, completado por el médico del estudiante. Ningún estudiante puede traer medicamentos a la escuela sin el pleno conocimiento de la enfermera. Los estudiantes que hayan proporcionado a la escuela formularios de autorización de dispensación de medicamentos deben traer el medicamento a la escuela el primer día o comunicarse directamente con la enfermera de la escuela para hacer otros arreglos. La enfermera de la escuela puede aceptar solo un suministro de 30 días de medicamentos recetados. El medicamento debe estar en su contenedor original de la receta con la apropiada etiqueta de la receta en el contenedor.

Este requisito se aplica a todos los medicamentos recetados, incluidos los inhaladores para el asma y los EpiPens. Si un estudiante necesita tener consigo un inhalador para el asma o un EpiPen en la escuela, el estudiante debe proveerle a la enfermera de la escuela el pedido de su doctor que afirme que el estudiante necesita cargar un inhalador/EpiPen, así como también una medida o plan para el asma/alergia. La orden también debe estar firmada por un tutor y se recomienda que el estudiante le proporcione a la enfermera un segundo inhalador/EpiPen que se guardará en la oficina de la enfermera. La oficina de salud tiene un pedido permanente para EpiPen y cuenta con 2 EpiPen de uso de emergencia que la enfermera de la escuela puede usar en cualquier estudiante, personal o visitante que tenga una reacción alérgica grave. Cada vez que se administre un EpiPen en el campus, se llamará inmediatamente a una ambulancia.

Boston Collegiate tiene órdenes permanentes firmadas por su médico consultor para ciertos medicamentos de venta libre. Estos medicamentos se enumeran en el formulario de Emergencia de Salud/Oficina y un padre/tutor puede dar permiso o negarse a dar permiso para que la enfermera de la escuela administre estos medicamentos según sea necesario en la escuela. La enfermera de la escuela puede llamar a casa para preguntar si se administró algún medicamento de venta libre antes de la llegada a la escuela. El permiso para estos medicamentos debe ser renovado por escrito cada año escolar en el formulario de Emergencia de Salud/Oficina.

Si bien la enfermera de la escuela es responsable de supervisar el programa de administración de medicamentos recetados de la escuela, la escuela ha registrado en el Departamento de Salud Pública un plan aprobado por la Junta que permite delegar la administración de ciertos medicamentos recetados al personal escolar sin licencia bajo ciertas circunstancias.

Prestación de Primeros Auxilios y Emergencias Médicas

Los accidentes menores, cortes, raspaduras y magulladuras generalmente serán tratados en la escuela por la enfermera líder de la escuela o por maestros y administradores seleccionados. La escuela no está equipada para prestar servicios médicos más allá de los primeros auxilios básicos. Las lesiones que requieran un tratamiento más extenso serán atendidas en el hospital más cercano. En caso de que un niño requiera atención médica de emergencia, se notificará a un padre o tutor lo antes posible. Si no se puede contactar a un tutor u otro contacto de emergencia, es posible que la escuela deba iniciar un tratamiento médico. Por lo tanto, es esencial que tengamos en archivo la Tarjeta de Emergencia de Salud de cada estudiante, que proporciona información de contacto actualizada para los padres y tutores, y que le da permiso a la escuela para iniciar un tratamiento médico de emergencia si un padre o tutor no puede ser atendido. alcanzó.

Salud y enfermedad

La escuela solicita que los estudiantes no vengán a la escuela si están enfermos. Si el personal de la escuela cree que un estudiante necesita ver a un médico, es contagioso, aumenta el riesgo de enfermedad para otros estudiantes o requiere atención individual prolongada del personal que interfiere con la seguridad y el funcionamiento regular del salón de clases, la escuela se comunicará con las familias y les preguntará para que recojan y lleven a su estudiante a casa. Se contactará a los padres si un estudiante tiene fiebre de moderada a alta (100 °F o más); está experimentando vómitos o diarrea significativo; muestra signos de enfermedades contagiosas; y/o tiene una enfermedad que impide que el estudiante participe en actividades de la escuela.

Para regresar a la escuela después de una enfermedad, los estudiantes deben estar libres de fiebre durante 24 horas sin la ayuda de medicamentos. Si un estudiante ha estado experimentando vómitos o diarrea frecuente, debe poder comer/beber sin que los síntomas regresen durante al menos 24 horas antes del regreso.

Protocolos para enfermedades respiratorias (incluyendo COVID-19) y otras enfermedades infecciosas.

Las enfermedades respiratorias, incluyendo el COVID-19, siguen siendo enfermedades potencialmente graves que pueden propagarse dentro de la comunidad escolar. Boston Collegiate sigue las guías o los protocolos actuales para las enfermedades respiratorias del CDC y el MDPH. Si hay cambios significativos a las guías o los protocolos que impacten la comunidad de la escuela, la enfermera líder escolar se lo comunicará a las familias y el sitio web se actualizará para reflejarlos.

Boston Collegiate sigue los protocolos para todas las enfermedades infecciosas de acuerdo al Departamento de Salud Pública de Massachusetts (MDPH) y el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). Según la ley de Massachusetts 105 CMR 300.000, algunas enfermedades infecciosas son reportadas al MDPH y tienen específicos protocolos de supervisión y cuarentena.

La escuela también comunicará si llega un momento en que las máscaras sean obligatorias o haya un brote de alguna enfermedad. La escuela puede revisar sus políticas de uso de enmascaramiento en caso de que ocurra un brote en la escuela, cambien las políticas locales o si sigue la orientación de la Comisión de Salud Pública de Boston. Cuando en la escuela el uso de mascarilla es opcional, cualquier persona que desee usar una mascarilla, incluidos aquellos que enfrentan un mayor riesgo de contraer enfermedades contagiosas (incluyendo COVID-19), puede hacerlo. Si un estudiante elige usar mascarilla, la mascarilla debe ser quirúrgica o médica y debe cubrir tanto la nariz como la boca del estudiante.

Se recomiendan las vacunas COVID-19 y gripe para los estudiantes, pero no son obligatorias para el ingreso a la escuela.

Protocolo para una lesión en la cabeza.

Si un estudiante ha recibido una lesión en la cabeza durante el día escolar o durante un evento escolar patrocinado por la escuela, será evaluado por la enfermera de la escuela y/o el director/entrenador atlético. Un padre/tutor/representante será contactado. Estudiantes que presenten síntomas de una conmoción de acuerdo a la lista de verificación de conmociones de la CDC serán referidos para recibir una evaluación adicional por un proveedor de cuidados médicos o de salud. El estudiante debe presentar una carta de alta de un proveedor de servicios médicos o de salud que le autorice a reintegrarse a la escuela y a participar en actividad física en la escuela (gimnasio, receso o deportes patrocinados por la escuela).

Adaptaciones de Salud.

Cualquier pedido de una adaptación de salud (i.e. uso del ascensor, no participación en actividad física), debe ser incluir la documentación firmada por un proveedor médico o de salud. Si una adaptación de salud es necesaria por más de tres (3) semanas, la documentación médica debe ser actualizada de acuerdo al horario o tiempo determinado por la enfermera de la escuela para poder continuar las adaptaciones.

Adaptaciones de salud temporarias pueden ser provistas por hasta tres (3) días con apoyo de una evaluación de la enfermera de la escuela.

Documentación Médica

Toda documentación médica entregada por los estudiantes debe incluir (a) el nombre del estudiante; y (b) la fecha de nacimiento del estudiante. Documentación médica que no tenga esta información de identificación puede ser verificada por el personal de la escuela contactando al proveedor médico o de salud listado en la documentación entregada.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Las leyes federales y estatales brindan a los padres y estudiantes elegibles (aquellos que tienen 14 años o más) derechos de confidencialidad, acceso y modificación en relación con los registros de los estudiantes. Las copias de las Regulaciones de Registros Estudiantiles de Massachusetts que detallan estos derechos están disponibles en la Oficina Principal. El siguiente es un resumen general de las disposiciones de los reglamentos.

Acceso y Modificación

Un padre o estudiante elegible tiene derecho a acceder a los registros del estudiante y buscar su enmienda si el padre o estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante. Para obtener acceso o buscar enmiendas a los registros de los estudiantes, comuníquese con el director del edificio.

Confidencialidad

Boston Collegiate mantiene la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes de acuerdo a las leyes y regulaciones federales y estatales.

1. Información del directorio- el nombre, la dirección, listado telefónico, fecha y lugar de nacimiento, área o concentración de estudio, fechas de asistencia, peso y estatura de los miembros de los equipos atléticos, clase, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, títulos, honores y premios, y planes postsecundaria pueden ser divulgados por Boston Collegiate a su discreción.
2. Información para reclutamiento en las Fuerzas Armadas e Instituciones Educativas Postsecundaria - En respuesta al pedido de reclutantes militares y/o representantes de instituciones educativas postsecundaria, Boston Collegiate proveerá el nombre, la dirección, y el listado telefónico de todos los estudiantes de la secundaria.
3. Información a Proveedor de servicios de correo directo - En respuesta al pedido del distrito escolar, Boston Collegiate divulgará los nombres y las direcciones de los estudiantes al proveedor de servicios de correo directo de un tercero, a menos que el padre/tutor o el estudiante elegible objeten tal divulgación.

En el evento un padre/tutor o estudiante elegible objete la divulgación de cualquiera de la información mencionada anteriormente, el padre/tutor/estudiante elegible puede manifestar su objeción por escrito a la Principal Oficial de Operaciones, Amanda Kay Loring, a aloring@bostoncollegiate.org. Si una familia desea que el expediente de su estudiante sea liberado, debe contactar la Oficina Principal.

Además, Boston Collegiate tiene la práctica de divulgar información de directorio, que consiste en lo siguiente: el nombre del estudiante, dirección, lista de teléfonos, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, peso y altura de los miembros del atletismo. equipos, clase, participación en actividades y deportes reconocidos, honores y premios, y planes posteriores a la escuela preparatoria. En caso de que un padre o estudiante elegible se oponga a la divulgación de cualquiera de la información anterior, el padre/estudiante elegible puede manifestar esa objeción por escrito al Equipo de participación familiar de la escuela. Si no se recibe una objeción por escrito, la información del directorio se divulgará sin previo aviso o consentimiento.

Con pocas excepciones, la información en el registro de un estudiante no se divulgará a un tercero sin el consentimiento por escrito del estudiante elegible y/o de un padre que tenga la custodia física de un estudiante menor de 18 años. Tres excepciones notables son:

1. Información de directorio: el nombre, la dirección, la lista de teléfonos, la fecha y el lugar de nacimiento del estudiante, el campo principal de estudio, las fechas de asistencia, el peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y planes para después de la escuela preparatoria.
2. Información de reclutamiento para las Fuerzas Armadas y las instituciones educativas postsecundarias: a pedido de los reclutadores militares y/o representantes de instituciones educativas postsecundarias, Boston Collegiate proporcionará el nombre, la dirección y la lista de teléfonos de todos los estudiantes secundarios.
3. Información de la casa de correo: a pedido de un distrito escolar, Boston Collegiate divulgará los nombres y las direcciones de los estudiantes a una casa de correo de un tercero, a menos que el padre o el estudiante elegible se oponga a tal divulgación.

Si un estudiante elegible y/o padre no desea que se divulgue la información de Directorio, Reclutamiento o Correo, debe notificar por escrito a la Directora de Operaciones de Boston Collegiate, 11 Mayhew Street, Dorchester, MA 02125. De lo contrario, dicha información será divulgada.

Consulte las regulaciones para obtener una descripción de otras circunstancias en las que los registros de los estudiantes pueden divulgarse sin el consentimiento de un padre o estudiante elegible.

Acceso de los padres sin custodia

Leyes generales de Massachusetts c. 71, §37H ("Sección 37H") rige el acceso a los registros de los estudiantes por parte de un padre que no tiene la custodia física de un estudiante. En general, la Sección 37H requiere que un padre sin custodia que busque acceso al expediente de un estudiante presente una solicitud por escrito y otra documentación al director anualmente. Se solicita a los padres que tengan preguntas o inquietudes sobre el acceso a los registros por parte de los padres sin custodia que se comuniquen con el director del edificio para obtener información detallada sobre los procedimientos que deben seguirse según la Sección 37H.

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja sobre las supuestas fallas de un distrito escolar en cumplir con los requisitos de las leyes y reglamentos de registros de estudiantes ante el Departamento de Educación de Massachusetts, 350 Main Street, Malden, MA 02148. Quejas relativas a las leyes federales, los estatutos y reglamentos que rigen los registros de los estudiantes pueden presentarse en la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue SW, Washington DC.

NO DISCRIMINACIÓN

Boston Collegiate no discrimina en la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo en sus servicios, programas y actividades por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Título VI); en base al sexo, de acuerdo con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; por discapacidad, de acuerdo con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA); en base a la edad, de acuerdo con la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1974 (ADEA); o cualquier otro estado protegido según lo requiera la ley estatal o federal, incluida la falta de vivienda. La Ley de asistencia para personas sin hogar de McKinney-Vento garantiza que los niños y jóvenes sin hogar tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada, incluida la educación preescolar pública, que se proporciona a otros niños y jóvenes. Recientemente ha sido autorizado bajo la Ley Every Student Succeeds Act de 2015 (ESSA). Además, ninguna persona será discriminada en la admisión a Boston Collegiate por motivos de raza, sexo, color, credo, identidad de género, origen nacional, etnia, orientación basado en el sexo, discapacidad, edad, ascendencia, rendimiento atlético,

necesidad especial, competencia en el idioma inglés o en un idioma extranjero, falta de vivienda, estado de beneficio de comidas o logros académicos previos, según lo requiere M.G.L. C. 71, §89(l); 603 CMR 1.06(1). Ninguna persona será discriminada en la obtención de ventajas, privilegios o acceso a los cursos de estudio ofrecidos por Boston Collegiate por motivos de raza, sexo, color, identidad de género, religión, origen nacional, falta de vivienda u orientación basado en el sexo según lo exige la M.G.L. C. 76, § 5. Finalmente, a las estudiantes embarazadas se les permite permanecer en clases de educación regular y participar en actividades extracurriculares con estudiantes no embarazadas durante su embarazo, y después de dar a luz se les permite regresar al mismo programa académico y extracurricular que tenían antes de la licencia. (Título IX).

ACOSO

Boston Collegiate se compromete a mantener un entorno escolar libre de acoso por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, género, orientación basado en el sexo, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otro estado protegido según lo requiera la ley estatal o federal. El acoso por parte de administradores, personal certificado y de apoyo, estudiantes, proveedores y otras personas en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela es ilegal y está estrictamente prohibido. Boston Collegiate requiere que todos los empleados y estudiantes se comporten de manera adecuada con respecto a sus compañeros de trabajo, estudiantes y todos los miembros de la comunidad escolar.

Definición de acoso

El acoso incluye comunicaciones como bromas, comentarios, insinuaciones, notas, exhibición de imágenes o símbolos, gestos u otra conducta que ofende o muestra falta de respeto a los demás por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, género, orientación basado en el sexo, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otro estado protegido según lo requiera la ley estatal o federal.

Por ley, lo que constituye acoso se determina desde la perspectiva de una persona razonable con la característica en la que se basa el acoso. Lo que una persona puede considerar un comportamiento aceptable puede ser visto razonablemente como acoso por otra persona. Por lo tanto, las personas deben considerar cómo sus palabras y acciones podrían ser vistas razonablemente por otras personas. También es importante que las personas aclaren a los demás cuándo un comportamiento o comunicación en particular no es bienvenido, es intimidante, hostil u ofensivo.

Acoso basado en el sexo

Aunque todo tipo de acoso está prohibido, el acoso por motivo de sexo requiere especial atención. Las protecciones otorgadas en caso de acoso se extienden al acoso por motivo de sexo. Además, estas protecciones se extienden a lugares, eventos o circunstancias sobre los que la escuela ejerce un control substancial tanto sobre el demandado como sobre el contexto en el que ocurre el acoso.

Acoso por motivo de sexo puede ser ejercido por empleados, estudiantes, o terceros. El acoso por motivo de sexo incluye avances sexuales, pedir favores sexuales, y/o otra conducta de naturaleza sexual verbal o física. Especialmente, bajo las regulaciones promulgadas bajo el Título IX, el acoso por motivo de sexo incluye tres tipos de conducta inapropiada:

- Cualquier caso de conducta *quid pro quo* (condicionar el beneficio o servicio educativo a la participación de una persona a conducta sexual indeseada) por un empleado.
- Cualquier conducta no deseada que cualquier persona razonable encontraría tan severa, generalizada o perversiva, y objetivamente ofensiva que le niega a una persona el acceso equitativo a la educación.
- Cualquier caso de agresión sexual, violencia durante el noviazgo, violencia doméstica, y acecho según lo definen los estatutos federales).

Prohibición de acoso y represalias

El acoso en cualquier forma o por cualquier motivo está absolutamente prohibido. Esto incluye acoso por parte de administradores, personal certificado y de apoyo, estudiantes, proveedores y otras personas en la escuela o en eventos relacionados con la escuela. Además, las represalias contra cualquier individuo que haya denunciado acoso u otro comportamiento inapropiado a la escuela o que haya cooperado en una investigación de una queja bajo esta política son ilegales y no serán toleradas por Boston Collegiate.

Las personas que participen en acoso o represalias pueden estar sujetas a medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, amonestación, suspensión, terminación/expulsión u otras sanciones según lo determine la administración de la escuela y/o la Junta Directiva, sujeto a los requisitos de procedimiento aplicables.

Procedimiento agraviado

Cualquier estudiante o empleado que crea que Boston Collegiate lo ha discriminado o acosado debido a su raza, color, religión, origen nacional, edad, género, orientación basado en el sexo, identidad de género, falta de vivienda, discapacidad o cualquier otro estado protegido bajo la ley estatal o federal en la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo en sus servicios, programas y actividades puede presentar una queja ante la directora de la escuela preparatoria, la directora de la escuela secundaria o la escuela primaria. Si la Directora es la persona que presuntamente causó la discriminación o el acoso, la queja puede presentarse ante la Directora Ejecutiva. Estas personas se enumeran a continuación y en lo sucesivo se denominarán "Administradores de quejas"

Directora de la Escuela Primaria, Secundaria o Preparatoria
Directora Ejecutiva
Boston Collegiate
11 Mayhew Street
Dorchester, MA 02125
617-265-1172

Para garantizar procedimientos rápidos y equitativos, Boston Collegiate seguirá estos pasos para las quejas presentadas

- I. Boston Collegiate notificará a los estudiantes, padres y empleados sobre los procedimientos de presentación de quejas de la escuela, incluido cómo presentar una queja.
- II. Boston Collegiate aplicará los procedimientos de queja apropiados a las quejas que aleguen acoso, incluido el acoso basado en el sexo, realizado por empleados, otros estudiantes o
- III. Boston Collegiate garantizará una investigación adecuada, confiable e imparcial de las denuncias, incluida la oportunidad de presentar testigos y otras pruebas.
- IV. Boston Collegiate designará y seguirá un marco de tiempo oportuno para las etapas principales del proceso de queja.
- V. Boston Collegiate notificará a las partes sobre el resultado de la queja
- VI. Boston Collegiate garantizará que la escuela tomará las medidas necesarias para evitar que se repita el acoso y para remediar sus efectos discriminatorios, según corresponda.

Confidencialidad

Boston Collegiate tomará medidas para aliviar cualquier inquietud de confidencialidad en su respuesta a las denuncias de acoso. Boston Collegiate discutirá los estándares de confidencialidad y las inquietudes con el denunciante y otros participantes. Si un denunciante, o su padre o tutor, pide que no se divulgue el nombre del estudiante al demandado o que no se haga nada con respecto al presunto acoso, la escuela informará al estudiante que la solicitud de confidencialidad puede limitar la capacidad de respuesta de la escuela. Al mismo

tiempo, las escuelas deben informar a cualquier estudiante que solicite que no se revele su nombre que la escuela tomará medidas para evitar represalias y tomará medidas de respuesta enérgicas si se producen represalias

Boston Collegiate evaluará las solicitudes de confidencialidad en el contexto de su responsabilidad de brindar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes. Los factores que una escuela puede considerar incluyen la gravedad del presunto acoso, la edad del estudiante acosado, si se han presentado otras quejas contra el presunto acosador y los derechos de la persona acusada de recibir información sobre el denunciante y las acusaciones. si puede resultar un procedimiento formal con sanciones. Excepciones según lo permita FERPA, o sea requerido por la ley, o para llevar a cabo el propósito de las reglamentaciones del Título IX, incluida la realización de una investigación, audiencia o proceso judicial. Si Boston Collegiate determina que es posible responder sin revelar la identidad del denunciante, la escuela tomará todas las medidas razonables para investigar y responder al denunciante con la solicitud del estudiante, siempre que hacerlo no impida que la escuela responda de manera efectiva a acoso y la prevención del acoso de otros estudiantes.

Medidas de Apoyo/Provisionales

Boston Collegiate ofrecerá medidas de apoyo al denunciante, ya sea que presente o no una queja formal. Se tendrán en cuenta los deseos del denunciante con respecto a esas medidas de apoyo. Las medidas de apoyo se definen para incluir servicios individualizados no disciplinarios y no punitivos ofrecidos según corresponda o estén razonablemente disponibles, y sin tarifa ni cargo para el denunciante o el demandado antes o después de la presentación de una denuncia formal o cuando no se haya presentado una denuncia formal. . Dichas medidas están diseñadas para establecer, restablecer o preservar el acceso equitativo a los programas y actividades educativos de Boston Collegiate sin sobrecargar injustificadamente a la otra parte. Las medidas de apoyo pueden incluir asesoramiento, extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones de los horarios de clases, servicios de acompañamiento, restricciones mutuas en el contacto entre las partes, permisos de ausencia, mayor control de ciertas áreas de la escuela y otras medidas similares.

Ya sea que se haya presentado o no una queja formal, el demandado puede ser retirado de un programa o actividad educativa en caso de emergencia. Esto siempre y cuando Boston Collegiate lleve a cabo un análisis individualizado de seguridad y riesgo, determine que una amenaza inmediata a la salud o seguridad física de cualquier estudiante u otra persona que surja de las denuncias de acoso basado en el sexo justifica la eliminación. El demandado, en esa situación, recibirá un aviso y la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la remoción.

Quejas Formales de Acoso basado en el sexo

Al responder a una acusación de acoso basado en el sexo, el Coordinador del Título IX se reunirá con el denunciante para informarle sobre sus derechos en virtud del Título IX, incluido el derecho a presentar una "Denuncia formal" contra el presunto perpetrador/demandado.

Una "queja formal" es un documento presentado por el demandante alegando acoso basado en el sexo contra un demandado y solicitando que la escuela inicie el proceso de queja del Título IX. Las quejas formales se pueden presentar ante el Coordinador del Título IX en persona, por correo postal o correo electrónico. Si se desestima una Queja formal porque los hechos alegados no caen dentro de los parámetros del título IX, el Distrito notificará de inmediato a las partes sobre su desestimación y los motivos de la misma. Cuando el Denunciante elige no presentar una Denuncia Formal, el Coordinador puede optar por hacerlo, particularmente cuando el Coordinador considera que la investigación y las posibles sanciones son necesarias para abordar inquietudes de seguridad o similares dentro de la escuela. Si elige anular la decisión de un Demandante, el Coordinador documentará las razones para hacerlo por escrito.

Investigación y Resolución de la Queja

Cada queja se resolverá según la naturaleza de la acusación y la investigación requerida. Los demandados serán informados de los cargos tan pronto como el Administrador de quejas lo considere apropiado.

En términos generales, el Administrador de quejas entrevistará a los testigos que considere necesarios y apropiados para determinar los hechos relevantes de la queja y recopilará otra información relevante. Dichas entrevistas y recopilación de información se completarán dentro de los quince (15) días escolares posteriores a la recepción de la queja.

Dentro de los veinte (20) días escolares posteriores a la recepción de la queja, el Administrador de quejas se reunirá con la persona que presentó la queja y/o su representante para revisar la información recopilada y, si corresponde, para proponer una resolución diseñada para detener la discriminación o el acoso y para corregir su efecto. Dentro de los diez (10) días escolares de la reunión con el agraviado y/o representante, el Administrador de agravios proporcionará una disposición por escrito de la queja al agraviado y/o representante y al(los) demandado(s).

Sin perjuicio de lo anterior, se entiende que en caso de que una resolución contemplada por Boston Collegiate implique una acción disciplinaria contra un empleado o estudiante, el denunciante no será informado de dicha acción disciplinaria, a menos que involucre directamente al denunciante (es decir, una directiva para "mantenerse alejado" del denunciante, como podría ocurrir como resultado de una denuncia de acoso).

Proceso de quejas por acoso por motivos de sexo

De conformidad con el Título IX, Boston Collegiate tiene un proceso de quejas separado para resolver quejas formales de acoso por motivos de sexo. Una vez que se presenta una Queja Formal, Boston Collegiate le proporcionará al Demandante y al Demandado un aviso por escrito de las alegaciones e información sobre el Proceso de Quejas. Este aviso por escrito incluirá detalles de las alegaciones específicas, incluidos (si se conocen) las personas involucradas, la supuesta conducta y su fecha y lugar. El aviso debe incluir una declaración de que se presume que el Demandado no es responsable de la supuesta conducta y que se debe realizar una determinación de responsabilidad al finalizar el Proceso de quejas. Se informará a las partes del derecho a contar con un asesor de su elección (que podrá ser, pero no necesariamente, abogado) que podrá acompañarlas en cualquier momento del proceso. Cada parte también será informada de su derecho a inspeccionar y revisar las pruebas que se reúnan. También se recordará a las partes la prohibición de la escuela de hacer declaraciones falsas a sabiendas durante este proceso y la política de Boston Collegiate que prohíbe las represalias contra cualquier persona que participe en el Proceso de quejas.

Después de que se presente la Queja Formal y se informe a las partes de sus derechos, el Coordinador del Título IX ofrecerá a las partes la opción de participar en un proceso de resolución informal, si corresponde. Antes de comenzar un proceso de resolución informal, Boston Collegiate obtendrá el consentimiento por escrito del Demandante y el Demandado. Un Facilitador asignado por el Coordinador conducirá una mediación. Si se llega a una resolución, el Facilitador mantendrá el resultado por escrito y no será necesario tomar ninguna otra medida. Dado que el proceso es totalmente voluntario, cualquiera de las partes puede retirarse del proceso de resolución informal en cualquier momento.

Si cualquiera de las partes rechaza la resolución informal, o en caso de que no se llegue a un acuerdo, se reanudará el Proceso de quejas. El Coordinador asignará un "Investigador" y un "Toma de decisiones" por separado. En el caso de una apelación, también se debe designar un "Funcionario de Apelaciones" por separado. Todas las personas involucradas en el procesamiento de una queja formal deben estar libres de prejuicios y conflictos de intereses y deben recibir capacitación sobre esta política y sus funciones respectivas.

El investigador completará una investigación sobre la denuncia formal. Tanto el Demandante como el Demandado tendrán la misma oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. Antes de cualquier entrevista con un testigo, el Investigador le notificará al testigo la fecha, la hora, el lugar, los participantes y el tiempo suficiente para prepararse para esa entrevista. Ambas partes tendrán la misma oportunidad de examinar e inspeccionar las pruebas. Al concluir la investigación, el Investigador creará un Informe de investigación inicial que resuma la evidencia relevante y lo enviará simultáneamente a cada parte y al asesor de la parte. Las partes tendrán 10 días para revisar y responder al informe si así lo deciden. Después de considerar cualquier respuesta, el Investigador finalizará el Informe de investigación y proporcionará una copia a cada parte, a su asesor y al Tomador de decisiones.

El tomador de decisiones le brindará a cada parte la oportunidad (1) de presentar preguntas relevantes por escrito que una parte desee hacerle a cualquier parte o testigo, (2) brindar respuestas y (3) presentar un seguimiento adicional limitado. preguntas. El tomador de decisiones debe proporcionar una explicación en caso de que excluya una pregunta por no ser relevante.

Además, o como alternativa, Boston Collegiate tiene la discreción (y no está obligada) de realizar una audiencia en vivo como parte del Proceso de quejas. En dicha audiencia, el tomador de decisiones permitirá que el asesor de cada parte haga preguntas relevantes a la otra parte y a los testigos. Si una de las partes no tiene un asesor para la audiencia, Boston Collegiate le proporcionará uno sin costo alguno. A pedido del Demandante o el Demandado, Boston Collegiate utilizará tecnología para separar a las partes durante el proceso de audiencia. Si una parte o testigo no se somete al contrainterrogatorio en la audiencia en vivo, la persona que toma las decisiones no considerará ninguna declaración de esa parte o testigo para determinar la responsabilidad.

Siga el proceso de audiencia por escrito o en vivo, el tomador de decisiones emitirá simultáneamente a ambas partes una decisión por escrito sobre si el demandado participó en acoso basado en el sexo, utilizando un estándar de preponderancia de evidencia. El informe debe incluir una descripción de las alegaciones, los pasos procesales seguidos en el proceso de queja, la determinación de los hechos, las conclusiones a las que se llegó y la justificación de las mismas y, si corresponde, cualquier medida disciplinaria impuesta (sujeta a los procedimientos aplicables). Si corresponde, el tomador de decisiones también incluirá soluciones diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso a la educación y las actividades en Boston Collegiate.

Tanto el Demandante como el Demandado tendrán derecho a apelar la decisión mediante notificación por escrito al Coordinador del Título IX dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la decisión. Boston Collegiate notificará por escrito la apelación a la otra parte. Las causales de apelación se limitan a: irregularidad procesal, nueva prueba que no estaba razonablemente disponible al momento de la determinación o desestimación, o un supuesto conflicto de interés. Ambas partes tendrán la oportunidad de proporcionar una declaración por escrito que respalde su posición sobre la Apelación. La Apelación deberá ser revisada por una persona que no sea el Facilitador, Investigador, Tomador de Decisiones o Coordinador del Título IX original. El Oficial de Apelaciones emitirá simultáneamente a las partes una decisión por escrito y la fundamentación de la misma.

Boston Collegiate mantendrá durante siete años un registro de la supuesta conducta y de cualquier acción tomada, incluidas las medidas de apoyo proporcionadas y la base de la conclusión de Boston Collegiate con respecto a la supuesta conducta.

INFORMES OBLIGATORIOS

La ley de Massachusetts requiere que los maestros de escuela, los administradores educativos, los oficiales de asistencia escolar, el personal del programa extracurricular, los trabajadores sociales, los psicólogos y los consejeros de orientación o familiares presenten de inmediato un informe oral al DCF cuando, en su capacidad profesional, tengan una causa razonable para creer que un niño menor de 18 años sufre abuso y/o negligencia.

NOVATADA

Ley contra las novatadas de Massachusetts, M.G.L. C. 269, Sección 17. Novatadas; organizar o participar; novatada definido.

Artículo 17. Quien sea el organizador principal o participe del delito de novatada, según se define aquí, será sancionado con multa no mayor de tres mil dólares o reclusión en un correccional no mayor de un año, o ambas. dicha multa y prisión.

El término "novatadas", tal como se usa en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, significará cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que deliberada o imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante. u otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, golpes, marcas, ejercicios de calistenia forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente el estado físico. salud o seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta sección en sentido contrario, el consentimiento no estará disponible como defensa para ningún enjuiciamiento en virtud de esta acción. (Enmendado por 1987, 665.)

M.G.L. C. 269, Sección 18. Falta de reporte de novatadas.

Sección 18. Quien sepa que otra persona es víctima de novatadas según se define en la sección diecisiete y está en la escena de tal crimen, en la medida en que esa persona pueda hacerlo sin peligro o peligro para sí misma o para otros, informará tal crimen a un oficial de la ley apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. El que no denuncie tal delito será sancionado con multa no mayor de mil pesos. (Enmendado por 1987, 665.)

M.G.L. C. 269, Artículo 19. Copia de las secs. 17--19; emisión a estudiantes y grupos de estudiantes, equipos y organizaciones; reporte.

Sección 19. Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria deberá emitir a cada grupo de estudiantes, equipo de estudiantes u organización de estudiantes que sea parte de dicha institución o sea reconocido por la institución o permitido por la institución para use su nombre o instalaciones, o la institución sepa que existe como un grupo estudiantil, equipo estudiantil u organización estudiantil no afiliado, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho; siempre que, sin embargo, el cumplimiento de una institución con los requisitos de esta sección de que una institución emita copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a grupos, equipos u organizaciones de estudiantes no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución de dichos grupos de estudiantes, equipos no afiliados u organizaciones.

Cada grupo, equipo u organización distribuirá una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plebeyos, promesas o solicitantes de membresía. Será deber de cada grupo, equipo u organización, actuando a través de su oficial designado, entregar anualmente a la institución un reconocimiento certificado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas

secciones diecisiete. y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plebeyos, comitentes o solicitantes ha recibido copia de las fracciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización entiende y se compromete a cumplir con lo dispuesto en esta fracción y las fracciones diecisiete y dieciocho. .

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al comienzo de la inscripción, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, por lo menos anualmente, un informe ante la junta de educación superior y en el caso de instituciones secundarias, la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido siendo su responsabilidad informar a los grupos, equipos u organizaciones estudiantiles y notificar a cada estudiante de tiempo completo matriculado por ella de lo dispuesto en esta fracción y las fracciones diecisiete y dieciocho y certificar además que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de novatadas, y que dicha política se ha establecido con el énfasis apropiado en el manual del estudiante o medios similares para comunicar las políticas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y, en el caso de instituciones secundarias, la junta de educación promulgará reglamentos que rijan el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará de inmediato al fiscal general de cualquier institución que no presente dicho informe. (Enmendado por 1987,665.)

TÍTULO IX, ARTÍCULO 504 y TÍTULO II CUMPLIMIENTO

Ayanna Hudson, Directora de DEI, y Nadia Cyprien, Directora de apoyo estudiantil, coordinan el cumplimiento de Boston Collegiate según el Título IX, Sección 504 y Título II. Se les puede contactar en:

Ayanna Hudson, Directora de DEI, 617-265-1172, x2132 o en ahudson@bostoncollegiate.org

Nadia Cyprien, 617-265-1172, x2123 o en ncyprien@bostoncollegiate.org

ESSA, BOLETINES DE CALIFICACIONES ESCOLARES Y MAESTROS ALTAMENTE CALIFICADOS

Every Student Succeeds Act (ESSA) es una legislación federal promulgada en 2015. Como parte de esa legislación, las escuelas deben emitir a los padres una boleta de calificaciones anual que presente el desempeño de los estudiantes en exámenes estandarizados como MCAS, incluido el desempeño de los estudiantes desglosado por subgrupo. Además, la boleta de calificaciones describe la cantidad de fondos que reciben los estudiantes. Los padres pueden solicitar por escrito al director las credenciales educativas y la licencia de cualquiera de los maestros de sus estudiantes. Una lista de nuestros maestros con sus credenciales educativas y antecedentes profesionales está publicada en nuestro sitio web en www.bostoncollegiate.org

ENMIENDA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS (PPRA)

PPRA otorga a los padres de estudiantes de primaria y secundaria ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen, pero no se limitan a, el derecho a:

- *Consentimiento* antes de que los estudiantes deban participar en una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de EE. UU. (ED) -
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 3. Comportamiento o actitudes sexuales;

4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante;
 5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante; o
 8. Ingresos, distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- *Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:*
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 2. Cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, a excepción de los exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitido o requerido por la ley estatal; y
 3. Actividades que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir la información a otros. (Esto no se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas).
 - *Inspeccionar*, previa solicitud y antes de la administración o el uso:
 1. información protegida encuestas de estudiantes y encuestas creadas por un tercero;
 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y
 3. Material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tiene 18 años o un menor emancipado según la ley estatal.

Boston Collegiate Charter School desarrollará y adoptará políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otros fines de distribución. Boston Collegiate Charter School notificará directamente a los padres sobre estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. Boston Collegiate Charter School también notificará directamente, por ejemplo, a través del correo de los EE. UU. o correo electrónico, a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas específicas que se indican a continuación y brindará una oportunidad para que los padres opten por que su hijo no participe de la actividad o encuesta específica. Boston Collegiate Charter School hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas que se enumeran a continuación y se les brindará la oportunidad de optar por que su hijo no participe en dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar las encuestas pertinentes. A continuación se incluye una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito de notificación directa

- Recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes para marketing, ventas u otra distribución.

- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED.
- Cualquier examen físico invasivo o de detección que no sea de emergencia, como se describe anteriormente.

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares

U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa aplicable del Departamento de Educación de los EE. UU.

FERPA otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando cumple 18 años o asiste a una escuela más allá del nivel de escuela secundaria. Los estudiantes a quienes se han transferido los derechos son "estudiantes elegibles".

- Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones como la gran distancia, sea imposible que los padres o estudiantes elegibles revisen los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias.
- Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a solicitar que una escuela corrija los registros que creen que son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a incluir una declaración en el registro que establezca su punto de vista sobre la información impugnada.
- Por lo general, las escuelas deben tener un permiso por escrito del padre o estudiante elegible para divulgar cualquier información del registro educativo de un estudiante. Sin embargo, FERPA permite que las escuelas divulguen esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):
 - o Funcionarios escolares con interés educativo legítimo;
 - o Otras escuelas a las que se está transfiriendo un estudiante;
 - o Funcionarios especificados para fines de auditoría o evaluación;
 - o Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
 - o Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
 - o organizaciones de acreditación;

- o Para cumplir con una orden judicial o citación legalmente emitida;
- o Funcionarios correspondientes en casos de emergencias de salud y seguridad; y
- o Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información del "directorio", como el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento del estudiante, los honores y premios, y las fechas de asistencia. Sin embargo, las escuelas deben informar a los padres y estudiantes elegibles sobre la información del directorio y permitirles a los padres y estudiantes elegibles una cantidad de tiempo razonable para solicitar que la escuela no divulgue la información del directorio sobre ellos. Las escuelas deben notificar anualmente a los padres y estudiantes elegibles sobre sus derechos bajo FERPA. Los medios reales de notificación (carta especial, inclusión en un boletín de la PTA, manual del estudiante o artículo de periódico) se dejan a discreción de cada escuela. Para obtener información adicional, puede llamar al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327) (voz). Las personas que usan TDD pueden usar el Servicio Federal de Retransmisión.

O puede contactarlos en la siguiente dirección:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-8520

APÉNDICE A

SUSPENSIÓN A CORTO Y/O LARGO PLAZO CONFORME A M.G.L. CH. 71, §37H ¾

Debido al proceso

I. Suspensión dentro de la escuela. Una suspensión dentro de la escuela es la remoción de un estudiante de las actividades regulares del salón de clases, pero no de las instalaciones de la escuela. El procedimiento para una suspensión dentro de la escuela de no más de (10) días escolares (consecutivos o acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar) será el siguiente:

1. El administrador informará al estudiante de la infracción disciplinaria acusada, la base del cargo y le brindará al estudiante la oportunidad de responder. Si el administrador determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el administrador informará al estudiante sobre la duración de la suspensión dentro de la escuela, que no puede exceder los 10 días, acumulativos o consecutivos, en un año escolar.
2. El mismo día de la decisión de suspensión dentro de la escuela, el administrador hará los esfuerzos razonables para notificar oralmente a los padres sobre la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El administrador también invitará a los padres a una reunión para discutir el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas al comportamiento. Dicha reunión se programará el día de la suspensión si es posible, y si no, tan pronto como sea posible. Si el administrador no puede comunicarse con el padre después de hacer y documentar al menos dos (2) intentos para hacerlo, tales intentos constituirán esfuerzos razonables para informar oralmente al padre de la suspensión dentro de la escuela.
3. El administrador enviará un aviso por escrito al estudiante y al padre sobre la suspensión dentro de la escuela, incluido el motivo y la duración de la suspensión dentro de la escuela, e invitará al padre a una reunión con el director para el propósito establecido anteriormente, si tal reunión aún no ha ocurrido. El administrador entregará dicho aviso el día de la suspensión en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones escolares, o por otro método de entrega acordado por el administrador y el padre.

Una suspensión dentro de la escuela de más de 10 días acumulativos en un año escolar estará sujeta a los procedimientos para suspensión a largo plazo que se encuentran en la página 14

II. Suspensión fuera de la escuela a corto plazo. Excepto en el caso de una Expulsión de Emergencia (consulte la página 14), antes de imponer una suspensión fuera de la escuela a corto plazo (10 días o menos en un año escolar) por conducta no cubierta por M.G.L. C. 71, §37H y 37H ½, un administrador proporcionará al estudiante y a sus padres un aviso oral y escrito y la oportunidad de participar en una audiencia informal.

1. Aviso: El aviso por escrito para el estudiante y los padres estará en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, u otro medio de comunicación cuando corresponda e incluirá lo siguiente:
 - a) la falta disciplinaria
 - b) la base para el cargo
 - c) las posibles consecuencias, incluida la duración potencial de la suspensión del estudiante

- d) la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el administrador sobre la suspensión propuesta, incluida la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante sobre el presunto incidente, y que el padre asista a la audiencia
- e) la fecha, hora y lugar de la audiencia
- f) el derecho del estudiante y de los padres del estudiante a servicios de interpretación en la audiencia si es necesario para participar.

La notificación por escrito a los padres se puede hacer personalmente, por correo de primera clase, por correo certificado, por correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones escolares o cualquier otro método de entrega acordado por la escuela y los padres.

2. Esfuerzos para involucrar a los padres: El administrador hará esfuerzos razonables para notificar a los padres sobre la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin la presencia de los padres, el administrador debe poder documentar esfuerzos razonables para incluir a los padres. Se presume que el administrador ha realizado esfuerzos razonables si el administrador ha enviado un aviso por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de comunicarse con el padre de la manera especificada por el padre para la notificación de emergencia.

3. Formato de la audiencia: El administrador discutirá la ofensa disciplinaria, la base del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos los hechos atenuantes, que el administrador debe considerar para determinar si pueden ser apropiados otros remedios y consecuencias. El administrador brindará al padre, si está presente, la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el administrador debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

4. Decisión:: El administrador notificará por escrito al estudiante y a los padres sobre su determinación y los motivos de la misma y, si se suspende al estudiante, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de recuperar las tareas y otros trabajo escolar según sea necesario para progresar académicamente durante el período de remoción. El aviso de determinación puede tener la forma de una actualización del aviso de audiencia escrito original.

III. Suspensión a largo plazo

Excepto en el caso de una Expulsión de Emergencia provista en la página 14, antes de imponer una suspensión a largo plazo (más de 10 días de suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, ya sea consecutiva o acumulativa por múltiples ofensas durante un período escolar). año), un administrador seguirá los procedimientos para la suspensión a corto plazo más los procedimientos adicionales de la siguiente manera:

1. Aviso: El aviso incluirá todos los componentes de una suspensión a corto plazo en la Sección II anterior, además de lo siguiente:

- a) Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el administrador puede basarse para tomar una determinación de suspender al estudiante o no.
- b) el derecho a ser representado por un abogado o un lego de su elección, en el momento gastos del estudiante/padre
- c) el derecho a presentar testigos en su nombre y a presentar la explicación del estudiante sobre los supuesto incidente, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo
- d) el derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar
- e) el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el administrador, y una copia de la grabación de audio proporcionado al estudiante o padre a petición
- f) el derecho de apelar la decisión del administrador de imponer una suspensión a largo plazo a la Directora Ejecutiva

2. Formato de la Audiencia. La Audiencia otorgará los derechos establecidos en el aviso anterior. El administrador también brindará al padre, si está presente, la oportunidad de discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el administrador debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

3. Decisión: Con base en la evidencia, el administrador determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión a largo plazo, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar de o además de una suspensión a largo plazo. El administrador enviará la determinación por escrito al estudiante y a los padres personalmente, por correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones escolares o cualquier otro método de entrega acordado por la escuela y el padre. Si el administrador decide suspender al estudiante a largo plazo, la determinación por escrito:

- a) Identifique la falta disciplinaria, la fecha en que se llevó a cabo la audiencia y los participantes en la audiencia.
- b) Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas
- c) Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como la fecha de regreso a la escuela
- d) Incluya un aviso de la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de retiro de la escuela (si es más de 10 días acumulativos)
- e) al estudiante del derecho de apelar la decisión del administrador ante el Director Ejecutivo o su designado. El aviso del derecho de apelación se hará en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, u otro medio de comunicación cuando corresponda, e incluirá la siguiente información expresada en lenguaje sencillo:
 - el proceso para apelar la decisión, incluido que el estudiante o el padre deben presentar un aviso de apelación por escrito ante el Director Ejecutivo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de vigencia de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días calendario, el estudiante o padre puede solicitar y recibir del Director Ejecutivo una extensión de tiempo para presentar la notificación por escrito hasta por siete (7) días calendario adicionales
 - La suspensión a largo plazo seguirá vigente al menos y hasta que la Directora Ejecutiva decida revertir la determinación del administrador en la apelación.

Ninguna suspensión a largo plazo se extenderá más allá del final del año escolar en el que se impone dicha suspensión.

APELACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA

Si una decisión de un administrador, luego de la reunión de padres, resulta en la suspensión de un estudiante por más de 10 días escolares acumulativos para el año escolar, el estudiante puede apelar la decisión ante la Directora Ejecutiva. Para hacerlo, el estudiante o padre debe presentar una notificación de apelación ante la Directora Ejecutiva dentro de los cinco (5) días calendario con una opción de aplazamiento de siete (7) días. La Directora Ejecutiva debe realizar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre soliciten una extensión de hasta siete (7) días calendario adicionales. Si la apelación no se presenta dentro de este plazo, la Directora Ejecutiva puede denegar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por una buena causa.

Se aplica lo siguiente:

- La Directora Ejecutiva hará un esfuerzo de buena fe para incluir al padre en la audiencia. Se presumirá que la Directora Ejecutiva ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella se ha esforzado por encontrar un día y una hora para la audiencia que permitiría la participación del padre y de la Directora Ejecutiva. La Directora Ejecutiva enviará un aviso por escrito a los padres de la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- La Directora Ejecutiva llevará a cabo una audiencia para determinar si el estudiante cometió la falta disciplinaria de la que se le acusa y, de ser así, cuál será la consecuencia. La Directora Ejecutiva hará los arreglos para una grabación de audio de la audiencia, una copia de la cual se proporcionará al estudiante o al padre si lo solicita. La Directora Ejecutiva informará a todos los participantes antes de la audiencia que se hará una grabación de audio de la audiencia y se proporcionará una copia al estudiante y al padre si la solicitan.
- El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia del administrador para la suspensión a largo plazo como se describe en la Sección III anterior.
- La Directora Ejecutiva emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia que cumpla con los requisitos para una suspensión a largo plazo como se describe en la Sección III anterior. Si la Directora Ejecutiva determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, la Directora Ejecutiva podrá imponer la misma o menor consecuencia que el administrador, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del administrador.

La decisión de la Directora Ejecutiva constituye la decisión final del distrito escolar.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO Y/O EXPULSIÓN POR PARTE DEL PRINCIPAL CONFORME A M.G.L. CH. 71, §37H Y 37H½

Cualquier estudiante que esté sujeto a una posible expulsión tiene derecho al debido proceso bajo la Ley General de Massachusetts capítulo 71 sección 37H y 37H 1/2 de la siguiente manera:

MGL CAPÍTULO 71: SECCIÓN 37H

- (a) Cualquier estudiante que se encuentra en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el capítulo 94C, que incluye, entre otros, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeta a expulsión de la escuela o distrito escolar por parte del director.
- (b) Cualquier estudiante que agrede a un Director, Housemaster, maestro, ayudante de maestro u otro personal educativo en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos educativos, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela o distrito escolar por el Rector.
- (c) Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia; siempre que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el Director. Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el director haya determinado que ha violado el párrafo (a) o (b).
- (d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de una escuela o distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección.

- (e) Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión bajo la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en la escuela o proporcionará servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76.

MGL CAPÍTULO 71 SECCIÓN 37H 1/2:

- 1.) Tras la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave o ante la emisión de una denuncia de delincuencia por un delito grave contra un estudiante, el Director o Housemaster de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo determinado apropiado por dicho director o Housemaster si dicho director o director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de este derecho a apelar y el proceso para apelar dicha suspensión; siempre que, sin embargo, dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director o Housemaster, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad con respecto a la suspensión.
- 2.) Al ser condenado un estudiante por un delito grave o al recibir una adjudicación o admisión en un tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia grave, el Director o Housemaster de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal El director o Housemaster determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que dicha expulsión entre en vigor. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre que, sin embargo, la expulsión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la expulsión. El Superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director o Housemaster, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad con respecto a la expulsión. Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión bajo la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en la escuela o

proporcionará servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76.

Debido proceso

Al considerar la exclusión de un estudiante de la escuela por posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada (como marihuana, cocaína o medicamentos recetados no autorizados por la enfermera de la escuela) o agresión a los maestros, un administrador puede colocar a un estudiante en suspensión a corto plazo (diez días o menos) basada en una audiencia informal, seguida de una audiencia formal ante el director dentro de ese período de suspensión para determinar si se tomarán medidas disciplinarias adicionales, hasta e incluyendo la expulsión de la escuela.

1. La audiencia informal tendrá la forma de una conferencia entre el estudiante y el director o la persona designada. En esta conferencia, se le informará al estudiante (1) el motivo de la conferencia, (2) se le dará la oportunidad de presentar su versión de los hechos y (3) se le dará una decisión sobre la suspensión. Si el administrador considera que la demora de la audiencia es necesaria para evitar un peligro o una interrupción sustancial, este proceso puede ocurrir inmediatamente después, en lugar de antes, de la suspensión.
2. Antes de poner en vigencia una suspensión, el director o la persona designada deberá hacer un esfuerzo razonable para llamar por teléfono e informar al padre o tutor del estudiante sobre la suspensión inminente; esto incluirá intentos de comunicarse con los padres o tutores en el hogar y en el trabajo. Los padres pueden comunicarse con la escuela para obtener información adicional sobre la suspensión.
3. Audiencia Formal. Cualquier estudiante que sea acusado de cualquiera de las malas conductas detalladas anteriormente tiene la oportunidad de una audiencia formal ante el director. En la audiencia, el estudiante puede tener representación por cuenta propia, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante la directora. Después de dicha audiencia, la directora puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que la directora haya determinado que ha cometido la mala conducta detallada anteriormente. El estudiante tiene derecho a esta audiencia antes de una expulsión o antes de una suspensión que alcance más de diez (10) días de duración, y se aplicarán los siguientes procedimientos:
 - El estudiante recibirá una notificación por escrito de lo siguiente:
 - Cargos y una declaración de la evidencia
 - Fecha, hora y lugar de una audiencia
 - Notificación del derecho en la audiencia a:
 - Estar representado por sus padres, representante legal u otro (a cargo del estudiante/padres)
 - Evidencia presente
 - Confrontar e interrogar a los testigos
 - La escuela grabará (en cinta u otros medios apropiados) la audiencia y una copia de la misma estará disponible para el estudiante que la solicite.
 - Los avisos y los procedimientos se traducirán al idioma principal del estudiante/padre si es necesario para su comprensión de los procedimientos.
 - Un estudiante y/o padre, previa solicitud, tendrá derecho a revisar los registros del estudiante de acuerdo con las Regulaciones de Registros Estudiantiles de Massachusetts u otra ley aplicable.
 - La audiencia será conducida por la Directora
 - Las decisiones se pondrán por escrito y se enviarán al estudiante ya los padres

Al considerar la suspensión/expulsión de un estudiante acusado/condenado por un delito grave, el director utilizará los estándares y procedimientos establecidos en M.G.L. c.71, §37H1/2. Además, antes de iniciar dichos

procedimientos, el Director puede reunirse informalmente con el estudiante y/o sus padres para revisar el cargo y las normas aplicables si el Director lo considera apropiado.

Los siguientes procedimientos de debido proceso para la expulsión se aplican a M.G.L. cap. 71, §37H y/o §37H½:

4. Primero, el Decano de Estudiantes, el subdirector, o la persona designada tendrá una audiencia informal con el estudiante. En esta audiencia informal, se le informará al estudiante (1) el motivo de la audiencia, (2) se le dará la oportunidad de presentar su versión de los hechos y (3) se le informará si se llevará a cabo una audiencia formal. Llevarse a cabo para considerar disciplina adicional. Si el Decano de Estudiantes, el subdirector, o la persona designada considera que la demora de la audiencia es necesaria para evitar un peligro o una interrupción sustancial, este proceso puede ocurrir inmediatamente después, en lugar de antes, de que la suspensión entre en vigencia.
5. Después de la audiencia informal, el Decano de Estudiantes, el subdirector, o la persona designada deberá hacer esfuerzos razonables para informar a los padres/tutores del estudiante, primero en forma oral y luego por escrito, sobre la suspensión y la programación de una audiencia formal con el Director. La notificación por escrito incluirá lo siguiente:
 - Cargos y una breve declaración de la evidencia;
 - Fecha, hora y lugar de la audiencia;
 - Notificación del derecho en la audiencia a:
 - o Estar representados por sus padres, representante legal u otro representante (a cargo del estudiante/padres).
 - o Evidencia presente.
 - o Confrontar e interrogar a los testigos.
 - La audiencia será conducida por la Directora.
 - Se enviará una decisión por escrito al estudiante ya los padres después de la audiencia.
6. Si se acusa a un estudiante de la mala conducta detallada anteriormente, el estudiante y el padre/tutor tendrán la oportunidad de una audiencia formal ante el director. Después de la audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que haya cometido la mala conducta detallada anteriormente. La determinación por escrito se enviará al estudiante y al padre/tutor e incluirá lo siguiente:
 - Identificar la falta disciplinaria, la fecha en que se llevó a cabo la audiencia y los participantes en la misma;
 - Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas;
 - Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión/expulsión;
 - Incluir un aviso de la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de retiro de la escuela, así como las opciones disponibles para dichos servicios educativos;

Informar al estudiante sobre el derecho de apelar la decisión del director ante el director ejecutivo y el proceso para dicha apelación (ver más abajo).

Apelaciones a Expulsiones o Suspensiones a Largo Plazo bajo §37H

Cualquier estudiante que haya sido expulsado o suspendido a largo plazo de Boston Collegiate de conformidad con MGL c. 71 §37H tendrá derecho a apelar ante el Director Ejecutivo. El estudiante expulsado o suspendido tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión o suspensión a largo plazo para notificar al Director Ejecutivo, por escrito, de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado, a su cargo, en una audiencia ante la Directora Ejecutiva. En la audiencia de apelación, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección. La Directora Ejecutiva tomará una decisión sobre la apelación. Tal decisión será la decisión final de la escuela.

Apelaciones a Expulsiones o Suspensiones bajo §37H1/2

El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión o suspensión ante la Directora Ejecutiva. El estudiante deberá notificar a la Directora Ejecutiva, por escrito, de su solicitud de apelación a más tardar cinco días naturales después de la fecha de vigencia de la expulsión o suspensión. La Directora Ejecutiva llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre/tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. La Directora Ejecutiva tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión de la Directora, incluso recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. La Directora Ejecutiva deberá resolver sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. La decisión de la Directora Ejecutiva será la decisión final de Boston Collegiate con respecto a la expulsión o suspensión.